



**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon***

**Presidencia:**

IRIGOIN, Carlos Mauricio  
AZCURRA, Viviana Edith

**Secretaría:**

TARGHINI, María Cristina

**Subsecretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto

**Concejales Presentes:**

ARTIME, Marcelo Jorge  
AZCURRA, Viviana Edith  
BALBUENA, Thedy Maithe  
BENEDETTI, Eduardo  
BOZA, Stella Maris  
CORDEU, Juan Carlos  
DI JULIO, Adriana Beatriz  
ESCUDERO, Jorge Domingo  
IRIGOIN Mauricio  
LOBATO, Julio Pedro  
LOPETEGUI, José María  
MALAGUTI, Walter Daniel  
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen

**Cecilia**

PÉREZ, Norberto Walter  
PULTI, Gustavo  
RECH, Luis Osvaldo  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
RODRÍGUEZ, Daniel  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SALAS, Eduardo Gabriel  
SALVADOR, Jorge Luis  
SANZ, Carlos José  
VERA, María Inés  
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

**Concejales Ausentes:**

***Actas de Sesiones***

▪  
**PERIODO 90°**

**- 14° Reunión -**

**- 8° Sesión Ordinaria -**

•••••

Mar del Plata, 4 de agosto de 2005

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIONES PREVIAS**

5. Cuestión previa concejal Salas
6. Cuestión previa concejal Salvador
7. Cuestión previa concejal Salvador
8. Cuestión previa concejal Benedetti

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

9. Estableciendo de Norte a Sur el sentido de circulación de la calle Pescadores, entre 12 de Octubre y Magallanes. (expte. 1331-P-05)
10. Desafectando del Distrito UD62 varios predios y afectándolos al distrito urbanístico Equipamiento tres (E3). (expte. 1394-D-05)
11. Autorizando al señor Julio A. Lamacchia a desarrollar los usos "Venta de repuestos, accesorios y autopartes para el automotor", en el local ubicado en Av. Arturo Alió 3074. (expte. 1435-D-05)
12. Autorizando a las señoras Laura B. y Mónica S. Píngaro a afectar con el uso de suelo "Forrajería" junto a los permitidos, el inmueble sito en Cerrito 276/80. (expte. 1437-D-05)
13. Autorizando al señor Roberto Juan Flacco, a desarrollar los usos "Dispensa, fiambrería, cigarrillos y golosinas", en el local ubicado en Alvarado 6590. (expte. 1438-D-05)
14. Autorizando al señor Gustavo Alberto Rosales a afectar con el uso de suelo "Venta de carbón y leña a granel", el inmueble sito en Av. Luro 8790. (expte. 1441-D-05)
15. Autorizando a la Sra. Carla L. Manzo a afectar con el uso "Hotel con servicio de desayuno, restaurante, rotisería, comidas para llevar", el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero 2681/99. (expte. 1446-D-05)
16. Autorizando al Sr. Carlos Mariano Sánchez, a afectar con el uso "Inmobiliaria", el local ubicado en Alvear 2912. (expte. 1448-D-05)
17. Autorizando al señor Uriel C. Mandes a desarrollar las actividades "Exposición y venta de materiales para la construcción con depósito a granel", en el inmueble ubicado en Av. A. Alió 928. (expte. 1449-D-05)
18. Autorizando por un período de prueba de 12 meses, al señor Jorge A. Lazzeri a desarrollar el uso de "Sala velatoria con exposición y venta de ataúdes complementaria", en el inmueble ubicado en Av. Constitución 5946. (expte. 1451-D-05)
19. Autorizando al señor Alberto Vázquez a afectar con el uso "Inmobiliaria", el inmueble sito en Alberti 49. (expte. 1454-D-05)
20. Autorizando al señor Miguel A. Llanos, a anexar los usos "Colocación y venta de equipos de GNC" a los ya habilitados, en el inmueble de su propiedad ubicado en Vieytes 3647. (expte. 1456-D-05)
21. Autorizando al señor Raúl A. Benavente a afectar con el uso "Exposición y venta de carpintería de madera nueva y usada", el local ubicado en Av. Carlos Tejedor 2654. (expte. 1464-D-05)
22. Autorizando al EMDer a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión la explotación de actividades gastronómicas y recreativas en un sector dentro del Parque Camet. (expte. 1481-D-05)
23. Autorizando al D.E. a donar motores y piezas mecánicas de vehículos de propiedad municipal, con destino a las Escuelas Municipales de Formación Profesional. (expte. 1495-AM-05)
24. Autorizando a la firma "B.A.B. Sepelios San Jorge S.A." a afectar con el uso "Servicios fúnebres, venta de ataúdes y urnas", el inmueble ubicado en Av. Arturo Alió 2291/97. (expte. 1502-D-05)
25. Autorizando a comprometer fondos con destino a la locación de un inmueble sito en Reforma Universitaria 1307, para el funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal 24. (expte. 1503-D-05)
26. Autorizando al D.E. a adjudicar la Unidad Turística Fiscal Playa Varese a la firma "Salimar S.A." (expte. 1507-D-05)  
Autorizando al D.E. a adjudicar la Unidad Turística Fiscal Cabo Corrientes a la firma "Salimar S.A." (expte. 1508-D-05)
27. Autorizando al D.E. a adjudicar el Servicio de Seguridad en Playas a la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines. (expte. 1512-D-05)
28. Eximiendo del pago del canon anual al señor Carlos Alberto Gauna, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido. (expte. 1523-D-05)
29. Eximiendo del pago del canon anual a la señora Natalia Inés Dolesor, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales del Partido. (expte. 1527-D-05)
30. Autorizando al EMTUR a proceder a la adjudicación a la firma Anabel Pizzo para la organización, producción, realización y dirección del show central de la Fiesta Nacional del Mar. (expte. 1530-D-05)
31. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes e instituciones. (expte. 1551-D-05)
32. Reconociendo a la Asociación Vecinal Barrio Loma de Stella Maris. (nota 847-A-04)
33. Dos despachos. 1) Ordenanza: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar un espacio público para la realización del espectáculo "Mar del Plata Moda Show". 2) Resolución: Declarando de interés la 11ª Edición de "Mar del Plata Moda Show". (nota 291-M-05)

34. Convalidando el Decreto 170 de la Presidencia del H. Concejo mediante el cual se autorizó a la Asociación por Igualdad de Derechos, el corte del tránsito vehicular para la realización de los festejos del "Día Internacional del Orgullo Gay".(nota 369-A-05)
35. Autorizando el corte del tránsito vehicular el día 7 de agosto de 2005, con motivo de la celebración de la Fiesta de San Cayetano. (nota 373-S-05)
36. Autorizando a la Asociación de Surf Argentina a utilizar espacios públicos para la realización del circuito de surf en categorías profesional y amateur, entre el 25 de noviembre de 2005 y el 30 de abril de 2006. (nota 375-A-05)
37. Autorizando el uso de la Plaza San Martín para la muestra de murales "Proyecto Cumbre", organizada por padres, alumnos y docentes de la E.G.B. 75, durante el mes de octubre. (nota 377-E-05)
38. Autorizando el uso de un espacio público comprendido en el sector denominado Las Toscas, para la realización de la Fiesta de la Pachamama, el día 14 de agosto de 2005 . (nota 430-A-05)

#### RESOLUCIONES

39. Dos despachos: 1) Resolución: Manifestando a la Gobernación de la Provincia el rechazo a la implementación del sistema de detección y/o comprobación automática de velocidad vehicular, mediante radares fotográficos. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos para interponer los recursos administrativos y/o judiciales que eviten el control de velocidad vehicular, mediante el sistema de radares. (expte. 1432-AM-05)
40. Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional y a la Gobernación de la Provincia se garantice la seguridad, en el marco de la realización de la IV Cumbre de Presidentes de las Américas. (expte. 1526-AM-05)
41. Declarando de interés la edición de la revista Aborigen Argentino. (nota 11-P-05)

#### DECRETOS

42. Disponiendo archivo de diversas notas y expedientes (expte. 1863-AM-04 y otros)
43. Modificando la denominación del Bloque "Movimiento de Gente Progresista", por la de Bloque "Afirmación para una República Igualitaria". (expte. 1494-MG-05)
44. Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal "Del Frente para la Victoria" compuesto por el concejal Daniel José Rodríguez. (expte. 1539-CJA-05)
45. Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por varios empresarios del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros del Partido, contra la Ordenanza 16789. (nota 371-E-05)

#### COMUNICACIONES

46. Viendo con agrado que el D.E., amplíe el subsidio otorgado a la Asociación de Amigos de la Guardia del Mar. (expte. 1260-RPM-05)
47. Solicitando al D.E. la realización de obras para preservar el frente del edificio del Palacio Municipal. (expte. 1422-BUC-05)
48. Solicitando al D.E. la instalación de alumbrado público en la zona comprendida por las calles Vidal, Rateriy, Arana y Goiri y Tripulantes del Fournier. (expte. 1424-J-05)
49. Solicitando al D.E. informe sobre la realización de una campaña de difusión en medios de información, para dar a conocer condiciones de cancelación, fecha de vencimiento y lugares habilitados del Plan de Pago Anual Anticipado. (expte. 1486-URI-05)

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

50. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decretos dictados por la Presidencia del H.C.D. (expte 1479 y otros)
51. Proyecto de Ordenanza: Incrementando hasta un 30% hasta el 30/6/06 los indicadores urbanísticos básicos referidos a FOT y Densidad Poblacional neta máxima previstos en el COT (expte. 1498-D-05)
52. Proyecto de Ordenanza: Excluyendo la actividad venta de diarios y revistas de lo dispuesto en el punto 7.3.2.1 del COT (expte. 1535-AM-05)
53. Proyecto de Resolución: Manifestando apoyo a la Secretaría de Turismo y Deporte de la Provincia de Buenos Aires por la acción de desalojo de ocupantes irregulares en locales de la Rambla Hotel Provincial y solicitando se hagan las obras programadas antes de la realización de la "IV Cumbre de las Américas" (expte. 1558-RPM-05)
54. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el estado de emergencia del predio de disposición final de residuos (expte. 1559-J-05)
55. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Atlética Marplatense el uso de la vía pública y corte de tránsito para la realización de los "15 km de la ciudad" el 14/8/05 Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la realización de los "15 km. de la ciudad" organizadas por la Agrupación Atlética Marplatense (nota 386-A-05)
56. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a "Mar del Plata ERAS S.R.L." a instalar stand promocional del Zoo de Batán en Peatonal San Martín entre Mitre y San Luis (nota 420-D-05)

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:00, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sra. Secretaría:** (Lee)

#### ORDEN DEL DÍA

#### SUMARIO

#### I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 20 )

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA ( Punto 2 al 20)

#### II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 21 al punto 130)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 21 al 53)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Puntos 54 y 55)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 56 al 68)
- D) NOTAS Y EXPEDIENTE OFICIALES (Puntos 69 al 73)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 74 al 101)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 102 al 130)

#### III - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 131 al punto 172 )

- A) ORDENANZAS (Del punto 131 al 161 )
- B) RESOLUCIONES (Del punto 162 al 164)
- C) DECRETOS (Punto 165 al 168 )
- D) COMUNICACIONES (Puntos 169 al 172)

#### I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

##### A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones nos. 12º y 13º.-

##### B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto nº 177: Autorizando al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A) a utilizar un espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia para la instalación de una carpa-stand donde se brindará información relacionada con el trasplante y la donación de órganos.-
3. Decreto nº 183: El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento a la trayectoria deportiva del jugador de fútbol marplatense Fabián Cubero.-
4. Decreto nº 184: Declarando de interés del H. Concejo la realización de las “X Jornadas Argentinas y Latinoamericanas de Bioética”, a desarrollarse entre los días 13 y 15 de octubre de 2005.-
5. Decreto nº 185: El Honorable Concejo Deliberante declara de interés las actividades desarrolladas por el Centro de Desarrollo de Talentos del Voleybol.-
6. Decreto nº 186: Declarando de interés del H. Concejo el “Torneo de Chaiu-Do-Kwan” a desarrollarse el 25 de julio de 2005.-
7. Decreto nº 187: Declarando de interés la realización de las “3ª Jornadas Marplatenses de Medicina del Trabajo 2005”.-
8. Decreto nº 188: Designando a los Concejales que integrarán la Comisión Bidepartamental que tendrá como objetivo el análisis sobre diversos temas relacionados con el Autódromo de Mar del Plata.-
9. Decreto nº 189: Declarando de interés la realización del ciclo “Servicio Público” a iniciarse los días 29 y 30 de julio y concluyendo en el mes de noviembre del corriente año.-

14ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	4/8/05
10.	Decreto nº 190: Declarando de interés el esfuerzo realizado por el plantel del Club Atlético Aldosivi al obtener el ascenso a Primera B del Fútbol Nacional.-	
11.	Decreto nº 191: Declarando de interés la obra literaria “Antología del Mar” editada por la Asociación de Escritores Argentinos.-	
12.	Decreto nº 192: Declarando Visitante Ilustre al Senador de la República de Italia Oreste Tofani, destacado político del país hermano de Italia.-	
13.	Decreto nº 194: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central.-	
14.	Decreto nº 195: Autorizando al EMDER a otorgar a la Confederación Argentina de Basquetbol permiso de uso de Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” para la realización del Campeonato Mundial de Basquetbol categoría U21.-	
15.	Decreto nº 196: Autorizando a la firma Supermercados Norte a exhibir un auto de competición frente al local ubicado en Catamarca 1965.-	
16.	Decreto nº 197: Autorizando a la Casa de Oración del Movimiento Cristiano y Misionero con sede en calle San Cayetano nº 60, a desarrollar actividades artísticas en predio ubicado en Av. Juan B. Justo e/ Tres Arroyos y Bordabehere.-	
17.	Decreto nº 198: Declarando de interés la obra literaria del escritor Leonardo Z. Tasca, “Ambrosio Cramer de París a Chascomús”.-	
18.	Decreto nº 199: Declarando Visitante Ilustre a las Delegaciones participantes en el Campeonato Mundial de Basquet Sub 21.-	
19.	Decreto nº 200: Convalidando la “Declaración de Colaboración entre la Diputación de Málaga (España) y la Municipalidad de General Pueyrredon para el desarrollo del Contrato Formalizado con la Comisión Europea correspondiente a la Ejecución y Justificación del Proyecto Lideral”.-	
20.	Decreto 201: Declarando de interés el Mega Evento Multi Marcas organizado por “Ford Club Mar del Plata”.-	

## II – ASUNTOS ENTRADOS

### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

21. Expte 1498-D-05: Incrementando en un 30% hasta el 30/06/2006, los indicadores urbanísticos básicos referidos al factor de ocupación total(F.O.T) y a la densidad poblacional neta máxima (DN) previstos en el Código de Ordenamiento Territorial.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
22. Expte 1499-D-05: Transfiriendo a favor de los Sres. Miguel A. Sieiro y Ester F. Orsy, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Pasteur nº 265, el dominio del sobrante fiscal lindero a su propiedad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
23. Expte 1502-D-05: Autorizando con carácter precario a la firma B.A.B. Sepelios San Jorge S.A. a afectar con el uso servicio fúnebres, venta de ataúdes y urnas, el inmueble ubicado en la Av. A. Alió nº 2291/97.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
24. Expte 1503-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos con destino a la locación de un inmueble sito en la calle Reforma Universitaria nº 1307 para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal nº 24.- HACIENDA.
25. Expte 1504-D-05: Transfiriendo a favor de los Sres. Graciela M. Braga y Jorge A. Braga , en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Córdoba nº 2527 , el dominio del sobrante fiscal lindero a su propiedad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
26. Expte 1506-D-05: Convalidando el convenio celebrado el pasado 13 de junio del corriente, a fin de erradicar el trabajo no registrado que afecta a los trabajadores de automóviles de alquiler: taxímetros, remises y auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

14ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	4/8/05
27.	Expte 1507-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la oferta alternativa presentada por la firma Salimar S.A. para la Unidad Turística Fiscal Playa Varese, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por O-15706.- TURISMO; LEGISLACION Y HACIENDA.	
28.	Expte 1508-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la oferta alternativa presentada por la firma Salimar S.A. para la Unidad Turística Fiscal Cabo Corrientes, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por O-15707.- TURISMO; LEGISLACION Y HACIENDA.	
29.	Expte 1509-D-05: Modificando el artículo 7º inciso 1) de la Ordenanza 4471 (modificado por O-11348) referente al pintado de los vehículos destinados a taxi.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
30.	Expte 1512-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación del servicio de seguridad en playas a la Asociación Mutual de Guardavidas y afines.- TURISMO; LEGISLACION Y HACIENDA.	
31.	Expte 1513-D-05: Autorizando al Sr. Augusto Lamacchia a afectar con el uso "Panificadora, pastelería, repostería (elaboración, venta y distribución), café, expendio de bebidas y salón de fiestas", el inmueble ubicado en la calle n° 1 entre 12 y 14 del Barrio Alfar.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
32.	Expte 1514-D-05: Autorizando a ejecutar una edificación destinada a vivienda multifamiliar en el predio ubicado en la esquina de avenida Colón y Viamonte.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
33.	Expte 1515-D-05: Autorizando al Sr. Juan Laricchia a afectar con el uso "Taller de chapa y pintura", el inmueble ubicado en la calle Puán n° 7124.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
34.	Expte 1516-D-05: Autorizando al Sr. Juan Pablo Munna a anexar el uso "Juego de salón - pool", a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Alem n° 3980.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
35.	Expte 1517-D-05: Autorizando a la firma "Médicus Sociedad Anónima de Asistencia Médica y Científica", a afectar con el uso "Oficina administrativa", el inmueble ubicado en la calle Bolívar n° 1277.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
36.	Expte 1519-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. Manuel R. Cejas a afectar con el uso "Ferretería" el inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca n° 2524.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
37.	Expte 1520-D-05: Convalidando la creación de la línea 555, perteneciente a la Empresa 25 de Mayo y que fuera aprobada por Decreto n° 1279/04 en el marco de la O-16035.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
38.	Expte 1521-D-05: Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque "Las Margaritas" a realizar un ordenamiento físico en los límites del barrio como así también en los ingresos y egresos viales desde y hacia la autovía 2.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO; TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
39.	Expte 1523-D-05: Eximiendo del pago del canon anual al Sr. Carlos A. Gauna, artesano permisionario del sistema de ferias artesanales del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.	
40.	Expte 1524-D-05: Otorgando a O.S.S.E. derecho de uso y ocupación gratuito de la plaza pública delimitada por las calles 9 de Julio, 3 de Febrero, Dr. Carrillo y Amaya, que será destinado a la instalación de comandos eléctricos de los pozos de extracción de agua.- RECURSOS HIDRICOS Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
41.	Expte 1527-D-05: Eximiendo del pago del canon anual a la Sra. Natalia I. Delesor, artesana permisionaria del sistema de ferias artesanales del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.	
42.	Expte 1530-D-05: Autorizando al EMTUR a la adjudicación a la firma Anabel Pizzo la organización, producción, realización y dirección del show central de la fiesta nacional del mar y coronación de la reina nacional del mar, para las temporadas 2005/06, 2006/07 y 2007/08.- TURISMO; LEGISLACION Y HACIENDA.	
43.	Expte 1531-D-05: Autorizando al Sr. Gustavo P. Escriña a adoptar en el edificio proyectado como vivienda multifamiliar, un plano límite y planta baja libre en el predio ubicado en la calle Alem n° 4623 de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
44.	Expte 1540-D-05: Remitiendo detalle de las donaciones aceptadas en el marco de la Ordenanza 14993.- LEGISLACION Y HACIENDA.	

45. Expte 1541-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Confederación Argentina de Basquetbol permiso de uso del Estadio Polideportivo a los fines de la realización del Campeonato Mundial de Basquetbol categoría U21 que se llevará a cabo entre el 25/07/2005 y el 16/08/2005.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.
46. Expte 1543-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada Bristol Popular.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
47. Expte 1544-D-05: Declarando de interés social la escrituración de la propiedad de los Sres. Cosme D. Cappelluti y Silvana González ubicada en la calle J. Newbery n° 3682 del Barrio Jardín Stella Maris.- LEGISLACION Y HACIENDA.
48. Expte 1545-D-05: Autorizando la propuesta de redefinición urbanística inherente al sector comercial de calle Alem y su ámbito inmediato de influencia.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
49. Expte 1546-D-05: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio 2002.- HACIENDA.
50. Expte 1547-D-05: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis correspondiente al ejercicio 2003.- HACIENDA.
51. Expte 1549-D-05: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bramatología, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.- HACIENDA.
52. Expte 1550-D-05: Convalidando convenio de colaboración entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Dirección de Geodesia de la Provincia para establecer compromisos mutuos, tendiente a intercambiar información que permita regularizar y/o actualizar las respectivas bases de datos de cada parte.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
53. Expte 1551-D-05: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varios agentes y a instituciones.- HACIENDA.

#### **B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES**

54. Nota 424-NO-05: PRESIDENCIA DE LA NACION: Dando respuesta a la Resolución n° R-2251 por la cual se expresó reconocimiento al Sr. Presidente de la Nación por la gestión realizada que culminará con el llamado a licitación para la construcción de la estación ferroautomotora.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1473-RPM-05.
55. Nota 425-NO-05: PRESIDENCIA DE LA NACION: Dando respuesta a la Resolución n° R- 2242 por la cual se solicitaba al Sr. Presidente de la Nación y al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la búsqueda de una solución a las deudas fiscales que posee la empresa Toledo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1428-C8-05.

#### **C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

56. Nota 400-D-05: Dando respuesta a la Comunicación C- 2808, referente a la problemática que genera el estado de ejecución de las obras de desagüe de la Estación Terminal de Omnibus.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 2066-AM-04.
57. Nota 401-D-05: Dando respuesta a la Comunicación C- 2816, referente a la caída del sistema informático en el Municipio, durante el período comprendido entre el 5 y 8 de abril próximo pasado.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1264-AM-05.
58. Nota 402-D-05: Dando respuesta a la Comunicación C- 2828 referente a los servicios de emergencias médicas móviles en la realización de eventos en Laguna de los Padres y Parque Camet.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1347-BUC-05.
59. Nota 403-D-05: Dando respuesta a la Comunicación C- 2821 referente a que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proveer seguridad al Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1356-J-05.
60. Nota 410-D-05: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2779 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto de la vía de uso específico (V.U.E) Alem.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1045-P-05.
61. Nota 412-D-05: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2817 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto al personal que presta servicios en la Municipalidad con cargos de Asistentes Sociales y de Licenciados en Servicio Social.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1273-J-05.

62. Nota 413-D-05: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2796 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo una serie de informes relativos al cumplimiento de la O-16494.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1175-J-05.
63. Nota 415-D-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2810 referente al otorgamiento de becas a diversos deportistas marplatenses, integrantes de la Selección Nacional Juvenil de Handball.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1207-AM-05.
64. Nota 417-D-05: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2824 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo incorpore en su página web la recopilación de la normativa vigente necesaria para la tramitación de habilitaciones.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1199-J-05.
65. Nota 426-D-05: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2783 por la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo que previo envío a la Comisión Asesora creada por Decreto 50/96 de los expedientes que tramitan excepciones de uso de suelo, el Departamento Catastro actualice los datos de los inmuebles.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1029-D-05.
66. Nota 434-D-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2813, acerca de las inspecciones y observaciones realizadas sobre los juegos instalados en locales habilitados para fiestas infantiles.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1212-J-05.
67. Nota 435-D-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2832, con relación a solicitud de incorporación de rampas en obras de escollero en playas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1326-EF-05.
68. Nota 436-D-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2848, referente a la construcción de veredas de material en el perímetro de la Escuela Provincial n° 50.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1459-AM-05.

#### **D) NOTAS Y EXPEDIENTE OFICIALES**

69. Nota 409-NO-05: UNIDAD FUNCIONAL DE DELITOS ECONOMICOS N°10: Solicita se informe el trámite otorgado al proyecto presentado para regularizar el cuadro tarifario del servicio de provisión de agua potable prestado por la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos "La Peregrina" de Sierra de los Padres.- TRAMITE INTERNO.
70. Nota 420-NO-05: DELEGACION MUNICIPAL DE BATAN: Adjunta presentación del "Zoológico Mar del Plata Eras S.R.L." en la que solicitan contar con un stand promocional en sector de la Peatonal San Martín entre las calles Mitre y San Luis durante las presentes vacaciones de invierno.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
71. Expte 1537-DP-05: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Informa el procedimiento que adoptarán cuando las dependencias consultadas se retrasen en sus requerimientos.- LEGISLACION.
72. Nota 432-NO-05: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Solicita la concreción de los términos del acuerdo firmado entre los partidos políticos de Mar del Plata sobre los derechos de las personas con discapacidad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
73. Nota 440-OS-05: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD ESTADO: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio 2005.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

#### **E) NOTAS PARTICULARES**

74. Nota 393-NP-05: UNION VECINAL J. NEWBERRY: Solicitan la conclusión de las obras del servicio de cloacas, y que se reparen las calles del barrio.- RECURSOS HIDRICOS; OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
75. Nota 396-V-05: VARIOS VECINOS AUTOCONVOCADOS: Comunican y participan de la convocatoria a llevarse a cabo el día viernes 8 del corriente a partir de las 17:30 hs. frente al Palacio Municipal, para manifestarse en contra de los actos de inseguridad y violencia que padece la ciudadanía.- LABOR DELIBERATIVA.
76. Nota 397-NP-05: SINDICATO VENDEDORES DE DIARIOS: Pone a consideración proyecto elaborado a fin de unificar y actualizar disposiciones específicas a su actividad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.



14ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	4/8/05
77.	Nota 398-NP-05: TRIBUNAL DE CLASIFICACION DOCENTE: Solicita que el Honorable Concejo Deliberante realice estudio comparativo de la edad requerida para el ingreso en las distintas ramas de la enseñanza municipal.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.	
78.	Nota 404-NP-05: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Solicita se reforme el Estatuto del Docente Municipal .- EDUCACION Y CULTURA.	
79.	Nota 405-NP-05: ASOCIACION MARPLATENSE CHOFERES DE TAXIS: Manifiesta su oposición y disconformidad ante la posibilidad de otorgamiento de licencias de auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
80.	Nota 406-NP-05: C.U.C.A.I.B.A.: Solicita autorización para instalar stand de información y donación de órganos frente a la iglesia Catedral desde el día 11 hasta el 26 de julio del corriente, de 10:00 a 19:00 horas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
81.	Nota 407-NP-05: ASOCIACION DE FOMENTO FORTUNATO DE LA PLAZA: Solicita se declare de interés municipal el Torneo de Chaiu-Do-Kwan, que se realizará el día 25 de julio de 2005 en instalaciones de la asociación.- LABOR DELIBERATIVA.	
82.	Nota 408-NP-05: FRENTE VECINAL SUR: Solicita la reposición de la línea de transporte urbano de pasajeros que realizaba el recorrido cementerio - puerto - cementerio, que anteriormente prestaban las líneas 593 y 594.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
83.	Nota 411-NP-05: MASSIMINO, ELIZABETH: Pone de manifiesto el perjuicio que le ocasionaría la aprobación de la construcción hasta la línea municipal en la parcela lindera a su propiedad ubicada en la calle Pedraza n° 4677 de Parque Luro.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
84.	Nota 414-NP-05: CENTRO DE INGENIEROS MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés del H. Concejo Deliberante la realización del ciclo "Servicios públicos", a iniciarse los días 29 y 30 de julio y concluyendo en el mes de noviembre del corriente año.- LABOR DELIBERATIVA.	
85.	Nota 416-NP-05: CENTRO INTEGRAL PARA DISCAPACITADOS MENTALES "COSECHANDO TIEMPO": Solicita el tendido de la red de alumbrado público para la calle 49 entre 194 y 196, y de las calles 194 y 196 entre la 49 y la 47 de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
86.	Nota 418-NP-05: SOCIEDAD MEDICINA DEL TRABAJO: Solicita se declare de interés las "3ª Jornadas Marplatenses de Medicina del Trabajo 2005" que se llevarán a cabo el día 13 de agosto de 2005.- LABOR DELIBERATIVA.	
87.	Nota 419-NP-05: FUNDADOWN: Solicita autorización para instalar un stand de promoción de la "Gran Rifa Fundadown" en la intersección de la Peatonal San Martín y calle San Luis.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
88.	Nota 421-NP-05: CASA DE ORACION: Solicita autorización para desarrollar actividades artísticas destinadas a niños y jóvenes en el predio ubicado en la avenida Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bodabehere, entre el 30 de julio y el 27 de agosto del corriente.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
89.	Nota 422-NP-05: JUNTA VECINAL BARRIO G. ETCHEPARE: Solicita se provea a la posta sanitaria del barrio de un sistema de calefacción.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.	
90.	Nota 423-NP-05: CENTRO SOCIAL LIBANES: Solicita se imponga el nombre de " Plazoleta República del Líbano" al espacio público ubicado en Boulevard Félix U. Camet y las calles Juan A. Peña y Liniers de la ciudad de Mar del Plata.- EDUCACION Y CULTURA.	
91.	Nota 427-NP-05: MURGA FANTASIA ARRABALERA: Solicita autorización para utilizar la plaza General Pueyrredon con el propósito de realizar un festival de murgas, el sábado 1º de octubre del cte. entre las 15:00 y las 19:00 horas.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
92.	Nota 428-NP-05: FORD CLUB MAR DEL PLATA: Solicita autorización y se declare de interés del H. Cuerpo los encuentros que el club realizará los primeros domingos de cada mes en la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LABOR DELIBERATIVA.	
93.	Nota 429-NP-05: MANDL, MARIA MARTHA: Solicita la reconsideración de la categoría asignada al pedido de exención de tasas municipales del inmueble denominado "Prety Nook" declarado oportunamente de interés patrimonial.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO; LEGISLACION Y HACIENDA.	

94. Nota 430-NP-05: ABORIGEN ARGENTINO: Solicita autorización para la realización de la "Fiesta de la Pachamama" en sector de playa Las Toscas, la que se llevará a cabo el día 14 de agosto del corriente año a las 15.00 horas.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
95. Nota 431-NP-05: VECINOS DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL: Solicitan la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Alvarado y Corrientes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
96. Nota 433-NP-05: SUPERMERCADOS NORTE: Solicita autorización para realizar acción promocional de auto de competición categoría Top Race en la entrada de su local.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
97. Nota 437-NP-05: JUVENTUD EVANGELICA BAUTISTA: Solicita corte de tránsito de las calles San Martín entre H. Yrigoyen , Mitre y Av. Luro los días 7 y 8 de octubre de 2005 en razón de la realización del 37º Congreso de la Juventud Evangélica Bautista Argentina.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
98. Nota 438-NP-05: ROZAS LAURA Y OTROS: Solicita la intervención del H. Concejo ante la falta de respuesta del Departamento Ejecutivo a las presentaciones realizadas con relación al comercio nocturno que funciona en la calle Buenos Aires n° 2755 de Mar del Plata.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
99. Nota 439-NP-05: VARIOS VECINOS BARRIO SANTA RITA: Solicitan excepción del pago de la obra de cordón cuneta y pavimento a realizar en dicho barrio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
100. Nota 441-NP-05: DAR MAS para el Discapacitado: Solicita la exención del pago de la tasa de habilitación de transporte para discapacitados, para el vehículo de su marca M. Benz, dominio AKT 313.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 382-D-05.
101. Nota 442-NP-05: DR. DALMASSO, RAUL Y OTROS: Solicitan la declaración de interés municipal del " XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal", que se realizará en la ciudad de Mar del Plata durante el mes de octubre de 2007.- LABOR DELIBERATIVA.

#### **F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

102. Expte 1494-MG-05: MOVIMIENTO DE GENTE PROGRESISTA: MENSAJE: Comunica que pasará a conformar el Bloque de Afirmación para República Igualitaria (A.R.I).- LEGISLACION.
103. Expte 1495-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo proceda a donar motores y piezas mecánicas en desuso para destinar a los Institutos Municipales de Enseñanza Técnica.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
104. Expte 1496-CJA-05: CONCEJAL JORGE D. ESCUDERO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la trayectoria deportiva del jugador de fútbol marplatense Fabián Cubero.- LABOR DELIBERATIVA.
105. Expte 1497-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el gobierno provincial y nacional, indemnizaciones para los comerciantes que sean perjudicados por estar ubicados dentro de las zonas de acceso restringido al público en general por la realización de eventos de trascendencia.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
106. Expte 1500-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instrumentar el procedimiento técnico- administrativo para iniciar, en el más corto plazo posible, la obra de pavimentación de la calle Vieytes entre General Paz y Urquiza.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
107. Expte 1501-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Cuerpo las actividades desarrolladas por el Centro de Desarrollo de Talentos del Voleybol, con asiento en la ciudad de Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
108. Expte 1505-RPM-05: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Convocando el Departamento Ejecutivo a los productores cunículos del Partido de General Pueyrredon y municipios vecinos para la constitución de una cooperativa a los efectos de construir una planta de faenamiento, empaque, congelamiento e industrialización del producto.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
109. Expte 1510-AM-05: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo solucionar los inconvenientes que ocasiona el Resto-bar "El Sitio" ubicado en 3 de Febrero n° 3146. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo eleve informe acerca de las

- condiciones de funcionamiento del mencionado establecimiento.- CALIDAD DE VIDA; OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 110.Expte 1511-CJA-05: CONCEJAL JORGE L. SALVADOR: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar reductores de velocidad en el tramo de la calle Mansilla entre Av. Tejedor y la Villa Marista.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 111.Expte 1518-CJA-05: CONCEJAL JORGE D. ESCUDERO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el esfuerzo realizado por el plantel del "Club Atlético Aldosivi", al obtener el ascenso a primera B del fútbol nacional.- LABOR DELIBERATIVA.
- 112.Expte 1522-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando un emplazamiento para un espacio de "Homenaje a la enfermera" en la Plaza Eva Perón de la ciudad de Mar del Plata.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 113.Expte 1525-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para que 24 horas antes de todo evento deportivo se desocupen los espacios destinados a cocheras ubicadas bajo las tribunas del Estadio José María Minella.- DEPORTES Y RECREACION Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 114.Expte 1526-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional y a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires con motivo de la realización de la IV Cumbre de las Américas, con el fin de garantizar transparencia en la información y la adopción de las medidas para asegurar la tranquilidad de la población.- LEGISLACION.
- 115.Expte 1528-CJA-05: CONCEJAL ADRIANA B. DI JULIO: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la banca pública, para que ésta genere líneas de crédito accesibles para la construcción o mejoras de veredas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO .
- 116.Expte 1529-CJA-05: CONCEJAL MARCELO J. ARTIME: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando visitante ilustre al Senador de la República de Italia Prof. Oreste Tofani, quien visitará nuestra ciudad el próximo mes de septiembre.- LABOR DELIBERATIVA.
- 117.Expte 1532-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo la obra literaria "Antología del Mar" editada por la Asociación de Escritores Argentinos.- LABOR DELIBERATIVA.
- 118.Expte 1533-CJA-05: CONCEJAL JORGE D. ESCUDERO: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose a las autoridades nacionales con el fin de manifestarle la adhesión de este H. Cuerpo a las denuncias públicas realizadas por el Sr. Ricardo Echegaray, Director General de Aduanas, de no permitir la comercialización de 50 mil calefactores eléctricos que contienen aceite con P.C.B.- LEGISLACION.
- 119.Expte 1534-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la obra literaria del escritor Leonardo Tasca "Ambrosio Cramer, de París a Chascomús".- LABOR DELIBERATIVA.
- 120.Expte 1535-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Excluyendo la actividad venta de diarios y revistas de la O-10094. (modificando el punto 7.3.2.1 del Código de Ordenamiento Territorial, kioscos ó puestos de exposición y venta).- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 121.Expte 1536-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con las obras de pavimentación y cordón cuneta que se están ejecutando por el sistema de contribución por mejoras.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 122.Expte 1538-RPM-05: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre a cada una de las delegaciones participantes del campeonato mundial de Basquet sub 21 que se llevará a cabo entre los días 11 y 14 de agosto de 2005.- LABOR DELIBERATIVA.
- 123.Expte 1539-CJA-05: CONCEJAL DANIEL JOSE RODRIGUEZ: MENSAJE: Notifica su decisión de conformar un Bloque Unipersonal que funcionará bajo la denominación "Bloque del Frente para la Victoria".- LEGISLACION.
- 124.Expte 1542-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con el área de discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.- CALIDAD DE VIDA.

- 125.Expte 1548-AM-05: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires informe sobre la ejecución del último tramo de la Autovía. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo reubique el cartel de ingreso a la ciudad que dice "Bienvenidos a Mar del Plata".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 126.Expte 1552-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe referente a diferentes puntos con las obras a ejecutarse para el desarrollo de la IV Cumbre de las Américas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 127.Expte 1553-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al órgano de control de concesiones viales que proceda a la iluminación de la rotonda ubicada en la intersección de la Ruta 226 y los ingresos al Barrio Parque Sierra de los Padres, calle Padre Varetto y el camino al Paraje El Coyunco.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 128.Expte 1554-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la Dirección de Minería y de Vialidad de la Provincia, a los efectos que cese la actividad de extracción de arena y se proceda a la fijación de médanos en distintos sectores costeros. – MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
- 129.Expte 1555-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de implementar el doble sentido de circulación en la calle Urquiza entre la calle Almafuerte y la Avenida Paso.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 130.Expte 1556-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el Partido de General Pueyrredon, el programa de asistencia psicológica para adolescentes embarazadas.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.

### III. DICTAMENES DE COMISION.

#### A) ORDENANZAS

- 131.- Expte. 1331-P-05: Estableciendo de Norte a Sur el sentido de circulación de la calle Pescadores, entre 12 de Octubre y Magallanes.
- 132.- Expte. 1394-D-05: Desafectando del Distrito UD62 varios predios y afectándolos al distrito urbanístico Equipamiento tres (E3).
- 133.- Expte. 1435-D-05: Autorizando al señor Julio A. Lamacchia a desarrollar los usos "Venta de Repuestos, Accesorios y Autopartes para el Automotor", en el local ubicado en Av. Arturo Alió n° 3074.
- 134.- Expte. 1437-D-05: Autorizando a las señoras Laura B. y Mónica S. Píngaro a afectar con el uso de suelo "Forrajería" junto a los permitidos, el inmueble sito en la calle Cerrito n° 276/80.
- 135.- Expte. 1438-D-05: Autorizando al señor Roberto Juan Flacco, a desarrollar los usos "Dispensa, Fiambrería, Cigarrillos y Golosinas", en el local ubicado en la calle Alvarado n° 6590.
- 136.- Expte. 1441-D-05: Autorizando al señor Gustavo Alberto Rosales a afectar con el uso de suelo "Venta de carbón y leña a granel", el inmueble sito en Av. Luro n° 8790.
- 137.- Expte. 1446-D-05: Autorizando a la Sra. Carla L. Manzo a afectar con el uso "Hotel con servicio de desayuno, Restaurante, Rotisería, Comidas para llevar", el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero n° 2681/99.
- 138.- Expte. 1448-D-05: Autorizando al Sr. Carlos Mariano Sánchez, a afectar con el uso "Inmobiliaria", el local ubicado en la calle Alvear n° 2912.
- 139.- Expte. 1449-D-05: Autorizando al señor Uriel C. Mandes a desarrollar las actividades "Exposición y Venta de Materiales para la Construcción con Depósito a Granel", en el inmueble ubicado en Av. A. Alió n° 928.
- 140.- Expte. 1451-D-05: Autorizando por un período de prueba de 12 meses, al señor Jorge A. Lazzeri a desarrollar el uso de "Sala Velatoria con Exposición y Venta de Ataúdes Complementaria", en el inmueble ubicado en Av. Constitución n° 5946.
- 141.- Expte. 1454-D-05: Autorizando al señor Alberto Vázquez a afectar con el uso "Inmobiliaria", el inmueble sito en la calle Alberti n° 49.
- 142.- Expte. 1456-D-05: Autorizando al señor Miguel A. Llanos, a anexar los usos "Colocación y Venta de Equipos de GNC" a los ya habilitados, en el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Vieytes n° 3647.
- 143.- Expte. 1464-D-05: Autorizando al señor Raúl A. Benavente a afectar con el uso "Exposición y Venta de Carpintería de Madera Nueva y Usada", el local ubicado en Av. Carlos Tejedor n° 2654.
- 144.- Expte. 1481-D-05: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión la explotación de actividades gastronómicas y recreativas en un sector dentro del Parque Camet.
- 145.- Expte. 1495-AM-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a donar motores y piezas mecánicas de vehículos de propiedad municipal, con destino a las Escuelas Municipales de Formación Profesional.
- 146.- Expte. 1502-D-05: Autorizando a la firma B.A.B. Sepelios San Jorge S.A. a afectar con el uso "Servicios Fúnebres, Venta de Ataúdes y Urnas", el inmueble ubicado en Av. Arturo Alió n° 2291/97.
- 147.- Expte. 1503-D-05: Autorizando a comprometer fondos con destino a la locación de un inmueble sito en la calle Reforma Universitaria n° 1307, para el funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 24.

- 148.- Expte. 1507-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Unidad Turística Fiscal Playa Varese a la firma Salimar S.A.
- 149.- Expte. 1508-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Unidad Turística Fiscal Cabo Corrientes a la firma Salimar S.A.
- 150.- Expte. 1512-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar el Servicio de Seguridad en Playas a la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines.
- 151.- Expte. 1523-D-05: Eximiendo del pago del canon anual al señor Carlos Alberto Gauna, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido.
- 152.- Expte. 1527-D-05: Eximimiento del pago del canon anual a la señora Natalia Inés Dolesor, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales del Partido.
- 153.- Expte. 1530-D-05: Autorizando al EMTUR a proceder a la adjudicación a la firma Anabel Pizzo para la organización, producción, realización y dirección del show central de la Fiesta Nacional del Mar.
- 154.- Expte. 1551-D-05: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes e instituciones.
- 155.- Nota 847-A-04: Reconociendo a la Asociación Vecinal Barrio Loma de Stella Maris.
- 156.- Nota 291-M-05: DOS DESPACHOS. 1) Ordenanza: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar un espacio público para la realización del espectáculo "Mar del Plata Moda Show". 2) Resolución: Declarando de interés la 11ª Edición de "Mar del Plata Moda Show".
- 157.- Nota 369-A-05: Convalidando el Decreto nº 170 de la Presidencia del H. Concejo mediante el cual se autorizó a la Asociación por Igualdad de Derechos, el corte del tránsito vehicular para la realización de los festejos del "Día Internacional del Orgullo Gay".
- 158.- Nota 373-S-05: Autorizando el corte del tránsito vehicular el día 7 de agosto de 2005, con motivo de la celebración de la Fiesta de San Cayetano.
- 159.- Nota 375-A-05: Autorizando a la Asociación de Surf Argentina a utilizar espacios públicos para la realización del circuito de surf en categorías profesional y amateur, entre el 25 de noviembre de 2005 y el 30 de abril de 2006.
- 160.- Nota 377-E-05: Autorizando el uso de la Plaza San Martín para la muestra de murales "Proyecto Cumbre", organizada por padres, alumnos y docentes de la E.G.B. nº 75, durante el mes de octubre.
- 161.- Nota 430-A-05: Autorizando el uso de un espacio público comprendido en el sector denominado Las Toscas, para la realización de la Fiesta de la Pachamama, el día 14 de agosto de 2005.

**B) RESOLUCIONES:**

- 162.- Expte. 1432-AM-05: DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Manifestando a la Gobernación de la Provincia el rechazo a la implementación del sistema de detección y/o comprobación automática de velocidad vehicular, mediante radares fotográficos. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos para interponer los recursos administrativos y/o judiciales que eviten el control de velocidad vehicular, mediante el sistema de radares.
- 163.- Expte. 1526-AM-05: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional y a la Gobernación de la Provincia se garantice la seguridad, en el marco de la realización de la IV Cumbre de Presidentes de las Américas.
- 164.- Nota 11-P-05: Declarando de interés la edición de la revista Aborigen Argentino.

**C) DECRETOS:**

- 165.- Exptes. 1863-AM-04, 1012-AM-05, 1068-RPM-05, 1099-EF-05, 1114-EF-05, 1199-J-05, 1207-AM-05, 1264-AM-05 y 1273-J-05 y Notas 143-V-05, 144-V-05 y 213-C-05, disponiendo su archivo.
- 166.- Expte. 1494-MG-05: Modificando la denominación del Bloque "Movimiento de Gente Progresista", por la de Bloque "Afirmación para una República Igualitaria".
- 167.- Expte. 1539-CJA-05: Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal "Del Frente para la Victoria" compuesto por el concejal Daniel José Rodríguez.
- 168.- Nota 371-E-05: Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por varios empresarios del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros del Partido, contra la Ordenanza nº 16789.

**D) COMUNICACIONES:**

- 169.- Expte. 1260-RPM-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, amplíe el subsidio otorgado a la Asociación de Amigos de la Guardia del Mar.
- 170.- Expte. 1422-BUC-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de obras para preservar el frente del edificio del Palacio Municipal.
- 171.- Expte. 1424-J-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de alumbrado público en la zona comprendida por las calles Vidal, Rateriy, Arana y Goiri y Tripulantes del Fournier.
- 172.- Expte. 1486-URI-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la realización de una campaña de difusión en medios de información, para dar a conocer condiciones de cancelación, fecha de vencimiento y lugares habilitados del Plan de Pago Anual Anticipado.

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones, se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 21 al 130.

- 3 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 12ª y 13ª del Período 90°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados de la Presidencia.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Decreto n° 177: Autorizando al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A) a utilizar un espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia para la instalación de una carpa-stand donde se brindará información relacionada con el trasplante y la donación de órganos. Decreto n° 183: El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento a la trayectoria deportiva del jugador de fútbol marplatense Fabián Cubero. Decreto n°184: Declarando de interés del H. Concejo la realización de las “X Jornadas Argentinas y Latinoamericanas de Bioética”, a desarrollarse entre los días 13 y 15 de octubre de 2005. Decreto n° 185: El Honorable Concejo Deliberante declara de interés las actividades desarrolladas por el Centro de Desarrollo de Talentos del Voleybol. Decreto n° 186: Declarando de interés del H. Concejo el “Torneo de Chaiu-Do-Kwan” a desarrollarse el 25 de julio de 2005. Decreto n° 187: Declarando de interés la realización de las “3ª Jornadas Marplatenses de Medicina del Trabajo 2005”. Decreto n° 188: Designando a los Concejales que integrarán la Comisión Bidepartamental que tendrá como objetivo el análisis sobre diversos temas relacionados con el Autódromo de Mar del Plata. Decreto n° 189: Declarando de interés la realización del ciclo “Servicio Público” a iniciarse los días 29 y 30 de julio y concluyendo en el mes de noviembre del corriente año. Decreto n° 190: Declarando de interés el esfuerzo realizado por el plantel del Club Atlético Aldosivi al obtener el ascenso a Primera B del Fútbol Nacional. Decreto n° 191: Declarando de interés la obra literaria “Antología del Mar” editada por la Asociación de Escritores Argentinos. Decreto n° 192: Declarando Visitante Ilustre al Senador de la República de Italia Oreste Tofani, destacado político del país hermano de Italia. Decreto n° 194: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central. Decreto n° 195: Autorizando al EMDER a otorgar a la Confederación Argentina de Basquetbol permiso de uso de Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” para la realización del Campeonato Mundial de Basquetbol categoría U21. Decreto n° 196: Autorizando a la firma Supermercados Norte a exhibir un auto de competición frente al local ubicado en Catamarca 1965. Decreto n° 197: Autorizando a la Casa de Oración del Movimiento Cristiano y Misionero con sede en calle San Cayetano n° 60, a desarrollar actividades artísticas en predio ubicado en Av. Juan B. Justo e/ Tres Arroyos y Bordabehere. Decreto n° 198: Declarando de interés la obra literaria del escritor Leonardo Z. Tasca, “Ambrosio Cramer de París a Chascomús”. Decreto n° 199: Declarando Visitante Ilustre a las Delegaciones participantes en el Campeonato Mundial de Basquet Sub 21. Decreto n° 200: Convalidando la “Declaración de Colaboración entre la Diputación de Málaga (España) y la Municipalidad de General Pueyrredon para el desarrollo del Contrato Formalizado con la Comisión Europea correspondiente a la Ejecución y Justificación del Proyecto Lederal”. Decreto 201: Declarando de interés el Mega Evento Multi Marcas organizado por “Ford Club Mar del Plata. Firmados: Mauricio Irigoín, Presidente dl HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”.

- 5 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, a partir de la denuncia que hicimos en este Concejo Deliberante respecto de los precios, que a nosotros nos parecieron en su momento exorbitantes, con los cuales se les quería cobrar a la gente \$ 44.000.= una cuadra de asfalto y \$ 29.000.= un cordón cuneta, a partir de aquella denuncia el señor Intendente Municipal dijo que iba a bajar los precios al presupuesto oficial. Estamos yendo barrio por barrio, la gente no puede pagar esos \$ 44.000.= y \$ 29.000.= y una cosa que le parece increíble a la gente, señor Presidente, y que también nos parece increíble a nosotros, es que el gobierno Nacional nos regaló \$ 10.000.000.=, hasta en este caso es increíble que esto ocurra lo “chocaron” – para ser gráfico, como dicen nuestros hijos – lo “chocaron”. Nos regalaron \$ 10.000.000.= para hacer obras en los distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata y resulta que estos \$ 10.000.000.= que envié el gobierno Nacional para hacer obras gratis, o no reintegrables, esto que algunos decían “regalo”, que por supuesto no es dinero que sacó el Presidente de su bolsillo, es dinero de todos los argentinos, pero le vuelvo a repetir, esto es no reintegrable y hoy tenemos serios problemas, en distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata porque se adjudicaron obras, por lo menos un 20% por encima del presupuesto oficial. Y no es la única obra, señor Presidente. La mayoría de las obras de la Cumbre están adjudicadas entre un 25% y un 30% por encima de los presupuestos oficiales. Yo pregunto ¿Quién realiza los presupuestos oficiales? Porque acá estamos hablando de obras de asfalto y de cordón cuneta. Tenemos a Vialidad Municipal, que realiza obras de asfalto y de cordón cuneta, sin embargo señor presidente, me voy a tomar el atrevimiento de leer lo que dice la Comisión Evaluadora. Porque yo tengo que volver a

repetir en esta sesión, aquella sensación que sentía que detrás de estas obras había corrupción. Lo tengo que volver a repetir, porque cuanto más indago en los expedientes, más claro me queda el tema. Por ejemplo señor presidente, voy a hacer un agregado, ustedes aprobaron una Ordenanza – digo ustedes, porque el Bloque Justicialista no la aprobó – donde dice – voy a leer, en el punto cuatro dice registro de adhesión- “previamente a la adjudicación de las obras el EMVISUR abrirá un registro de adhesión, en el que se informará a los vecinos beneficiarios las condiciones generales de los trabajos públicos proyectados”, previamente a la adjudicación de las obras, las obras están adjudicadas, señor presidente, por eso el apuro de abrir estos registros de adhesión y que la gente firme. Vuelvo a repetir, las obras están adjudicadas por el señor presidente del EMVISUR arquitecto Costantino. Acá decía claramente, que previamente a la adjudicación de las obras debíamos abrir esos registros de adhesión. Quiero decir señor presidente, y acá estábamos hablando originariamente de cuatrocientas veintinueve cuadras de asfalto. Esos fueron los anuncios cuando nosotros decíamos, porqué no hacemos obra gratis en la ciudad de Mar del Plata o porqué si no hacemos obra gratis, porqué no subsidiamos, porqué no hacemos señor Presidente que si hoy una cuadra de asfalto está saliendo \$ 16.000.=, le siga saliendo a estos vecinos \$ 16.000.= y porqué si un cordón cuneta salía \$ 4.000.= por donación y \$ 4.000.= por gastos indirectos - \$ 8.000.= - porqué no le cobramos \$ 10.000.= a los vecinos y el resto que lo ponga el Municipio. Por supuesto que nosotros vamos a seguir insistiendo señor Presidente, que los precios son altísimos. Voy a leer ahora, si usted me permite, lo que dijo la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora, no habla del petróleo, acá hubo un concejal – el concejal Benedetti- digamos que fue el mascarón de proa del oficialismo, porque tengo que reconocer que la mayoría de los concejales del oficialismo tuvieron mucha seriedad para el tratamiento del tema. El concejal Benedetti, habló del aumento del precio del petróleo, del barril del petróleo. Señor presidente, la Comisión Evaluadora, -y le voy a pedir que me permita leer- no dice absolutamente nada, adjudica a un 20% por encima del Presupuesto oficial sin decir una palabra del costo del petróleo, nada, ni siquiera explica, y eso que en la Comisión Evaluadora está el señor Cermelo, que usted recordará, señor Presidente que el señor Cermelo es el presidente de Vialidad o es el encargado de Vialidad, adjudican sin decir una sola palabra y la contadora municipal – el día que Costantino no vino a la Comisión de Hacienda cuando hicieron la rendición de cuentas - y le preguntamos ¿Señora porqué las obras están tan por encima del Presupuesto Oficial? Quiero decir que la contadora del EMVISUR era parte de la Comisión Evaluadora. Sabe lo que dijo la contadora “que era costo de oportunidad”. La contadora que era una de las cuatro personas que integraban la Comisión Evaluadora habló de costos de oportunidad, dijo que “las empresas en la Argentina tenían tanto trabajo que por eso no les interesaba esta obra y aumentaban los precios”. Estamos hablando de una licitación de \$ 10.000.000.=. Además señor Presidente, usted fíjese hasta donde llegan las falacias en este tema – cómo no voy a tener una sensación rara – que si usted recuerda tanto en el diario La Capital como en el diario El Atlántico, se habló de que no había habido mejora de ofertas, hubo mejoras de ofertas. Se dividieron la ciudad en estas dos empresas ELEPRIN y COARCO, \$ 5.000.000.= para una \$ 5.000.000.= para la otra. COARCO había presentado en una zona \$ 6.018.000.=, ELEPRIN mejoró esa oferta, la oferta anterior que tenía ELEPRIN era \$ 6.036.000.= por ejemplo, ¿sabe lo que hizo? Mejoró la oferta y puso \$ 6.020.000.= se acercó a la otra pero no la superó. Cómo no vamos a pensar nosotros que hay convivencia entre estas empresas y el Departamento Ejecutivo. ¿Cuál era el apuro que tenía el señor Costantino para que los vecinos adhirieran rápidamente? ¿Cuál era el apuro que tenía el señor Costantino para adjudicar esta obra como la adjudicó? Cuando el artículo 4º dice claramente que “previamente a eso necesitamos los registros de adhesión. Señor Presidente, estamos hablando de un tema que es muy, pero muy grave. No solo porque toca el bolsillo de muchos vecinos de la ciudad de Mar del Plata que no pueden pagar estas cuotas, sino porque además, ahora están yendo a los barrios, el día viernes fueron a Santa Rita, explicaron el tema del aumento del petróleo, del barril del petróleo etc, etc. y dieron sesenta cuotas, ya en lo que publican dan sesenta cuotas ¿dónde está el tema de las sesenta cuotas? ¿No le llama la atención, señor Presidente, semejante desprolijidad de parte del EMVISUR? Nosotros autorizamos hasta treinta y seis cuotas en esta Ordenanza, si hubieran querido cambiarlo ¿por qué no enviaron un proyecto de Ordenanza? Por otro lado señor presidente, hace unos pocos días un periodista del diario El Atlántico me decía que muchas de las cosas que yo había leído las había sacado de un trabajo que él había realizado y es cierto, está muy bien resumido el trabajo que hizo Ramiro. Voy a dar algunos ejemplos, que como decía Napoleón, suelen aclararlo todo. La obra de infraestructura vial ampliación de la avenida Libertad – se está haciendo en este momento, señor presidente – presupuesto oficial \$ 3.950.000.= se presentaron COARCO y ELEPRIN. COARCO ofreció \$ 4.625.000.= ELEPRIN \$ 4.810.000.= Licitación pública, remodelación del Alumbrado Público, presupuesto oficial \$ 1.588.000.=, se presentó ELEPRIN \$ 2.013.000.= ¿señor Benedetti me podría aclarar que incidencia tiene el petróleo en el Alumbrado Público? Le repito, el Presupuesto oficial era \$ 1.588.000.= ELEPRIN ofertó \$ 2.013.000.= y CORACO \$ 2.049.000.= Señalización Urbana, licitación 0305 espacio público – ahí está plaza España, Alfonsina Storni, Punta Iglesia, Diagonal Alberdi, Manzana 115 – Presupuesto oficial \$ 4.128.000.= ¿Quiénes se presentaron, a que no adivina, señor presidente? ELEPRIN ¿Cuánto pasó? \$ 5. 371.000.= \$ 1.250.000.= arriba ¿quién otro se presentó? COARCO ¿cuánto cotizó? \$5.481.000.=, \$ 1.400.000.= arriba. En todas las licitaciones se presentaron los mismos. Señor Presidente voy a hacer un corte para homenajear a Aldosivi.

*-Siendo las 11:10, la sesión pasa a un cuarto intermedio a raíz de un homenaje a el Club Aldosivi de nuestra ciudad.*

*-Siendo las 11:38 se reanuda la sesión. Dice el*

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, continúa en el uso de la palabra.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. En distintos medios expresé que me parecía una vergüenza la manera en que se había expedido la comisión de estudio de ofertas y adjudicación. Fíjese lo que dicen: “Que la totalidad de las ofertas cumplen con las condiciones técnicas fijadas en el pliego” y luego dice: “A continuación se evalúan las ofertas económicas propiamente dichas que se encuentran volcadas en la planilla comparativa de precios que precede a la presente, de la cual surge que todas

las ofertas superan el presupuesto oficial según detalle. A tenor de lo expuesto, evaluando hasta este punto y con documentación de autos se arriba a las siguientes conclusiones: las dos ofertas resultan formalmente admisibles”. Nada se habla de costo de oportunidad, de nada. Y después, el presidente del EMVISUr resuelve en el artículo 1º aprobar el llamado a licitación para la ejecución de la obra de construcción de pavimento y cordón cuneta. Por supuesto que el presupuesto total de 12 millones de pesos, lo bajaron a 10, con lo cual en vez de hacer 429 cuadras se van a construir trescientas y pico: 252 de asfalto y 85 de cordón cuneta. “Artículo 2º: Aceptar como válidas las ofertas presentadas por la firma Eleprint y Coarco. Artículo 3º: Adjudicar la licitación para la ejecución de la obra ...”, la adjudicó. Obra: Construcción de pavimento y cordón cuneta en el Partido de General Pueyrredon. Zona norte: Coarco S.A. \$5.028.000. Zona sur: Eleprint \$5.098.000”. Listo. Acá no hay nada ni del petróleo ni del costo de oportunidad, nada, la adjudicaron. Durante la semana, cuando el concejal Benedetti salió a decir que Salas tenía que demostrar su error, dije que tenía que tener un poco más de decoro, fundamentalmente porque estaba relacionado con una de las empresas que está en este “combo de obras”. Usted recuerda, señor Presidente, que el día que yo denuncié los sobreprecios -\$44.000 una cuadra de asfalto y \$29.000 un cordón cuneta-hablé que había una empresa, Edificadora Tauro, que había realizado 22 cuadras de loseta (que es lo mismo que el cordón cuneta sin el cordón) al precio de \$185.000; cada cuadra salió \$8.100. Se está haciendo en este momento, el cartel está en la plaza Mitre, en Hipólito Yrigoyen y Falucho. Y ahora me voy a referir por qué le pedí al concejal Benedetti que tuviera un poquito más de decoro cuando se refería a este tipo de obras. Hubo otra licitación, señor Presidente, que fue la pavimentación de la calle Tripulantes del Fournier entre Carlos Gardel y la 238, son 12 cuadras. El presupuesto oficial era \$884.475; se presentaron Constructora Mediterránea, presidida por el señor Fernando Salado, que ofertó \$966.000; se presentó Coarco, con \$1.073.000; y se presentó Edificadora Tauro –que es la que está haciendo las losetas- que ofertó un presupuesto muy similar al presupuesto oficial, \$884.683. Acá no incide el petróleo, Edificadora Tauro presentó una propuesta muy similar a la del presupuesto oficial. ¿Quién ganó esta licitación, señor Presidente, señores concejales? Se supone que Edificadora Tauro, presentó la oferta más baja; no, la ganó la empresa a la cual está relacionada el concejal Benedetti, Constructora Mediterránea. ¿Por qué la ganó Constructora Mediterránea? Fíjese lo que hace la comisión evaluadora, evalúa todas las ofertas y en el punto 3) cuando ya termina dice “se invita a la firma Constructora Mediterránea S.A. a hacer uso del beneficio establecido en el Decreto 1815”, Decreto del Departamento Ejecutivo que fue absolutamente objetado por el Tribunal de Cuentas, “en un plazo no mayor a cinco días de notificado el acto administrativo”. ¿Qué dice ese Decreto? Que las empresas locales tienen preferencia. ¿Qué hizo la empresa Constructora Mediterránea? Dijo “hago uso de la preferencia y voy a hacer la obra al mismo precio que la hacía Tauro. Vuelvo a repetir, señores: ese Decreto del Intendente es absolutamente nulo. Pero uno podría decir “bueno, de última quién no quiere que las empresas locales tengan trabajo en la ciudad?, no está mal”. De última, la hizo Constructora Mediterránea que había pasado un presupuesto mucho más elevado que el de Tauro, Tauro perdió, no objetó en absoluto esto, cosa que me llamó la atención. Fíjense lo que hacen. El 26 de diciembre de 2004 invitan a Constructora Mediterránea a hacer uso de la preferencia por localía. Cuando se llama a licitación por el tema de las losetas, que salieron tan baratos (la verdad es que no sé dónde comprará Edificadora Tauro el barril del petróleo, porque salió \$8.100 la cuadra), se presentaron Coarco, Edificadora Tauro y Constructora Mediterránea. Hay un dictamen del 28 de diciembre de 2004, ¿qué se supone que tendría que haber pasado acá dado que la mejor oferta era la de Tauro? Que la comisión evaluadora invitara a las otras empresas a hacer uso de la preferencia. Esto no ocurrió, la comisión evaluadora es la misma, se la adjudicaron directamente a Edificadora Tauro. Dos días de diferencia. ¿Qué habrá pasado acá? ¿Cuál es la sensación que uno puede tener? Yo les voy a dar la que yo tengo, que puede ser válida o no. La que yo tengo es: “mirá, esta obra se la vamos a dar a Constructora Mediterránea, ¿por qué?, cada uno que esgrima sus razones, vos no impugnés porque a vos te vamos a dar otra que la vamos a armar con vos –Edificadora Tauro-, Constructora Mediterránea y Coarco”. Porque si no, no se puede entender cómo. Si el mismo Decreto estaba en vigencia en ese momento, ¿por qué no le dicen que haga uso de la localía? Bueno, así se manejan las cosas en el EMVISUr de la Municipalidad, de esta manera. Para algunos que en el día de ayer culpaban de este tema a los concejales, quiero decir lo siguiente. Primero, nosotros no votamos nada, no votamos ni utilidad pública, ni pago obligatorio, ni registro de adhesión, nada. El Bloque Justicialista no votó nada porque decíamos que si una vez tenemos diez millones de pesos para hacer obras y en general estas obras son para los sectores de menor capacidad contributiva del Partido (porque los sectores que no están asfaltados son los de menor capacidad contributiva), nosotros planteamos dos cosas. Una, fue obras gratis para todos los vecinos de la ciudad, por ejemplo, tapar todos los pozos e iluminar toda la ciudad de Mar del Plata pero nos dijeron “no, porque en realidad hay mucha necesidad de asfaltar distintas calles de la ciudad”. En ese momento habíamos presentado un proyecto –que vamos a reflotar- con el concejal Rodolfo Worschitz donde ellos decían cómo vamos a hacer para alimentar el fondo de fideicomiso de estos diez millones de pesos y nosotros decíamos “señores si ustedes están recaudando entre 85 y 90 millones de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública por qué no afectan de ese dinero, 10 millones de pesos para hacer obra gratis en la ciudad de Mar del Plata y de esa manea alimentábamos todos los años el fondo de fideicomiso. En aquel momento el señor Costantino decía muy suelto de cuerpo en diversas radios de la ciudad que las cuotas no iban a superar los \$50, hablaba de \$25.000 la cuadra, y nosotros le decíamos “Costantino, entre lo que usted quiere hacer y lo que nosotros queremos ...”, porque el oficialismo decía que si hacía una cuadra de asfalto y cordón cuneta se revaloriza la propiedad y no era posible que una persona en una cuadra pague entre \$14.000 y \$16.000, lo que se llama donación, y uno de los argumentos esgrimidos por el EMVISUr de por qué se podía llegar a ese precio era que no había riesgo de morosidad. Esto es lógico, ya que el vecino aporta anticipadamente el dinero. Le preguntamos: ¿hay riesgo de morosidad para las empresas que se presentaron a esta licitación para pasar \$73.000 la cuadra? No, porque el Municipio asume el riesgo de morosidad; las empresas hicieron la cuadra y les pagan los \$73.000, máxime ahora que las obras están adjudicadas por el señor Costantino sin que la Ordenanza ... y vuelvo a repetir, la Ordenanza en el registro de adhesión dice “Previamente a la adjudicación de las obras, el EMVISUr abrirá un registro de adhesión en la que se informará a los vecinos ...” pero nada de esto hizo: primero adjudicó y después abrió el registro de adhesión. Por eso están apurados ahora de que los vecinos firmen estos registros de adhesión. Pero teniendo en cuenta eso, señor Presidente, que ellos decían “si hoy un cordón cuneta está saliendo \$4.000 por qué va a salir 0 para la próxima cuadra y si hoy un asfalto sale \$16.000 por qué va a salir cero”, tomando como válido ese



argumento, nosotros en esta semana vamos a presentar un nuevo proyecto donde los vecinos paguen \$20.000 el pavimento por cuadra y \$10.000 el cordón cuneta. ¿Por qué? Digamos, \$4.000 era lo que aportaban los vecinos, \$4.000 era lo que aportaba Vialidad, supongamos que hubo una inflación mínima, bueno, está entre \$8.000 y \$10.000, bueno, que paguen eso y démosle las cuotas necesarias para que la gente lo pueda pagar y se pueda hacer. Ese es el proyecto que nosotros vamos a presentar. Lo que pasa es que cuando se nos acusa y se nos pide que seamos serios, nosotros todavía estábamos investigando la manera que se estaba adjudicando esto; lo único que habíamos visualizado era que los precios eran exorbitantes, que las empresas que ganaban eran siempre las mismas, que los presupuestos de las empresas estaban muy por encima de los presupuestos oficiales y esto es lo que hemos estado marcando hasta el momento. Por eso, señor Presidente, me parece que el tema es más que grave, de lo que está pasando en la ciudad de Mar del Plata con esta cantidad de obras; los vecinos quieren las obras y seguramente lo que tenemos que hacer es flexibilizar y lo que para nosotros es inconcebible es lo que los vecinos nos preguntan: ¿cómo puede ser que nos hayan dado diez millones de pesos de regalo y los hayamos chocado? Por ahora nada más.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Gracias, señor Presidente. En la anterior sesión, cuando el concejal Salas hizo la cuestión previa referida a este tema de la licitación 3/05 e hizo una serie de referencias respecto a de quién eran amigas las empresas y cómo se había licitado y demás, realmente debo decir que tomé con mucha inquietud las palabras del concejal Salas y con muchas seriedad en el sentido de ver qué es lo que estaba diciendo y qué parte de razón tiene, si es que tiene alguna o si no tiene ninguna. Obviamente, lo primero que hice, al día siguiente de haber escuchado al concejal Salas, fue trasladarme al EMVISUr y pedir los expedientes de la licitación. Son cuatro cuerpos bastante voluminosos y a algún asesor también puse a estudiar en profundidad. Y de la inquietud pasé al asombro porque la cantidad de inexactitudes que había dicho el concejal Salas respecto al proceso licitatorio que se había llevado adelante y la cantidad de inexactitudes que había dado respecto a los precios de las obras en cuanto al costo para los vecinos que tendrían las mismas, realmente me dejó bastante azorado. Estas semanas fueron aprovechadas además, sobre esa serie de inexactitudes esgrimidas por el concejal Salas, para generar un esquema de confusión que me parece que de una buena vez por todas debemos comenzar a aclarar y a decir las cosas como son. En primer lugar, no sé si el concejal vio el expediente o habla por lo que leyó en algún diario, porque si vio el expediente lo primero que va a encontrar es que en el folio 152 se invitaron a 30 empresas a participar de la licitación (Labra Construcciones, Alpavial, Pasalto, Coarco, Sanmartano, Mediterránea, Imepho, Tauro, Alberde, Niembro, Héctor Román, etc) de Mar del Plata y de afuera de la ciudad porque, en definitiva, desde el Ministerio de Planificación se pedía que no sean solamente empresas locales las que estuvieran invitadas a participar de la licitación, por lo que se mandaron invitaciones con las características del pliego a las empresas que pueden cumplir con los objetivos de una licitación de esta envergadura. No solamente se invitó a las empresas sino que se llamó a las principales instituciones del sector –Centro de Constructores y Anexos, Colegio de Ingenieros, la UCIP, a la Cámara Argentina de la Producción, a la Cámara de Pequeñas y Medianas Empresas Constructoras- y también a ellos se les acercó formularios de invitación para la licitación pública con las características generales del pliego de licitación. Posteriormente a ellos y a raíz de alguna solicitud de la propia oficina de Compras del ente, toda vez que el sistema de clasificación de las empresas indicaba un sobre A y un sobre B y las exigencias eran bastante importantes sobre todo en materia de obras en los últimos cinco años en la ciudad (que no fueron años de explosión de obras, con años como el 2001, 2002, realmente muy conflictivos), alargar eso a diez años para aumentar la cantidad de empresas que puedan presentarse y que cumplan con todos los requisitos. Se modificó eso, se amplió la cantidad de empresas que se podían anotar y luego –también para mi asombro- veo que hay tres empresas que compran el pliego, no dos empresas como se dijo en la sesión anterior, y que realizan su oferta: la empresa Coarco, la empresa Marcalva y la empresa Eleprint. Finalmente, una de las dos ofertas, la de Marcalva, obtiene un puntaje menor al estipulado y es por eso que siguen en carrera las dos ofertas subsiguientes, pero la presentación se realiza con tres empresas, no con dos empresas como se dijo aquí. Se hace la licitación correspondiente y, efectivamente, en relación a los precios del presupuesto oficial, hay una incidencia superior, en un caso, del 19% y en otro caso de alrededor del 20%. Presupuesto oficial que había sido conformado al mes de febrero de 2005; se reúne la comisión evaluadora, acepta las propuestas como válidas y se les pide mejora de oferta a ambas empresas, como están dentro del rango de 5% entre una y otra, se les solicita que mejore la oferta. De ahí vienen dos notas, una de Coarco y otra de Eleprint. Eleprint mejora algunos ítems de su oferta, que como ustedes saben se compone no sólo de un presupuesto global sino de precios unitarios. Baja algunos puntos de los precios unitarios y mejora su oferta en una forma realmente nada significativa; en esto le debo decir al concejal Salas que la mejora de oferta fue insignificante, \$20.000, \$30.000, prácticamente nada. Y Coarco no sólo no mejora la oferta sino que presenta una nota diciendo que, por las variaciones de costos que han ido sufriendo los materiales no está en condiciones de mejorar esa oferta. ¿A qué variaciones estaba haciendo referencia? Estaba haciendo referencia a las variaciones que tuvieron los principales insumos componentes de cada una de estas dos licitaciones. El presupuesto oficial conformado a febrero de 2005 –podemos desglosarlo punto por punto, sería extenso pero voy a tratar de ser lo más específico y claro posible- era de \$22.708 para cordón cuneta y \$31.821 para carpeta asfáltica. A junio, utilizando los mismos componentes del presupuesto oficial y simplemente incorporando nuevos costos que sufrieron algunos de los componentes esenciales que hacen a este tipo de obras, como ser el valor del Vitalco que en octubre de 2004 costaba \$830 la tn, a febrero de 2005 costaba \$1064, a julio que se fue a \$1.110 o el valor del Asfalik que costaba en octubre de 2004 \$1.170 la tn, en febrero 2005 costaba \$1.345, a julio 2005 costaba \$1.450 y a precios de ayer que estuve averiguando nuevamente, \$1.465. El valor de la piedra granítica a octubre de 2004 costaba \$37,50, en febrero de 2005 costaba \$44,20, en julio 2005 no modificó su valor. Mezcla cuarcítica: en octubre de 2004 costaba \$15, en febrero de 2005 costaba \$16, en julio 2005 costaba \$19,50. Es decir, un incremento en los materiales esenciales de valores que oscilan en algunos casos en el 10%, en otros casos en el 15%, en otros casos de

valores muy inferiores del orden del 5%. Mano de obra, también de octubre a febrero un 20% de incremento y de febrero a julio otro 10% de incremento. La empresa que cotice, cosa de empresas, asumirá o no su riesgo y es responsabilidad del Estado controlar que los precios sean correctos y valorar si es conveniente o no la adjudicación. Pero si actualizamos al 15 de junio de 2005, con estos valores, utilizando exactamente la misma planilla de análisis de precios por el cual se realizó la licitación, nos está dando que el presupuesto oficial al 15 de junio era de \$23.791 y de \$33.441. Es decir, estamos ya en relación a la oferta hecha por las empresas a un escaso 10% de la propuesta hecha por las empresas. Propuesta que las empresas deben sostener durante 90 días, licitación que establece que no hay reconocimiento de mayores costos y que la única posibilidad que tiene de reclamo es la ley y el decreto provincial de redeterminación de precios a partir de que algunos insumos aumenten por más del 10%. Estos precios, por tanto, son precios que van a tener que mantener las empresas durante todo el año porque el plazo de ejecución de la obra es a un año. Por lo tanto, no es tampoco tan de extrañar que la empresa, a las variaciones de los precios que están teniendo los principales insumos, tenga algún porcentaje –que en un caso es del 10% y en otro caso del 11% a valores actualizados a junio- de diferencia sobre el presupuesto oficial. Insisto, las empresas tienen que sostener estos precios durante todo el año de ejecución de la obra y el que me diga que las cosas no han ido aumentando y –ojalá que no sea así- que no van a seguir aumentando, ya es una apuesta que hace el que lo dice. En estos valores, creo que lo que hacen las empresas es preverse ante la posibilidad de que continúen aumentando algunos costos. No es que esté ni bien ni mal, lo que digo es que no son valores irrazonables un 10% por encima del presupuesto oficial; valores que por otra parte, y en relación tanto a comunas vecinas como a los valores de la Dirección Provincial de Vialidad en algunos casos son los mismos y en otros casos están por debajo de valores de adjudicación. La verdad es que estuvimos buscando algunos casos, no conseguimos demasiados, yo no sé esto de costo de oportunidad quién lo dijo ni dónde está escrito, no hemos encontrado tantísima obra pública de esta característica en la provincia de Buenos Aires cuanto menos, pero sí debo decir que en Moreno, por ejemplo, los valores están entre un 20% y 30% por encima de los nuestros y los valores testigos de la Dirección Provincial de Vialidad están en varios de los ítems fundamentales –no en todos, no estoy diciendo esto- un 10% por encima de los valores no de los del presupuesto oficial sino del valor finalmente adjudicado. Ojo, estoy hablando de valores actualizados de la Dirección Provincial de Vialidad de ahora para elementos de la misma calidad y capacidad técnica. Por lo tanto, en primer lugar, lo que querría dejar aclarado absolutamente es que la licitación se hizo correctamente y los valores son los que dio la licitación y si alguien dice que hay valores más baratos, que alguien lo puede hacer más barato, simplemente les pido que traigan una cotización con una oferta con valores significativamente menores a estos cuanto menos, con empresas que puedan cumplir con todas las condiciones que tienen que cumplir las empresas que licitan para el Municipio de General Pueyrredon: empresas que no estén embargadas, que tengan sus certificados de contratación que puedan utilizar, que tengan su certificación de la AFIP de que están liberadas y no tengan inconvenientes, empresas que puedan demostrar determinada capacidad de obra y de financiamiento, empresas que tengan antecedentes. Señor Presidente, realmente para no estar discutiendo sobre costos, lo que pediría es que si alguien conoce una empresa que reúna todas las condiciones que el pliego exige para presentarse a la licitación y para un trabajo que reúna las mismas condiciones técnicas que las del pliego, que traiga el presupuesto y las cotejamos. Porque esto de estar comparando peras con manzanas me parece que es un absoluto despropósito. ¿Y por qué digo comparar peras con manzanas? Porque acá lo que se está comparando son los precios de adjudicación que en ningún momento fueron \$44.000; ese número o fue un error de alguien que lo comunicó mal, o fue un error del EMVISUR en una planilla de cálculo, pero si cualquiera de nosotros agarramos la calculadora con la planilla, los metros que cuesta cada una de las cuadras – porque las empresas no licitan por cuadras, licitan metro cúbico, metro cuadrado, metro lineal – hacemos la multiplicación, no nos da ese valor, nos da \$ 36.500.= así que la cuadra nunca costó \$ 44.000.= Si nosotros comparamos ese valor, con el valor de los insumos a octubre de dos mil cuatro, obviamente que el valor es absolutamente desparejo, pero son dos valores absolutamente incomparables. Aquí estamos hablando que una obra por donación el costo que se estaba cobrando era nada más que el insumo básico, no se estaba cobrando – por ejemplo – el movimiento de suelo en desmonte que tiene una incidencia importante en el costo final de la obra. No se estaba cobrando la base estabilizada de cero veinte metros de espesor, que tiene un valor importante en la obra, por supuesto no tiene ningún componente impositivo que tiene la empresa privada, por supuesto no tiene ganancias, es a costo cero, obviamente, que tiene también la empresa privada. Si nosotros realmente cotejáramos y le incorporáramos al valor de las cuadras de donación lo que efectivamente le costaban al municipio, no hablemos de lo que pagaba el vecino, hablemos de lo que le costaban al municipio, a octubre una cuadra de cordón cuneta con aleta – porque aparte acá se está comparando con aleta o sin aleta – una cuadra de cordón cuneta con aleta le estaba costando a octubre de dos mil cuatro \$ 18.506.=. Claro el vecino pagaba \$ 6.000.= porque todavía estaba vigente este plan por donación y habían quedado algunas cuadras que ya habían pagado parcialmente, se intentó honrar y cumplir con todas esas cuadras. El mismo caso nos pasa exactamente si vamos al precio del pavimento. Ahí dicen \$ 16.000.=, \$ 16.000.= eran nada más que el costo de los materiales, el otro costo también existe por más que el vecino no lo pague, existe y es, movimiento de suelo en desmonte, base estabilizada, bocacalle – que en algunos casos no se cobraba – eso a octubre, nos estaba dando que para el municipio una cuadra salía \$ 27.534.= haciendo el desglose de todo, gasto de personal, la incidencia de cada uno de los gastos que este tiene. Claro el vecino pagaba \$ 16.000.= pero entonces la discusión es otra y ahí si creo que estamos más cerca esta vez de lo que el concejal Salas está diciendo. No estamos comparando cuál es el costo, si el costo se triplica o no como alguno por allí se atrevió a decir. Lo que estamos comparando es al vecino cuánto le subsidia el municipio en definitiva. Si le subsidia el 50%, el 40, el 30, el 20, o el 10%. Con el sistema de prorrateo que nosotros hicimos efectivamente no preveía un esquema de subsidio y no preveía un esquema de subsidio cuando nosotros hicimos la Ordenanza un poco en relación a lo que también decía que fue nuestro argumento cuando se llevaban adelante las obras por donación, que era que nosotros no estamos asumiendo ningún riesgo de cobrabilidad, los ocho mil, los seis mil, o los dieciséis mil, se cobraban antes de la obra y ahora el costo obviamente en la medida en que nosotros lo ponemos al cobro después de la obra el recupero nunca llega al cien por ciento, porque hasta ahora nunca hemos tenido obras cuyo recupero sea del cien por ciento. Esto, la empresa no tiene nada que ver, no lo puede cargar financieramente, porque a la empresa le pagan contra certificado de obra, así que la empresa en esto no tiene nada que ver. Sí el municipio y sí las posibilidades de que el fondo pueda seguir funcionando a futuro, porque si

cobramos la mitad y encima de la mitad recuperamos la mitad de la mitad en cuatro años, obviamente la existencia del fondo ya cuánto menos empieza a ponerse en dudas. Por lo tanto aquí me parece que hay que aclarar muy bien estas cosas y comparar las cosas que son comparables y no comparar el resto. Claro, el vecino dice, a mi me cuesta determinada cantidad de plata y para mi es muy costoso. ¿Y es costoso? Si, es costoso. Es costoso como es costoso construir, como es costoso comprar un auto, como es costoso cualquier cosa, es costoso y los costos han subido e insisto, no me diga nadie que no han subido los costos y por supuesto no han subido los salarios o los ingresos en relación a los aumentos de los costos. Entonces, los costos de cualquier bien se vuelven cada día más inalcanzables o se hacen cada día un poco más lejanos. Yo señor Presidente digo, nosotros estamos realmente dispuestos a analizar mecanismos que permitan que para el vecino esto no sea tan costoso. Uno primero ya lo anunció el Intendente cuando dijo “subvencionemos las aletas y subvencionemos los empalmes” fue uno primero, si es necesario analizar algún otro, analicemos algún otro, pero no desvirtuemos el principio que animó en definitiva esta Ordenanza que ahí si no compartimos con el ingeniero Salas, de la contribución por mejoras, que realmente con esfuerzo muchos están dispuestos a llevar adelante, muchísimos están dispuestos a llevar adelante, es más incluso con las barbaridades que se han dicho de costos, hay ya noventa y cinco cuadras que tienen las conformidades firmadas. Es decir que si pudiéramos beneficiarlos aún más, si pudiéramos darles más facilidades, si pudiéramos incluir alguna otra parcialidad en lo que el Municipio se hace cargo, seguramente alcanzaríamos rápidamente todas las cuadras y muchísimas más – es más – más de las que tenemos capacidad de realización. Pero estamos en época electoral. El Intendente en esto – yo creo que si hubiera querido hacer demagogia, si hubiera querido sacar rédito político como algunos están intentando hacer – habría regalado, cien, doscientas, trescientas, las cuatrocientas, las que pudiera hacer y listo, todos contentos, llegó octubre, que bárbaro, que fantástico. Se ha privilegiado otra cosa, se ha privilegiado un esquema que sea sustentable en el tiempo. Un esquema que aunque más complejo y aunque más difícil de implementar, nos pueda llevar al año que viene, al otro, esté quién esté a cargo de la intendencia a poder continuar haciendo obra pública. Así que yo creo que la demagogia tiene patas cortas y realmente tiene una mirada muy, muy de corto plazo. Tratemos de hacer las cosas con seriedad que es lo que estamos haciendo. Y respecto a lo que se dijo del artículo 4º de la Ordenanza, el artículo 4º de la ordenanza cuando establece el tema de previo a la adjudicación se hará una consulta a los vecinos, es a los efectos del pago obligatorio, porque obviamente, no a los efectos de la adjudicación de la licitación, sino de la adjudicación de la obra.

*-Siendo las 12:00 ingresa el concejal Pulti. Continúa el*

**Sr. Malaguti:** Si tenemos centenares de cuadras y la obra es cuadra por cuadra obviamente no le vamos, si no se cumple con todos esos requisitos, a declararle de utilidad pública y pago obligatorio las obras de vecinos que fue lo que consensuamos acá con la mayoría de los concejales sino que tenía que haber un registro de adhesión. Pero el registro de adhesión no es para la adjudicación de la licitación, sino para la adjudicación de cada una de las cuadras que se va a ir adjudicando y determinando este Concejo Deliberante luego de cumplidos cada uno de los pasos que tiene que cumplimentar. Por lo tanto, señor Presidente, yo por el momento no diría nada más, quiero dejar una vez más absolutamente en claro que no podemos comparar el costo para el municipio de las obras con lo que en algún momento le cobramos al vecino, son dos elementos que no admiten comparación de decir se triplica o se cuadruplica el valor. Es falso, es falaz, es engañoso y además de eso creo que ni siquiera es correcto porque los valores que se han dado no son los valores que existen en la realidad. Nada más por el momento, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, en principio voy a compartir lo expresado por el concejal Salas y quiero expresar que la sensación para los que si votamos esta Ordenanza, la 16.730, que como dice el concejal Malaguti fue el producto de un consenso donde los distintos bloques expresamos nuestras inquietudes y se volcó creo que a una Ordenanza que pensábamos nosotros que era muy superadora y que iba a permitir hacer esta obra en condiciones que beneficiaran a los vecinos, hoy la sensación es de sentirse defraudado, porque en ningún momento nosotros le dimos un cheque en blanco al EMVISUr para que hiciera las cosas de esta forma, los argumentos técnicos son entendibles por allí en este recinto, pero la gente lo único que entiende que esto no lo puede pagar, los costos son muy altos, hay un reclamo, hay una sensación de una estafa a la ilusión de los vecinos que querían las obras, los números son demasiados elevados para un jubilado, para la gente que tiene planes que esta endeudada. La información que se está dando lamentablemente a las asociaciones de fomento donde concurre la gente al EMVISUr, nos parece que no es igual en todos los casos, en algunas planillas que nosotros hemos recogido en la Asociación Estrada se está hablando de una financiación a partir de treinta y seis cuotas, nosotros en el artículo 4º habíamos hablado hasta treinta y seis no más, en El Martillo recogimos planillas donde se habla de cuarenta y ocho cuotas. La gente de EMVISUr – esto hay que decirlo – para quienes hemos enviado gente a corroborar lo que se está diciendo -a veces se pone muy mal- y no plantea ningún ánimo de discusión ni de consenso, simplemente esto es vender algo que está decretado, esta es la sensación que se da a la gente. Yo creo que no podemos cerrarnos, yo particularmente estoy pidiendo rever la licitaciones, por ahí dirán que esto es medio complicado, que va a traer juicios, a tenor de las denuncias efectuadas por el concejal Salas hay una ley nacional la 25.156, Ley de Defensa de la Competencia que es absolutamente clara dice en su artículo 1º “que están prohibidos y serán sancionados de conformidad con las normas de la presente Ley los actos o conducta de cualquier forma, manifestados, relacionados con la producción, intercambio de bienes o servicios, que tengan por objeto o efecto limitar, restringir, falsear o distorsionar la competencia”. Si esto es así, como expresa el concejal Salas, y existe la duda, yo pondría esto a consideración del Tribunal Nacional de la Competencia que es el que entiende en esto. Ya ha habido algunos fallos que son de público conocimiento respecto a empresas proveedoras de cemento. Esta Ley en su artículo 2º en su inciso “D” es absolutamente clara, condena y sanciona las conductas de empresas tendientes a concertar o coordinar posturas en licitaciones o concursos, si esto es así reveámoslo. Lo que no podemos hacer es estafar la ilusión de la gente. Porque cuando nosotros votamos esto – y esto lo digo en relación a algunas expresiones que hubo en alguna asociación de fomento, donde se

nos critica y mal – porque cuando nosotros votamos esto, desde la oposición trabajamos mucho y esto el concejal Malaguti lo ha dicho y fue así, para tratar de que la Ordenanza 16.730 saliera en los mejores términos posibles y no puede ser que se le está dando la sensación a la gente de estos precios que son impagables. Yo acepto todos los argumentos técnicos, está bien, está bárbaro, la evolución del precio del petróleo y todos los argumentos que acaba de expresar el concejal Malaguti, pero señores, nosotros legislamos para la gente. La gente quiere los pavimentos, los necesita, está con el barro hasta el cuello. La ilusionamos con una profusa difusión en su momento, que venían los \$ 10.000.000.= del Estado Nacional, el Intendente hizo una promoción espectacular de esto, que era para hacer pavimentos gratis y demás, bárbaro, bueno, ¿por qué vamos con estos precios ahora con la gente? Sentémonos, reveámoslo, yo estoy puntualmente para apoyar lo que está proponiendo el concejal Salas, pero voy más, si hay alguna duda, sospecha o si estas denuncias son ciertas démosle participación al Tribunal Nacional de la Competencia, para que determine si acá hubo alguna cuestión rara, porque no solamente se están dando en este caso sino en la licitación de obras para la Cumbre. Lo que no podemos hacer – esto lo vengo diciendo siempre – es defraudar la ilusión que se le presentó a la gente, que quiere y necesita los pavimentos. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Si señor presidente, durante las palabras que mencionó el concejal Malaguti argumentando en nombre del gobierno municipal, dijo varias veces que estaba azorado y que estaba asombrado. Realmente es el único sentimiento que seguramente compartimos desde esta bancada con el concejal Malaguti. Nosotros hace semanas que también estamos azorados y realmente también estamos asombrados, obviamente por distintos motivos que el concejal Malaguti. Nosotros estamos realmente asombrados de cómo cuando desde el mes de marzo le dimos la posibilidad de tener una herramienta para darle pavimento a los vecinos, hoy estamos azorados de los precios que les quieren cobrar a los vecinos y también estamos asombrados, como el concejal Malaguti, de los precios que han contratado empresas constructoras. Cuando en el mes de marzo votamos la contribución por mejoras teníamos la idea que realmente pudieran gestionar correctamente y darle pavimentos a muchísimos vecinos de Mar del Plata que hoy lo necesitan y se imagina señor Presidente que lo hacíamos absolutamente desde ese ánimo, ninguno de esta bancada pedimos ninguna otra cosa a cambio de ese voto que es que se gestionaran bien y le dieran pavimento a los vecinos. Desde esta bancada de Acción Marplatense no nos interesaba, ni nos interesa integrar listas de concejales de un gobierno municipal, no nos interesan cargos en el Ejecutivo, no tenemos familiares con empresas a las cuales sugerir para que hagan las obras, no tenemos ningún tipo de esas motivaciones que a veces parecen teñir la política tradicional, con lo cuál nuestra única motivación al votar esa Ordenanza fue que realmente con una buena gestión y con austeridad le pudieran dar obras a los vecinos, a los precios que realmente corresponden y que decían en ese momento. Pero así, como en ese momento acompañamos al bloque del gobierno para que pudiera hacer esas obras, hoy nos encontramos con estos valores, con estos valores de contrataciones, con comisiones evaluadoras en el EMVISUr que ya han contratado como contratan absolutamente y casi todas las obras públicas en este gobierno, por arriba de los presupuestos oficiales, entonces hoy, así como en ese momento en el mes de marzo queríamos que se hicieran las obras de pavimento, hoy también queremos que se hagan las obras de pavimento, pero también lo que queremos y exigimos es que hayan cuentas claras, que le digan claramente a los vecinos ¿por qué contratan todas las obras públicas por arriba de los presupuestos oficiales? El concejal Salas citaba algunos ejemplos. Son prácticamente nulas las obras públicas que se han contratado en este gobierno municipal en las cuales las empresas presupuestaban y se adjudicaban por debajo de los presupuestos oficiales. Es casi una pauta cultural de este gobierno municipal que contrata por arriba de los presupuestos, entonces ¿qué es lo que pasa? Las empresas presupuestan demasiado caro o el EMVISUr y los funcionarios de este gobierno hacen mal los cálculos al momento de presupuestar ¿qué es lo que está pasando? Realmente para aclarar este punto nosotros creemos que es absolutamente necesario que haya una auditoría seria, una auditoría técnica sobre el EMVISUr, sobre las licitaciones de obra pública. Queremos que el Colegio de Ingenieros, queremos que la Universidad Nacional de Mar del Plata audite todas las licitaciones de obra pública que está haciendo el EMVISUr, queremos que nos expliquen qué es lo que pasa que se contrata por arriba de los presupuestos oficiales, queremos que nos expliquen porqué a veces ni siquiera le piden a las empresas que bajen los presupuestos que presentan, queremos todas esas explicaciones que son exactamente las mismas explicaciones que quieren los vecinos. A nosotros no nos convence esta cuestión de que ahora les van a dar más cuotas ¿qué es esto? ¿Qué es? cobrarles caro, pero con facilidades, ¿qué es?, meterle la mano en el bolsillo en forma absolutamente desmesurada pero en muchas cuotas, ¿qué es esto de darle muchas más cuotas a los vecinos cuando ya se contrató a las empresas constructoras a precios absolutamente exorbitantes? Ni tampoco nos convence, ni tampoco aceptamos esta cuestión de que la municipalidad subsidie las obras, porque subsidiando las obras lo que está haciendo es defender los contratos caros que se hacen con las empresas para que de alguna manera el vecino lo sienta más. Pero ese subsidio de dónde sale, sino es del mismo bolsillo de los mismos vecinos ¿entonces de qué estamos hablando? ¿por qué se pretende permanentemente subestimar a la gente en las explicaciones que se dan? Como esta cuestión del barril de petróleo. Yo no me acuerdo en Mar del Plata en los últimos años que se haya dicho que el barril de petróleo es un índice de referencia exacto del valor del asfalto. Cómo puede ser que la nafta no aumentó desde el 2005 y al EMVISUr si le aumentaron los pavimentos, ¿la nafta no tiene nada que ver con el barril del petróleo? ¿ahora la nafta no es un derivado del barril del petróleo? Por otro lado yo me pregunto, el barril de petróleo si esa fuera la lógica tiene precios absolutamente fluctuantes, precios internacionales absolutamente fluctuantes y en Argentina siempre nos quejamos de que cuando el barril de petróleo aumenta, la nafta aumenta, pero que cuando después el barril de petróleo baja la nafta no baja, la nafta sigue siempre aumentando. Evidentemente este gobierno municipal hace la misma lógica, cuando el barril de petróleo aumenta lo toman como argumento y los pavimentos aumentan, ahora ¿que va a pasar cuando el barril de petróleo baje? los empresarios que tienen las adjudicaciones van a ir a devolverle la plata a los vecinos. En el mes de abril el barril de petróleo tenía un precio, en el mes de mayo valía un 10% menos, en el mes de junio valía un 10% más ¿qué va a pasar con esas fluctuaciones? Se le va a devolver la plata de los pavimentos, las empresas Coarco y Eleprin van a hacer devoluciones en base también a la fluctuaciones del barril de petróleo. Por eso como vemos que hay muchísimos argumentos realmente dudamos de la

racionalidad intelectual de muchos de los argumentos, creemos que realmente hay argumentos que están más cerca de la caricatura que de argumentos que tienen rigor técnico, pedimos que esto tenga una auditoría seria, una auditoría hecha por el colegio de Ingenieros, una auditoría hecha por la Universidad Nacional de Mar del Plata. La Facultad de Ingeniería de las Universidad Nacional de Mar del Plata tiene una ingeniería en materiales prestigiada en todo el país, nos podrá decir realmente cuál es la referencia que tiene el asfalto con ese precio del barril de petróleo, si así fuera, la Universidad Nacional de Mar del Plata tiene una Facultad de Ciencias Económicas que podrá hacer bien los costos de los presupuestos oficiales, si es que el EMVISUr no sabe hacer costos de presupuestos oficiales. Entonces realmente nosotros pedimos que se haga esa auditoría porque tenemos muchas dudas de porqué se realizan estos espirales inflacionarios internos dentro del EMVISUr que no tiene relación con ningún rubro, con ningún aumento de los costos que se dan en otros ítems. Cuando yo lo escuchaba al concejal Malaguti decir que evidentemente el pavimento es caro, que también los autos son caros, que las empresas privadas obviamente que arrancan con un porcentaje mucho más caro que lo demás, seguramente también en algún momento lo debemos haber escuchado al concejal Malaguti, hace unos años en el gobierno de Aprile, explicarnos cómo era muy bueno que el ingeniero Conte desde Vialidad hiciera toda la obra pública municipal. Seguramente se debe haber argumentado que esa era la forma de no correr con los costos caros de las empresas privadas. Seguramente nos deben haber argumentado que era absolutamente necesario que toda la obra la hiciera el municipio, que no tenía que haber empresas privadas, que el ingeniero Conte con sus topadoras se encargaba de arreglar todo y hacer todos los asfaltos de la ciudad de Mar del Plata. Entonces empieza a cansar un poco esta cuestión de que en algunos momentos los mismos personajes nos dicen una cosa, en otro momento los mismos personajes nos dicen otra, pónganse por favor de acuerdo. Yo escuchaba a Malaguti y la verdad que eran melodías muy parecidas a cuando de esa misma bancada también nos decían que era muy importante endeudar a la municipalidad para poder hacer obra pública. Desde esa bancada nos han dicho muchísimas cosas en los últimos diez años y van cambiando mes a mes, van cambiando año a año de acuerdo a cómo se va presentando la necesidad de argumentar cuestiones que hacen al gobierno de turno. También el concejal Malaguti nos hablaba de época electoral. ¿qué es esta cuestión de que los bloques de oposición que controlan lo que hace el Departamento Ejecutivo, ahora no lo pueden hacer cuando nos acercamos a las elecciones? ¿Qué pretenden, que cada dos años haya una especie de zona liberada de contrataciones, porque como nos acercamos a las elecciones no puede haber ningún bloque de oposición que diga ningún tipo de objeción, que haga comentarios, que haga ninguna crítica a cuando el gobierno le quiere cobrar pavimentos caros a la gente? ¿qué tiene que ver la época electoral? ¿cuál es el problema de la época electoral? ¿no se puede criticar en época electoral? La verdad que los que estamos sentados en esta bancada no tenemos problemas con la época electoral, como yo le decía señor presidente, como no aspiramos a integrar lista de concejales en el Ejecutivo, no aspiramos a ocupar cargos en el Ejecutivo, no tenemos familiares con empresas, no tenemos ningún problema con la época electoral, lo que si queremos es cuentas claras. Nosotros dimos nuestro voto para que se pueda hacer pavimento a los vecinos a precios razonables y bien gestionados. Hoy nos sentimos que estamos absolutamente defraudados y queremos que expliquen claramente porqué se contratan permanentemente empresas constructoras, sean de Mar del Plata o no, pero que siempre presupuestan por arriba de los presupuestos oficiales. Como yo le decía recién ¿qué es lo que pasa? ¿Se quedan cortos con los presupuestos? En el gobierno anterior con Aprile se contrataba siempre por debajo de los presupuestos oficiales, seguramente desde esa misma bancada se debe haber elogiado que cuando hacían obra pública contrataban por debajo, hoy tienen que justificar que contratan por arriba. Por eso la verdad que estamos un poquito cansados de que vayan cambiando los argumentos de acuerdo a la conveniencia. Vamos a seguir exigiendo que haya una auditoría de la Universidad Nacional de Mar del Plata, del Colegio de Ingenieros, porque tampoco sirven mucho las explicaciones de los mismos que cometen errores con los presupuestos. De qué nos serviría que viniera el arquitecto Costantino con sus funcionarios a explicar qué es lo que hicieron. Primero que ya lo hicieron, segundo que, qué nos pueden explicar los que presupuestan de una manera y después adjudican de otra. Por eso queremos una voz independiente, queremos una voz calificada, una voz técnica que nos explique a nosotros y a todos los vecinos qué es lo que pasa en el EMVISUr con estas inflaciones internas, qué es lo que pasa en el EMVISUr con este gobierno que nunca puede contratar a empresas que cumplan con los presupuestos oficiales. Por ahora nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Muy brevemente señor Presidente, porque creo que Artime dijo lo que yo quería decir. Primero aclararle a Malaguti que vi el expediente. Lo vi en detalles, vi la cantidad de empresas que invitaron y decirle a Malaguti que por ejemplo la tercer empresa que ni la quise nombrar – lo dije en los medios de comunicación que había otra empresa – que no pudo calificar. Una empresa que tenía \$ 24.000.000.= de patrimonio no pudo calificar. Entonces, invitan a empresas que no se pueden presentar, porque el pliego está armado para grandes empresas, estaba armado. Coarco, calificó ahí, al límite. Calificaron con veinte Coarco calificó con veinte. Esta gran empresa que les digo, por ejemplo no calificó porque no tenía una planta para realizar asfaltos ¿y el municipio no vende asfalto? Que no nos vengan a correr y lo de costo de oportunidad, si realmente el presidente de la Comisión de Hacienda tiene ganas de hacer uso de lo que se llama la verdad, lo dijo la contadora el día que lo convocamos que Costantino no vino, que yo – hasta en broma dije “ yo me levanto y me voy” – cuando le pregunté porqué las obras estaban tan por encima del presupuesto oficial dijo “costo de oportunidad”, la contadora del EMVISUr. Vino en representación del señor Costantino cuando hicimos la rendición de cuentas en la Comisión de Hacienda, no recuerdo si había algún periodista -seguramente había- costo de oportunidad dijo. Respecto a este tema de la campaña electoral, la verdad yo tampoco soy candidato en ninguna lista, lamentablemente me van a tener que seguir aguantando haciendo este control, que a veces no me gusta del todo, porque es la verdad, porque si ustedes creen que a uno hacer la crítica que hace le gusta, no es así. Yo cuando me enteré y cuando vi a la gente en los barrios, que quería las obras de asfalto y no las podía hacer porque el bolsillo no le daba – por eso me parece bárbaro lo que dice Lobato – defraudaron la ilusión de la gente. Había cuatrocientas veintinueve cuadras de asfalto que habían ilusionado a muchísimos vecinos de la ciudad de Mar del Plata que hoy no lo pueden pagar. Ahora si el Intendente, ahora lo que le está dando es sustentabilidad,

señores la sustentabilidad en este municipio la da un manejo del Presupuesto como corresponde. En este momento tenemos \$ 40 millones de pesos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que seguramente son fondos afectados, pero el año pasado sobraron 14 millones de pesos. ¿De qué sustentabilidad me están hablando? Comiencen a gobernar la ciudad como corresponde; no importa si estamos en campaña electoral o no estamos en campaña electoral, nosotros somos los mismos que cuando tenemos que apoyar, apoyamos. Nosotros no salimos a investigar esta licitación; fuimos invitados a un barrio donde la gente no podía pagar. Y el tema de los \$44.000 y \$29.000 lo informó un funcionario del EMVISUr en los distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata. Así que no nos vengan a correr con el tema de la campaña electoral. Seguramente Katz las podría haber hecho gratis, que las haga. ¿De qué sustentabilidad me están hablando? Recaudan casi 90 millones de pesos de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, afecten 10 millones de esa tasa y se acabó, porque en realidad con los planes que le están dando a los vecinos van a recuperar un millón de pesos por año, nada. Entonces realmente es inconcebible, señores, por eso me parece bárbaro que se haga una auditoría, que terminemos con esta discusión; hay obras de alumbrado público que están un 30% por arriba del presupuesto oficial. No es que nosotros estamos en el “miente, miente, que algo quedará”, no estamos en ésa, en ésa están otros, algunos periodistas pagos por esta administración municipal, por ejemplo, que después cuando hablemos del tema de la publicidad oficial lo vamos a decir. Nosotros no estamos en ésa; a nosotros nos pareció bien cuando Acción Marplatense ... porque había presión de los vecinos ya que los vecinos quieren el asfalto, por eso decimos “señores, investiguemos”. Acá nos regalaron diez millones de pesos, bueno, llevemos adelante las obras, señores. Y como botón de muestra de cómo se manejan en el EMVISUr las licitaciones les voy a leer un parrafito más. ¿Recuerdan esta obra de loseta de asfalto que hizo Edificadora Tauro muy baratita en \$8.100 pesos la cuadra? No sé cómo hacen, deben perder plata porque la loseta es casi lo mismo que el hormigón, deben estar perdiendo fortunas porque esta empresa hace 22 cuadras y los otros –los que cobran \$29.000 el cordón cuneta– hacen 85 cuadras de cordón cuneta. Sale mucho más caro 85 cuadras que 22. Miren cómo se manejan en la comisión evaluadora, es realmente increíble, creo que deberíamos hacer una auditoría de cómo se maneja el EMVISUr en este momento. El señor Cermelo, miembro de la comisión evaluadora, cuestiona que esta empresa haya pasado un presupuesto tan bajo y dice: “La firma Edificadora Tauro incumple lo establecido en el artículo 8.4 de las cláusulas generales en el pliego tipo en cuanto a que el mencionado oferente previó un beneficio superior al determinado en el mencionado artículo”. ¿Qué está cuestionando Cermelo? Tal vez está bien o mal, pero está cuestionando que hay una cláusula del pliego que no se está cumpliendo porque esta empresa que está por debajo del presupuesto oficial, en un artículo prevé un beneficio superior al determinado en el pliego. “De acuerdo a lo expresado en la presentación referencial, el Director Ejecutivo de Vialidad considera que el cumplimiento de lo señalado en las cláusulas generales es condición para adjudicar”. Miren lo que hace la comisión adjudicadora, le pregunta a la Secretaría Legal y Técnica si esto está bien o mal, si pueden o no adjudicar (por supuesto que adjudicaron, la obra se está haciendo) y saben qué contesta Liébana y refrendado por el escribano Oscar Pagni (esto no tiene desperdicio): Establecido el marco referencial, se adelanta opinión en coincidencia con el miembro de la comisión en el sentido que la oferta de la firma Edificadora Tauro por apartamiento a los límites que establece el artículo tal, incurre en causal invalidante para adjudicar”. Lo dice la Secretaría Legal y Técnica, o sea, coincide con Cermelo. Dice: “Parra corroborar tal criterio, se ha procedido a consultar los antecedentes registrados en torno a la misma cuestión” y da una serie de antecedentes de gente a la que no se le pudo adjudicar en las mismas condiciones. ¿Qué habrá hecho el EMVISUr, señor Presidente? Adjudicar. Así trabaja el EMVISUr. No sé para qué le piden a la Secretaría Legal y Técnica opinión: ¿podemos adjudicar?, no, y adjudican. Así trabaja el EMVISUr. Realmente es impresentable, así que no hablemos más, Malaguti, que a usted ya lo escuchamos en la época de Aprile defender a su ex jefe con los créditos y hoy debemos 100 millones de pesos; el año pasado pagamos 27 millones de pesos de los créditos que pedíamos en la época de Aprile. ¿Saben cuánto es el déficit de asfalto en la ciudad de Mar del Plata? Está en 75 millones. ¿Saben cuánto es el déficit de iluminación? 25 millones. ¿Saben cuánto debemos? 100 millones. Somos el Municipio que debe la mitad de todo lo que deben los demás Municipios. Entonces, Malaguti, dejémonos del tema de la campaña, yo no soy candidato a nada, Artime tampoco, pero tengo que decir qué sensación tengo. Yo sé que nosotros tenemos que investigar el tema de la auditoría pero lo que le puedo asegurar es que los vecinos quieren el asfalto ya, no a estos precios. Por eso, más allá que nosotros vamos a seguir investigando, vamos a presentar un proyecto de que un cordón cuneta se les cobre \$10.000, una cuadra de asfalto \$20.000 y el resto que haga campaña el Intendente, que salga el Intendente a decir “nosotros vamos a bajar los precios, los vamos a poner acordes a los vecinos”. No tenemos ningún tipo de problemas que haga eso, pero lo que tenemos que hacer es que la gente pueda hacer las obras porque el tema de la sustentabilidad, si gobiernan como corresponde, está asegurada.

**Sr. Presidente:** Concejal Martínez Zubiaurre.

**Sra. Martínez Zubiaurre:** Señor Presidente, me parece que lo que aquí queda claro es que la mayoría de los bloques están pidiendo rever todo esto y la verdad es que coincido con el tema de la campaña. Yo debo aclarar que sí, soy candidata, también el concejal Malaguti –o por lo menos no quedó todavía claro si es candidato o no–, pero me parece que cuando habla de la campaña quizás estos bloques opositores podríamos haber no votado este expediente y no podían hacer obra, entonces me parece que encima le damos las herramientas para hacer obra y no nos ponemos a pensar si la obra se va a hacer en medio de una campaña electoral o no y ellos sin embargo sí cuestionan cuando nosotros no estamos de acuerdo en cómo están llevando a cabo los procedimientos. Me parece que lo que se intenta es llevar el tema a otro lado, no ver lo que es obvio y tratar el tema desde otro punto para que la gente entre en una confusión y crea que todo esto es parte de campañas políticas, cuando en realidad no es lo que acá se está hablando. Me parece que hay que ser más serios con los planteos. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, este debate me parece absolutamente positivo desde el punto de vista de la búsqueda de la aclaración de un tema que sin duda debe ser preocupante porque los vecinos sin duda quieren el pavimento, es necesario que el mismo esté al alcance y puedan abonar lo que deben abonar por ese pavimento. Y es también a mí me parece incuestionable en otro tema, que los precios de la licitación son los precios comparables con los precios de Municipios que tenemos a la vista (Moreno, Morón, Hurlingham, Capital Federal) que en general todos están por sobre la adjudicación de Mar del Plata. Pero creo que también son importantes las comparaciones, señor Presidente. Se habla acá diciendo que una loseta es lo mismo que un cordón cuneta y eso es algo imposible de comparar. Una loseta es, en un lugar donde hay un cordón de piedra, cortar 60 cm, no hacer el piso y poner pavimento sobre esto; hacer un cordón cuneta es hacer el cordón y 1,5 de cemento previa preparación del piso y hacer lo que se llaman “aletas” o las conexiones entre una y otra. Quiere decir que son dos cosas absolutamente distintas, con costos distintos, sistemas de trabajos distintos y máquinas distintas. O sea, no comparables, señor Presidente. Creo que cuando se leen a media las cosas es cuando cometemos todos errores graves. Se dijo acá en una licitación de lo que se llama una loseta, que el EMVISUryGA no había pedido a las empresas el problema de localía y no leyeron todo el artículo, señor Presidente, leyeron sólo la mitad porque el resto del artículo dice que para que el derecho de localía entre en vigencia debe haber una diferencia no superior al 10% y en el caso de esa licitación la diferencia es del 15%, por eso ninguna empresa local podía bajar para ponerse a la altura de la empresa que ganó la licitación. Eso no se dice y eso no se lee. Y a mí me gustaría lo de las auditorías planteadas acá porque eso nos sacarían dudas grandes y creo que esto es lo que permite que no se lea a medias o no se lea con sentido político, porque en última instancia creo que es eso lo que induce a error y a confusión. Sostengo, señor Presidente, que el petróleo tiene una incidencia fundamental en el precio del transporte.

*-Siendo las 12:50 se retira el concejal Irigoin y asume la Presidencia la concejal Azcurra. Continúa el*

**Sr. Benedetti:** Creo que si se hace el cálculo -y he pedido que me lo hagan personas que están en el tema, no soy especialista ni tengo nada que ver en la materia- plantean que el 42% de un precio de pavimento tiene incidencia del petróleo, que si sacamos el combustible -que es el que no ha tenido variaciones- esa incidencia de insumos provenientes del petróleo llega a un 38% y esos precios han tenido variaciones entre febrero y junio del 40%. En el día de ayer nomás, subieron el 3% todos estos precios que tienen relación con el petróleo (asfaltina, vitalco, etc). Por eso, señor Presidente, creo que en este aspecto debemos discutir el otro tema: cómo hacemos para que esto esté al alcance del vecino. Este es el planteo que yo hice y hablé con el concejal Salas -que fue cuando se enteró que existía este problema- planteándole la necesidad de alargar los plazos de pago por parte del vecino para ponerlo al alcance de todos. Cuando uno recorre los barrios la gente lo que nos pide es eso, eso es lo que voy a tratar de impulsar y esto es lo que quería señalar a todos ustedes. Nada más.

- 6 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALVADOR

**Sra. Presidenta (Azcurra):** Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Salvador.

**Sr. Salvador:** Tengo dos cuestiones previas. Una es con respecto a los hechos que han acaecido últimamente en la ciudad de Mar del Plata con respecto a la forma en que están llevando a cabo las autoridades policiales el cuidado de nuestra ciudad. Voy a leer el título del diario local: “Policías antiterroristas detienen un libanés en Mar del Plata”. Con la gente que estoy hablando, que son gente perteneciente a la religión islámica, relacionados a sectores árabes, se está notando una rara sensación de que se está presentando una persecución o una discriminación encubierta, porque está permitida. Si ustedes ven los noticieros, a una persona por un delito enseguida, ahí nomás, se dice que se lo detiene por antiterrorismo. La preocupación de los ciudadanos argentinos que profesan la religión del Islam y aquellos que también tienen origen árabe o se relacionan con árabes, están realmente preocupados porque sin darnos cuenta estamos creando un microclima de persecución; entonces, a lo que voy es que después del acto que hicimos la semana pasada sobre la discriminación yo lo que quisiera es que este Concejo manifestara su preocupación por actos de discriminación de autoridades policiales y medios de comunicación, que están perturbando el normal desarrollo de nuestra sociedad, porque nuestra sociedad no basa su constitución en ghettos o en gente dividida sino en un crisol de razas donde estamos todos involucrados porque no hay quien no esté relacionado o tenga un familiar. Y realmente lo que parece un acto simple o simplemente una búsqueda de seguridad, estoy seguro que con el tiempo se está transformando en fantasmas y va a hacer que la sociedad empiece a temer y vea en cada persona que tenga que ver con lo árabe a un enemigo. Y eso a nuestra sociedad, que es un crisol de razas, realmente no le conviene. O sea, que sigo sosteniendo que este Concejo, después del acto que hemos hecho acá y que hemos profesado una fe antidiscriminatoria, se manifieste en forma contundente con preocupación sobre lo que está ocurriendo.

- 7 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALVADOR

**Sra. Presidenta:** Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Salvador.

**Sr. Salvador:** El otro tema tiene referencia a la seguridad. Se refiere a un conjunto de vecinos que han manifestado su sentido de inseguridad. Hay una cuadra de Mar del Plata, Luro entre Independencia y Catamarca, donde podemos notar que la ilegalidad, la inseguridad y la impunidad hacen ver que la sociedad piense que hay una complicidad entre las partes actantes. A diario vemos venta de divisas en la calle con muestra de dinero, paradas de coches en doble o triple fila permanentemente. Cualquier ciudadano que pase por esa arteria puede ver lo que se está haciendo, lo puede ver a la mañana

y a la tarde. Personas que paran en el medio de la calle a los vehículos con los fajos de dinero, de dólares, en la mano. Ahí vemos impunidad porque tenemos cinco representantes del crédito regulados por el Banco Central, vemos carteles que dice que hay una ley. Es una ilegalidad porque están incumpliendo con una ley de la Nación, es una inseguridad porque frente al dinero que se muestra en la calle, todo ciudadano que pasa por ahí pone en peligro su vida porque puede ocurrir que alguien pase y asalte, y es una impunidad porque las partes son actores, tanto la policía que vigila los bancos, agencias de crédito que están regladas por la Nación y todas esas personas que están ahí.

*-Siendo las 12:55 se retira el concejal Pulti. Continúa el*

**Sr. Salvador:** O sea, que luego cuando vemos que la sociedad dice que somos cómplices, realmente tiene razón, porque acá no hace falta ser político, ni ser inteligente ni ser un denunciante. A la luz del día se trafica y se venden divisas; las agencias de crédito lo permiten en forma cómplice, la policía lo ve y no hace nada y la sociedad observa. Nada más que eso.

- 8 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

**Sra. Presidenta:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Para otra cuestión previa. Reiteradamente en este recinto he planteado la necesidad de la protección, impulso y tratar de hacer lo que seamos capaces para que se desarrolle correctamente la producción de conejos en nuestra zona. Desgraciadamente, en los últimos meses, a razón de casi cincuenta criaderos por mes, han cerrado como consecuencia de las maniobras de los frigoríficos de exportación que, manipulando los precios, han castigado al productor y le han obligado a cerrar a esta cantidad importante de criaderos y corremos el riesgo de que cierren el resto de los que están funcionando. Fíjese, señora Presidenta, que en febrero se le pagaba a un productor de conejos \$4,80 el kg y hoy se le paga \$3,67 pero lo que se pagaba al contado antes se le paga a 30 días ahora y el beneficio del IVA que recibía en su totalidad el productor, hoy solamente recibe el 50%. Quiere decir que hay una política deliberada de limitar la cantidad de productores de conejo que pueda tener nuestra zona, porque los frigoríficos de esta manera consiguen establecer un monopolio de producción para evitar que pueda diversificarse y se pueda justificar la instalación de algún otro frigorífico en la zona. Bastaría señalar que la producción de conejo que ha aportado una exportación de siete millones de dólares, no ha tenido variación en los precios internacionales; los frigoríficos siguen vendiendo el conejo a U\$S5,19 la tonelada, mientras al productor la rebaja fue del 40% o 50% y los insumos que tiene el productor como alimentos balanceados, remedios, etc. han tenido una suba de casi el 40%. Por eso, señora Presidenta, esta cuestión previa para alertar, para exigirle a todos que nos comprometamos en este tema y ver si podemos poner en marcha un frigorífico cooperativo de los productores de conejo que sirva como regulación de precios y para que esta actividad siga teniendo la importancia que sin duda tiene y debe tener en el espectro o mapa productivo del Partido de General Pueyrredon.

**Sra. Presidenta:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración los dictámenes de Comisión.

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

##### ORDENANZAS

- 9 -

#### ESTABLECIENDO DE NORTE A SUR EL SENTIDO DE CIRCULACION DE LA CALLE PESCADORES ENTRE 12 DE OCTUBRE Y MAGALLANES (expte. 1331-P-05)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

#### DESAFECTANDO DEL DISTRIO UD62 VARIOS PREDIOS Y AFECTÁNDOLOS AL DISTRITO URBANÍSTICO EQUIPAMIENTO TRES (E3) (expte. 1394-D-05)

**Sra. Presidenta:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Señora Presidenta, como ya lo manifestamos en Comisiones y toda vez que se trata algún proyecto que tiene que ver con el Plan Dignidad, nuestra bancada va a votar en forma negativa.

**Sra. Presidenta:** Concejal Martínez Zubiaurre.



**Sra. Martínez Zubiaurre:** En igual sentido, tal como lo dejamos expresado en las Comisiones, para que consta nuestro voto negativo.

**Sra. Presidenta:** Concejales Lobato.

**Sr. Lobato:** Como en todo este proceso del Plan Dignidad –este proyecto corresponde a la desafectación de algunos predios– lo votamos en forma negativa.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense, la concejal Martínez Zubiaurre y el URI.

- 11 -

**AUTORIZANDO AL SR. JULIO LAMACCHIA A DESARROLLAR  
EL USO “VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y AUTOPARTES  
PARA EL AUTOMOTOR” EN LOCAL UBICADO EN AVENIDA  
ARTURO ALIÓ 3074  
(expte. 1435-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO A LAS SEÑORAS LAURA Y  
MÓNICA PÍNGARO A AFECTAR USO A LOS  
YA PERMITIDOS EN EL INMUEBLE SITO  
EN CERRITO 276  
(expte. 1437-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL SR. ROBERTO FLACCO A DESARROLLAR  
EL USO “DESPENSA, FIAMBRERÍA, CIGARRILLOS Y  
GOLOSINAS” EN EL LOCAL UBICADO EN  
ALVARADO 6590  
(expte. 1438-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL SR. GUSTAVO ROSALES A  
AFECTAR CON EL USO “VENTA DE CARBÓN Y  
LEÑA A GRANEL” EL INMUEBLE SITO EN  
AVENIDA LURO 8790  
(expte. 1441-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. CARLA MANZO A AFECTAR  
CON EL USO “HOTEL CON DESAYUNO, RESTAURANTE,  
ROTISERÍA, COMIDAS PARA LLEVAR” EL INMUEBLE  
SITO EN 3 DE FEBRERO 2681  
(expte. 1446-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SR. CARLOS M. SÁNCHEZ A  
AFECTAR CON EL USO “INMOBILIARIA” EL  
LOCAL UBICADO EN ALVEAR 2912  
(expte. 1448-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SR. URIEL MANDES A DESARROLLAR  
LAS ACTIVIDADES “EXPOSICIÓN Y VENTA DE MATERIALES  
PARA LA CONSTRUCCION CON DEPÓSITO A GRANEL”  
EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ALIÓ 928  
(expte. 1449-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO POR UN PERIODO A PRUEBA DE 12 MESES  
AL SR. JORGE LAZZERI A DESARROLLAR EL USO “SALA  
VELATORIA CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE ATAÚDES  
COMPLEMENTARIA” EN EL INMUEBLE UBICADO  
EN AVENIDA CONSTITUCIÓN 5946  
(expte. 1451-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SR. ALBERTO VAZQUEZ A AFECTAR CON  
EL USO “INMOBILIARIA” EL INMUEBLE SITO EN ALBERTI 49  
(expte. 1454-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SR. MIGUEL LLANOS, A ANEXAR  
USOS A LOS YA HABILITADOS EN EL INMUEBLE  
DE SU PROPIEDAD SITO EN VIEYTES 3647  
(expte. 1456-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SR. RAÚL BENAVENTE A  
AFECTAR CON EL USO “EXPOSICIÓN Y VENTA  
DE CARPINTERÍA DE MADERA NUEVA Y USADA”  
EN EL LOCAL UBICADO EN AVDA. TEJEDOR 2654  
(expte. 1464-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL EMDeR A LLAMAR A LICITACIÓN**

**PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE ACTIVIDADES  
GASTRONÓMICAS Y RECREATIVAS EN UN  
SECTOR DEL PARQUE CAMET  
(expte. 1481-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A DONAR MOTORES Y PIEZAS  
MECÁNICAS DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL  
CON DESTINO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL  
(expte. 1495-AM-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “B.AB. SEPELIOS SAN JORGE  
S.A.” A AFECTAR CON EL USO “SERVICIOS FÚNEBRES,  
VENTA DE ATAÚDES Y URNAS”, EL INMUEBLE UBICADO  
EN AVDA. ALIÓ 2291  
(expte. 1502-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A COMPROMETER FONDOS CON  
DESTINO A LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE  
DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL J.I.M. Nº 24,  
SITO EN REFORMA UNIVERSITARIA 1307  
(expte. 1503-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A ADJUDICAR LA U.T.F.  
PLAYA VARESE A LA EMPRESA “SALIMAR S.A.”  
(expte. 1507-D-05)  
AUTORIZANDO AL D.E. A ADJUDICAR LA U.T.F.  
CABO CORRIENTES A LA EMPRESA “SALIMAR S.A.”  
(expte. 1508-D-05)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Pérez, tiene la palabra.

**Sr. Pérez:** Señora Presidenta, este expediente debemos tratarlo en conjunto con el 1508 y contienen el resultado de los llamados a licitación pública de las UTF Cabo Corrientes y Playa Varese. Por ser única oferta y en cumplimiento del artículo 155º de la LOM debe ser este Cuerpo quien autorice la adjudicación de dichas licitaciones. En el acto de apertura de ofertas, realizado el 3 de enero de este año, la comisión de recepción y evaluación de ofertas registra la presentación de una oferta alternativa presentada por la empresa Salimar S.A. donde consta el ofrecimiento de un canon anual de \$41.181 y una inversión en obras de infraestructura previstas en el pliego, de \$4.920.000 y de obras complementarias no previstas de \$1.150.000. Como aclaración digo que el plazo de concesión previsto en el pliego es de 25 años con la opción a cinco años más. En la Comisión de Turismo tuvimos la oportunidad de conversar con los profesionales que llevaron adelante los aspectos técnicos de la propuesta y del propio expediente surge que las obras incluyen trabajos en tres niveles de este sector: la barranca, la playa y la escollera norte. En el primer caso, se prevé la construcción de un complejo turístico- recreativo; en el caso de la playa, un balneario de categoría con servicios públicos; y en el muelle, complementos con nuevos servicios de actividades náuticas. La propuesta, de acuerdo a lo que hemos podido ver y está establecido en los informes de la comisión evaluadora, plantea un esquema muy importante de preservación del paisaje, más allá de las necesarias intervenciones físicas que se van a hacer. Desde arriba de la costa, tal cual también lo preveía el pliego, no se verán fachadas de edificios sino la misma barranca y si bien es obvio que esto se trata de una importante inversión privada, el proyecto plantea un uso interesantísimo de sectores públicos que hoy, casualmente, son inaccesibles para el público, principalmente en aquellos sectores de la barranca, que van a ser unidos a través de paseos, ramblas y caminos. Una de las características de esta

propuesta es la accesibilidad, que está planteada no solamente para personas que tengan algún grado de discapacidad sino también para los adultos mayores. Se plantean una serie de ascensores panorámicos que van a ir embutidos en la barranca en los extremos, coincidiendo con las bajadas de las calles Carlos Pellegrini, General Paz y Alem. Dichos ascensores vincularán al Boulevard Marítimo con el Paseo Jesús de Galíndez. Estas tres bajadas aterrazadas se enfatizan con un remate en forma de estrella a nivel de la arena, que contienen debajo de ellos los servicios de playa. Coincidente con lo que decíamos anteriormente de buscar el menor impacto de esta obra sobre el paisaje, las cubiertas de los edificios se van a construir de acuerdo a dos estrategias: una que es la asimilación, que es a través de la cobertura con manto vegetal, y la mutación, donde las cubiertas se convierten en espacio de uso público, paseos, patios, explanadas y terrazas, materializados en piedra Mar del Plata. En definitiva, esta propuesta apunta a mejorar sensiblemente la oferta turística-recreativa de la ciudad incorporando servicios públicos en un lugar donde hoy no existen y poniendo en valor una de las zonas más bellas de la ciudad, como es esa bahía. Los plazos de finalización de obras previsto son para la temporada 2007-2008, pero también se ha previsto y nos han informado los inversores en la Comisión de Turismo que prevén –en tanto y en cuanto tuvieran la adjudicación en estos tiempos por parte del Municipio- comenzar las obras, principalmente aquellas destinadas a los servicios públicos para esta temporada. Una de las obras alternativas propuestas es de gran importancia porque es un colector pluvial que va a solucionar el problema que se acarreo a partir del refulado de la arena sobre la bahía Varese y es que los desagües que antes llegaban prácticamente al pelo del mar, hoy conforman una laguna en la mitad de la playa. Está previsto que dicho colector será construido como obra alternativa propuesta, enterrado en la arena y va a desaguar junto a la escollera Norte del complejo. Nuestro bloque propone y adelante el voto positivo a este despacho y al que sigue a continuación, que es el expediente 1508.

**Sra. Presidenta:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señora Presidenta, obviamente vamos a acompañar tanto el expediente 1507 como el expediente 1508 y realmente en los últimos años veíamos como el esfuerzo de algunas iniciativas comerciales de vecinos de Mar del Plata en la parte de arriba del Boulevard Marítimo en esa zona –Urquiza y la Costa, Alem y la Costa, Colón y la Costa- había ido mejorando todo el servicio gastronómico, recreativo, turístico de la parte de arriba de esa costa del Boulevard Marítimo. En la parte de debajo de ese mismo Boulevard se veía como la gestión municipal no había podido concretar emprendimientos que estuvieran a la altura de los emprendimientos comerciales de la parte de arriba del Boulevard Marítimo. Sentimos satisfacción que este sea el primer paso para poder obtener en esa zona de Mar del Plata los buenos emprendimientos que tenemos arriba y ahora seguramente vamos a tener también buenos emprendimientos en la parte de abajo más ligados a la playa. No quería dejar de expresar nuestra satisfacción por esto, y hacemos votos para que dentro de un tiempo de gusto, ir a la parte de abajo de esa parte del Boulevard Marítimo, como también es bueno a veces ir a la parte de arriba. Es una satisfacción para nuestro bloque que se dé este primer paso y a lo mejor en forma más personal y esto tiene que ver con mi profesión no puedo dejar pasar la satisfacción de que arquitectos marplatenses hayan hecho el proyecto que hemos visto en los pliegos. Mar del Plata tiene alguna experiencia de que arquitectos de nuestro país, con trayectorias y con prestigios indiscutidos, en Mar del Plata a lo mejor no han sido muy felices las concreciones de sus proyectos y han inclusive creado algún tipo de queja, como sabemos por parte de los vecinos, por ejemplo incorporar en el paisaje elementos que son agresivos entre la relación de los vecinos, desde la ciudad con el mar. Da gusto ver este proyecto, da gusto la sensibilidad que se ha tenido en este proyecto de arquitectura en cuanto a la relación de la ciudad con el mar, así que además no quería dejar de expresar públicamente esta satisfacción de que arquitectos marplatenses estén de alguna manera aportando al paisaje de Mar del Plata un proyecto de esta jerarquía. Nada más.

**Sra. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Coincidiendo con las expresiones de los concejales Pérez y Artime, yo solamente quiero destacar el monto de la inversión. No es común una obra de \$ 6.500.000.- puestos sobre las playas de la ciudad, que también con satisfacción digo que desde que entré de concejal a hoy se han votado inversiones en las playas por alrededor de \$ 25.000.000.- incluyendo esto, cosa que me parece realmente importante, digno de destacar y señalar como un hecho absolutamente fuera de lo común, necesario para transformar un lugar en la ciudad, que tenía como bien se señalaba acá, una rémora marcada con respecto a otros lugares, siendo este un lugar privilegiado, el panorama que tenemos de ahí supera a otras partes donde sí había inversión en infraestructura superior. Esperemos que con esta obra esto se mejore y se presente como Mar del Plata debe presentar sus obras. A su vez quiero destacar un hecho, estamos autorizando esto en el Concejo Deliberante, porque esto fue una licitación pública, hubo dos ofertas y una de ellas no reunió condiciones, hizo una serie de movimientos judiciales y quiero señalar que todos fueron rechazados por la justicia y el último ni siquiera fue apelado, lo que señala con total claridad que el voto del Concejo Deliberante se ajusta a la más estricta justicia. Nada más

**Sra. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** En base a lo que ha votado nuestro bloque, está claro que nosotros estamos de acuerdo con esta licitación que va jerarquizar una zona tan importante para la ciudad de Mar del Plata, pero teniendo en cuenta que uno de los arquitectos que llevó adelante este proyecto, el arquitecto Eduardo Zak, con el cual me une una amistad desde hace muchísimos años y me asesora personalmente en mi bloque, le voy a pedir al Cuerpo permiso para abstenerme.

**Sra. Presidente:** En consideración la abstención del concejal Salas; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. : En consideración el expediente 1508, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A ADJUDICAR EL SERVICIO DE  
SEGURIDAD EN PLAYAS A LA ASOCIACIÓN MUTUAL  
DE GUARDAVIDAS Y AFINES  
(expte. 1512-D-05)**

**Sra. Presidente:** Concejala Pérez.

**Sr. Pérez:** Este también es un despacho que viene en cumplimiento del artículo 155° de La Ley Orgánica en función de que a esta licitación pública para el servicio en seguridad en playas también se presentó una única oferta. Esta licitación sale con un plazo de tres años con opción a dos más. El proceso licitatorio fue abierto en enero de este año, donde se formalizó esta única oferta que fue presentada por la Asociación Mutual de Guardavidas y afines. En julio de este año dicha institución ofrece una reducción de arriba de \$ 18.000.- de la oferta presentada primigeniamente y el precio propuesto entonces para la adjudicación de la licitación es de \$ 1.144.000.- por año y está compuesto por los costos del personal, alrededor de 60 guardavidas con un valor unitario anual de \$ 19.000.- materiales, equipos, ropas, sogas, mástiles, sistemas de comunicación coordinados con el sistema municipal de comunicación, cinco botes semi rígidos, cinco bases de salida de estos botes en coordinación con la Prefectura Naval y dos camionetas. Tanto la Comisión Evaluadora, como la Dirección de Recursos Turísticos y la Secretaría de Hacienda consideran la oferta conveniente y nuestro bloque considerando también los antecedentes de la prestadora en otras ocasiones de este servicio en la Municipalidad adelanta su voto positivo de la adjudicación del servicio a la citada mutual.

*Siendo las 13:15 ingresan los concejales Claudia Rodríguez y Pulti, asume el concejal Irigoien la Presidencia y se retira el concejal Worschitz.*

**Sr. Presidente (Irigoien):** Concejala Rosso.

**Sr. Rosso:** Para adelantar nuestro voto positivo de la Bancada de Acción Marplatense. Nosotros nos habíamos abstenido en la Comisión conjunta que se trató, tuvo un tratamiento abreviado en las comisiones debido a que sabíamos que se planteaba algo que ha sido salvado en el artículo 2° y que nosotros queríamos estudiar bien, que era el hecho de la reducción de la propuesta económica que se había hecho primigeniamente por parte de la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines. En principio nosotros estamos a favor de votarlo porque esto va a terminar una larga irregularidad que pasaba verano a verano, el hecho de que tuviéramos que caer en contrataciones directas sobre el mes de diciembre porque nunca había una solución a los conflictos que se planteaban o a una situación de irregularidad que había con la prestación de este servicio tan importante para una ciudad turística, sobre todo porque se ponía en juego gran parte del litoral marítimo y las principales playas populares. En principio estábamos de acuerdo, por eso votamos los pliegos a favor, nos encontramos ante la situación de que se había presentado solamente una oferta del cual sabemos quienes son y los conocemos porque de hecho han prestado siempre el servicio en forma eficiente, pero nos pareció llamativo la reducción. Averiguando algunas situaciones nos damos cuenta que esta reducción que se presenta en junio de \$ 18.000.- más que culpa e la Asociación de Guardavidas en sacar sus cálculos, en verdad es algún error, o alguna desinteligencia que habría habido con el Departamento Ejecutivo, en especial con la Secretaría de Hacienda, con lo cual algo que se planteó y que algunos llegan a decir con respecto a por qué era la modificación, en este caso no se podía achacar a la Asociación de Guardavidas, sino a cálculos distintos que se habían sacado en la Secretaría de Hacienda. Tomado este dato, conociendo esta situación es por eso que Acción Marplatense decide votarlo en forma afirmativa.

**Sr. Presidente:** Concejala Martínez Zubiaurre.

**Sra. Martínez Zubiaurre:** En el caso de este expediente nuestro bloque también se había abstenido de emitir opinión en la Comisión por no haber tenido acceso al expediente. Si nos llama la atención que todos los presupuestos siempre no salen por el presupuesto oficial, este es un caso más en que no sale por el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el presupuesto era de \$ 975.000.- y como bien indicó el concejal, luego y después de una reducción se les está otorgando por \$ 1.144.000.- Por otro lado debemos marcar en el último informe que emite la Comisión, en uno de los párrafos hace una consideración a la falta de un informe y pido permiso para leerlo. Dice: "respecto a las observancias de la exigencias contractuales originadas en anteriores prestaciones de los oferentes al Municipio, con el comprobante glosado a fojas 488 que se refiere a la contratación que se hizo en la última temporada, no se contempla el requisito emergente del artículo 5° del último párrafo, en tanto no se señala si han existido sanciones, conceptos merecidos, monto de lo adjudicado, por lo tanto consideramos que este es un dato que necesitaría tener el expediente, así lo exige de hecho el pliego y no consta. Por otra parte la reducción esta que se está hablando, la misma Comisión le señala a la Mutual que había cargado dentro de los costos algunos que no correspondería cargar y en función de eso es que se baja el monto. Creemos imprescindible que se agreguen estos informes que se solicitan y por lo tanto mi bloque vota en forma negativa este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general. Aprobado por mayoría. En particular artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de la concejala Martínez Zubiaurre.

- 28 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DEL CANON ANUAL AL SR.  
CARLOS ALBERTO GAUNA, ARTESANO PERMISIONARIO  
DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES DEL PARTIDO  
(expte. 1523-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**EXIMIMIENTO DEL PAGO DEL CANON ANUAL A LA SEÑORA  
NATALIA INÉS DOLESOR, ARTESANA PERMISIONARIA DEL  
SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES DEL PARTIDO  
(expte. 1527-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL EMTUR A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN  
A LA FIRMA ANABEL PIZZO PARA LA ORGANIZACIÓN,  
PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y DIRECCIÓN DEL SHOW  
CENTRAL DE LA FIESTA NACIONAL DEL MAR  
(expte. 1530-D-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, tal cual lo votamos en Comisión, este bloque lo va a votar afirmativamente, pero creemos que vale hacer una salvedad y que estamos lejos de lo que uno pretendería con respecto a la Fiesta del Mar, si bien este año por lo menos no nos encontramos votando esta situación a pocos días de la fiesta, sí lo que notamos es que la adjudicación en la licitación que hubo, una sola oferta, lo que está demostrando el poco interés que despierta por lo menos en algunos sectores del empresariado, el hecho de lo que es la Fiesta Nacional del Mar y la coronación de una reina nacional en una de las principales fiestas regionales que había sido históricamente en la década del '70, del '80, que se igualaba con la Fiesta de la Vendimia, o la elección de la Reina Nacional del Trigo o las Fiestas Regionales de Córdoba, ahora notamos que cada vez entran en un callejón donde el perfil de la fiesta se ha mediocrizado bastante y sobre todo ha perdido esa difusión de características nacionales y hasta internacionales que tenía en otras épocas. Evidentemente lo que se ofrece también tiene que ver con esas condiciones, mientras que la Fiesta de la Vendimia para el año 2005, que se realiza en el mes de marzo, significó que el llamado a licitación para que lo hiciera una empresa y posteriormente fuera exhibido por una red de canales a todo el país estuvo en \$ 1.000.000.- realmente el ofrecimiento que nosotros hacemos que es muchísimas veces menor lleva a que esta fiesta lejos de sobrellevarse entre las primeras del país, lo que está sucediendo es que va subsistiendo año a año de una manera que no es la que hubiéramos deseado. Recordemos que el año pasado se había tomado la decisión de que porque era poco atrayente exponerla en el mes de enero, se modificó para que se haga en diciembre, al inicio de la temporada. Yo recuerdo cuando el Presidente del EMTur, dijo que era iba a ser una fecha cautivante, -justamente cuando aprobamos el pliego de licitación-, porque en diciembre era cuando se empezaba a hacer de alguna manera la diagramación de las cosas que iban a pasar en la temporada, con lo cual el hecho de la modificación de cambiarla en enero, si bien iba a tener una menor popularidad con respecto a la gente que iba a ir, sobre todo porque no estamos en plena temporada estival, sí en cambio esto iba a modificar atrayendo un mayor lugar en las agendas de los canales nacionales y que iba a haber empresarios nacionales, que hasta el momento no habían manifestado su voluntad de realizar, que iban a participar. Bueno, nos encontramos al fin de ese trayecto de que ha habido una oferta única que es la que se va a aprobar en el día de la fecha y que dista mucho de lo que se había propuesto o lo que había imaginado el Presidente del EMTUR con respecto a la modificación de fechas y al llamado a licitación. Nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º; aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**RECONOCIENDO DE LEGITIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL  
PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES E INSTITUCIONES  
(expte. 1551-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º; aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**RECONOCIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL  
BARRIO LOMA DE STELLA MARIS  
(nota 847-A-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Al no estar establecido en el despacho la cuestión relacionada con los límites de la entidad y no cumplimentarse por ese aspecto el mecanismo que establece generalmente, que es consultar a las entidades vecinas si se avanza sobre cuadras de su jurisdicción o no, para poder dar por parte de una Ordenanza la jurisdicción de una entidad vecinal nueva, nuestro bloque va a solicitar simplemente permiso para abstenernos en este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lopetegui.

**Sr. Lopetegui:** Señor Presidente, nosotros vamos a votar afirmativamente este expediente, lo único que pretendemos es en el artículo 2º poner los límites de la Asociación Vecinal del barrio Lomas de Stella Maris, que es la calle Alvarado, Las Heras y Boulevard Marítimo en su extensión entre las dos calles. Lo que dice el concejal Pérez, nosotros acá tenemos el Decreto 15, en el cual está la solicitud de reconocimiento y ninguno de los puntos fija de que deben ser consultadas las asociaciones vecinales vecinas, por eso lo reafirmamos, esto lo hemos tratado en la Comisión de Legislación, por eso pedimos su aprobación.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Con respecto al reconocimiento de la Asociación vecinal "Barrio Loma de Stella Maris", tal cual lo hicimos en las Comisiones, el Bloque de Acción Marplatense lo va a votar afirmativamente porque creemos que no hay otra asociación vecinal que esté en ese barrio, que preste algún determinado servicio y que no había inconvenientes históricos justamente como se han planteado en la ciudad, donde ha habido actividad fomentista. Aquí nunca hubo actividad fomentista, hay gente que está trabajando desde hace mucho tiempo, inclusive ya presentó y fue reconocido en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas desde abril de 2004, hacen actividades de todo tipo en el barrio, incluso ya participan en la Municipalidad presentando propuestas y reclamos del barrio, con lo cual nos parece bien y basándonos en la respetuosidad que le damos al artículo 14º de la Constitución Nacional, que quiere decir que entre los derechos que tienen las personas, tiene el derecho a libre asociación. Nos parece que si estas personas ya han cumplido pasos y justamente han trabajado organizadamente y pretenden que la Municipalidad los reconozca como asociación vecinal y de hecho no hay conflicto con vecinos de la zona, nos parece bien reconocerlo como tal y por eso es que este bloque lo va a votar en forma afirmativa. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Poniéndose los límites que en el despacho no están y si en esos límites tal cual están previstos, no existe ninguna controversia posible limítrofe, como hemos tenido en muchas ocasiones en el Concejo Deliberante con otras entidades, nosotros lo vamos a acompañar. Lo que no estábamos dispuestos a votar ese despacho abierto, donde no decía absolutamente dónde era el límite jurisdiccional de la asociación vecinal.

**Sr. Presidente:** Esos límites que han trazado no se superponen con los límites de la Asociación de Playa Grande. Incorporaríamos como artículo 2º el radio mencionado por el concejal Lopetegui, Las Heras, Alvarado y la costa. En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO AL SEÑOR  
HÉCTOR VIDAL RIVAS A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO PARA  
LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO "MAR DEL PLATA MODA SHOW"  
2) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LA 11º  
EDICIÓN DE "MAR DEL PLATA MODA SHOW"  
(nota 291-M-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 13:30 se retiran los concejales Cordeu, Salvador, Benedetti, Sanz y Pérez.*

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 170 DE LA PRESIDENCIA DEL**

**H. CONCEJO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN  
POR IGUALDAD DE DERECHOS, EL CORTE DEL TRÁNSITO  
VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DEL  
"DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO GAY"  
(nota 369-A-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR  
EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2005, CON MOTIVO DE LA  
CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE SAN CAYETANO  
(nota 373-S-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE SURF ARGENTINA A  
UTILIZAR ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL  
CIRCUITO DE SURF EN CATEGORÍAS PROFESIONAL Y  
AMATEUR, ENTRE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y  
EL 30 DE ABRIL DE 2006  
(nota 375-A-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Leyendo cómo ha quedado redactada definitivamente esta Ordenanza, dice en el artículo 1º: Autorízase a la Asociación de Surf Argentina a utilizar espacios públicos para la realización del circuito de surf...". Después habla de la fecha en los lugares donde hay. Yo lo que haría, porque me parece que queda demasiado abierto y puede ser sujeto a malas interpretaciones, pondría: "los espacios públicos que se detallan a continuación...", porque si no podrían utilizar cualquier espacio público y posteriormente nos informarían. Yo lo haría circunscripto a la utilización del Yacht Club Playa Grande y La Paloma, que son los espacios donde se puede realizar la actividad.

**Sr. Presidente:** Modificaríamos el artículo 1º que quedaría: "a utilizar los espacios públicos que se detallan a continuación...". En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos con la modificación del artículo 1º. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 13:32 reingresa el concejal Worschitz.*

- 37 -

**AUTORIZANDO EL USO DE LA PLAZA SAN MARTÍN PARA  
LA MUESTRA DE MURALES "PROYECTO CUMBRE", ORGANIZADA  
POR PADRES, ALUMNOS Y DOCENTES DE LA E.G.B. N° 75,  
DURANTE EL MES DE OCTUBRE  
(nota 377-E-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO COMPRENDIDO  
EN EL SECTOR DENOMINADO LAS TOSCAS, PARA LA REALIZACIÓN  
DE LA FIESTA DE LA PACHAMAMA, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2005  
(nota 430-A-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**



- 39 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO A LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA EL RECHAZO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y/O COMPROBACIÓN AUTOMÁTICA DE VELOCIDAD VEHICULAR, MEDIANTE RADARES FOTOGRÁFICOS  
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. INSTRUMENTE LOS MECANISMOS PARA INTERPONER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES QUE EVITEN EL CONTROL DE VELOCIDAD VEHICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE RADARES  
(expte. 1432-AM-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º; aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º; aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y A LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA SE GARANTICE LA SEGURIDAD, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA IV CUMBRE DE PRESIDENTES DE LAS AMÉRICAS  
(expte. 1526-AM-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA EDICIÓN DE LA REVISTA ABORIGEN ARGENTINO  
(nota 11-P-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**DECRETOS**

- 42 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES  
(expte. 1863-AM-04 Y OTROS)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**MODIFICANDO LA DENOMINACIÓN DEL BLOQUE "MOVIMIENTO DE GENTE PROGRESISTA", POR LA DE BLOQUE "AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA".  
(expte. 1494-MG-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**RECONOCIENDO LA CONSTITUCIÓN DEL BLOQUE UNIPERSONAL "DEL FRENTE PARA LA VICTORIA" COMPUESTO POR EL CONCEJAL DANIEL JOSÉ RODRÍGUEZ.  
(expte. 1539-CJA-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 13:34 reingresan los concejales Salvador y Sanz. Se retira la concejal Azcurra.*

- 45 -

**RECHAZANDO POR IMPROCEDENTE EL RECURSO  
DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR VARIOS EMPRESARIOS  
DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE  
PASAJEROS DEL PARTIDO, CONTRA LA O-16789.**

(nota 371-E-05)

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Simplemente para destacar que este despacho cuenta con el voto unánime de ambas Comisiones, Transporte y Tránsito y Legislación, está específicamente vinculado a una cuestión de orden legal y es que ante algunas situaciones de un Recurso de Reconsideración presentado por empresarios transportistas al pliego oportunamente votado por este Concejo Deliberante, se ha hecho ese pedido de revocatoria en el Concejo y no corresponde, ya que debe ser ante del Departamento Ejecutivo. Para no dejar ningún tipo de cuestión sin saldar a través de este Decreto están rechazando esos recursos por improcedentes.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Decreto que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º; aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 46 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E., AMPLÍE EL SUBSIDIO  
OTORGADO A LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS  
DE LA GUARDIA DEL MAR.**

(expte. 1260-RPM-05)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA REALIZACIÓN DE OBRAS  
PARA PRESERVAR EL FRENTE DEL EDIFICIO DEL  
PALACIO MUNICIPAL.**

(expte. 1422-BUC-05)

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Si bien en un principio estoy de acuerdo con la preservación del edificio, en principio tendríamos previsto pedir la vuelta a Comisión, pero si el autor del proyecto está de acuerdo sacar el inciso 1º, que habla de cerramientos con rejas sobre la línea municipal en la zona de acceso al edificio y en las cocheras por calle La Rioja. Nos parece en principio que si bien es importante el tema de la preservación, modificaría el frente histórico de este edificio y realmente no estamos muy de acuerdo con eso. Si estamos de acuerdo podemos sostener el artículo 2º y el C y acompañaríamos la sanción de esta Comunicación.

**Sr. Presidente:** Concejal Escudero.

**Sr. Escudero:** Esto pasó por dos Comisiones y fue aprobado. Creo que esa zona es la zona más insegura del Municipio, en horas de la noche hemos tenido denuncias que ha sido gente asaltada y creo que está bien que se pongan las medidas de seguridad que se tengan que poner.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Nosotros vamos a acompañar este proyecto con la modificación que propone el concejal Pérez.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Yo voy a acompañar el proyecto como originalmente fue presentado, coincido en las opiniones del concejal Escudero, estos sectores realmente suelen ser muy inseguros, en algunos momentos en la noche dan una imagen realmente fea de lo que debe ser la manzana donde radica el poder municipal, por lo tanto voy a votar la versión original.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Es lamentable que estemos haciendo cambios acá, porque se trató en las distintas comisiones. En realidad nuestro bloque está más de acuerdo con lo que dijo Pérez, pero tampoco nos parece mal que se vote de esta manera, porque en realidad es una recomendación. "El Honorable Concejo Deliberante recomienda al Departamento Ejecutivo que estudie la

posibilidad de realizar las siguientes obras con el objeto de preservar". Nosotros lo votaríamos así, pero en realidad en nuestro bloque estamos más de acuerdo con lo que dijo Pérez, que con la postura original del expediente, pero lo votaríamos de la manera que está redactado.

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Primero reivindicó el derecho que tenemos los concejales que no estamos en las Comisiones de poder rediscutir un tema. Nosotros entendemos que las cuestiones de seguridad que están planteadas sobre La Rioja 1650, en la salida de nuestro edificio, tienen que ver con la presencia en ese lugar a veces de gente que duerme o que está en otro tipo de condiciones en ese lugar y entiendo que quizás con una mayor iluminación, con otro tipo de cuestiones que no tiene que ser específicamente rejas, podríamos llegar a resolverlo. Particularmente y esto es absolutamente subjetivo, yo estoy en contra de enrejar los edificios públicos, tienen una imagen de que nos estamos tratando de preservar más de los de afuera que otra cosa.

**Sr. Presidente:** Concejal Martínez Zubiaurre.

**Sra. Zubiaurre:** Señor Presidente, aunque parezca raro es para coincidir, yo iba a hacer el mismo planteo que iba a hacer el concejal Pérez. Estoy de acuerdo con que se ponga este sistema en las cocheras, pero sinceramente que en la puerta de la Municipalidad se pongan rejas no me parece que sea lo más adecuado y da la sensación que los que nos estamos preservando somos nosotros, como pasa y como se ve con la Cámara de Diputados, de Senadores, en general, y no que sea para una preservación del edificio. Con lo cual yo adhiero a modificar el artículo este y en el inciso 1º solo dejar el tema de la cochera y de ser así votaría este proyecto con esa condición.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Si que en relación a este proyecto, sea mencionado como decía el concejal Pérez el tema de la gente que duerme. Realmente la posición de nuestro bloque es tajante, en este tema. Lo que hay que hacer es ayudar a la gente que duerma, que duerma en un lugar mucho más digno, lo que hay que hacer es gestionar proyectos como el que está aprobado hace un año en este Concejo Deliberante, que nadie duerma en la calle y no poner rejas para que la gente no pueda entrar a dormir, porque no es que le gusta dormir en la calle ni en las escaleras de la Municipalidad, lo que no les queda es otra. Con lo cual lo que hacemos es votar el proyecto con la modificación del concejal Pérez.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular artículo 1º, con el texto original, rechazado. Artículo 1º con las modificaciones propuestas por el concejal Pérez aprobado por mayoría.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO  
PÚBLICO EN LA ZONA COMPRENDIDA POR LAS CALLES VIDAL,  
RATERIY, ARANA Y GOIRI Y TRIPULANTES DEL FOURNIER  
(expte. 1424-J-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA  
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE INFORMACIÓN,  
PARA DAR A CONOCER CONDICIONES DE  
CANCELACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO Y  
LUGARES HABILITADOS DEL PLAN DE PAGO  
ANUAL ANTICIPADO  
(Expte. 1486-URI-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Este proyecto de Comunicación se refiere a un pedido de informes al Departamento Ejecutivo sobre la difusión de la Campaña del pago anual anticipado de la tasa ABL que se hizo en el mes de febrero de 2005, una pauta de doce segundos que fue contratada con diversos medios a través del Decreto 895, todo el antecedente figura en el expediente del Departamento Ejecutivo 1928. En este Decreto se establece en el anexo 1º una distribución de la pauta que figura con una retribución desde \$ 400.= a \$ 6.500.=. En los considerandos de este Decreto se menciona que los medios contratados para tal fin fueron seleccionados de acuerdo a niveles de audiencia que los mismos registran y que la presente se aprueba en todo de acuerdo a lo informado por la Dirección de Prensa y Difusión, de fojas número 30 hasta fojas 176 inclusive. Nosotros tuvimos acceso al expediente 1928, intentamos ver allí si figuraba algún informe, pues bien en estas fojas mencionadas en el Decreto no hay ninguna medición de audiencia ni cosa que se le parezca que justifique la distribución que se efectúa en el

anexo 1º. Nosotros no discutimos la potestad que tiene el Ejecutivo Municipal de distribuir la pauta publicitaria de acuerdo a su arbitrio, debe asumir las consideraciones éticas que ello atraiga, se trata de un tema que está estrechamente vinculado con la libertad de prensa e información, aquí hay recomendaciones para la Argentina hechas nada menos que por la Sociedad Interamericana de Prensa, en el sentido que la asignación de publicidad oficial se ha convertido en una espina irritativa – dice la SIP- ya que no se aplican criterios técnicos y objetivos para su distribución. También hay una recomendación establecida en la asamblea general 51 de la Sociedad Interamericana de Prensa del año 1995 donde se dice entre otras cosas que “se decide condenar y repudiar el manejo discriminatorio y sin ninguna base técnica de la publicidad oficial y denunciar este tipo de conductas como graves ataques a la libertad de prensa y actos de corrupción por el uso que se hace de los recursos públicos en beneficio de los administradores transitorios”. Esta resolución de la SIP está avalada entre otros por ADEPA y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Nosotros no cuestionamos la potestad del Ejecutivo Municipal de distribuir la pauta presupuestaria como lo estime necesario, pero lo que no puede nunca poner como ha dicho en los considerandos de este Decreto que hay un informe, que cuando nosotros pedimos el expediente al Ejecutivo nunca lo encontramos. Es más, hay un informe muy llamativo del Subcontador Lago, en donde señala algunas correcciones que deben hacerse al expediente del Ejecutivo, que son muy llamativas por otra parte. Al analizar el expediente del Ejecutivo uno se encuentra con bastantes desprolijidades, donde ha habido numerosas fojas que han sido corregidas con líquido corrector, algunas fojas tienen una doble numeración, la corregida y debajo aparece otra, evidentemente estas han sido aparentemente tomadas de otro expediente. Han sido tachadas también con líquido corrector algunos presupuestos de diversos medios en los renglones en donde se indicaba qué pauta estaban presupuestando, los presupuestos de estos medios no corresponden al período mencionado que es febrero de 2005, hay presupuestos anteriores, hay presupuestos muy posteriores. Las salvedades no las estoy mencionando yo las hace el Subcontador Lago, nosotros estamos pidiendo que el Ejecutivo nos informe bajo qué estudios de mercados se hizo esta distribución, con qué criterio la Dirección de Prensa y Difusión seleccionó a los distintos medios y personas. También hay personas que han recibido asignación de publicidad. Una cosa bastante extraña es que el mismo Subcontador Lago los denomina contratados en el informe que figura en el expediente. También estamos pidiendo fundamentalmente con qué criterio se han establecido los montos y con qué criterio se ha establecido el orden para adjudicarlas y qué empresa consultora fue la encargada de suministrar la medición de audiencia que dieron estos resultados que avalan las contrataciones. Esto amén de tener que ver con libertad de prensa, con recomendaciones muy puntuales hechas sobre nuestro país sobre el manejo de este tema desde el Estado Nacional, nos parece muy preocupante. También tiene que ver con un hecho discriminatorio y una valoración que se está haciendo sobre determinados medios de prensa que tiene que ver también con gente que trabaja. Nosotros también solicitamos en la Comisión de Hacienda que fue la última donde pasó este expediente, que se invite al subsecretario de relaciones institucionales al señor Aníbal Drago y al Director de Prensa, el señor Gonzalo Alfonso a efectos que nos clarifiquen cómo están haciendo las asignaciones de publicidad, en esta y en otras campañas, porque creo que es un tema demasiado importante y demasiado cuestionado en este país como para dejar que pasen estas desprolijidades

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. Comenzó la campaña, señor Presidente, hablando de campaña electoral. El señor José Luis Jacobo, en una nota en su diario del 24 de julio de 2005 dice “eterno resplandor de dos mentes sin recuerdo”, se refiere a mí y al candidato a primer concejal de Acción Marplatense, Gustavo Pulti. En un momento dice “miente, miente, que algo quedará”. Dice que esta frase es de Raúl Alejandro Apolo, que yo sepa es de Goebells pero bueno, por ahí Apolo la repitió, dice “dos ilustres integrantes de la corporación deliberativa han salido al ruedo buscando su libra de carne, a costa de las recientes licitaciones para el asfaltado y cordón cuneta de la ciudad. Convencidos de que la vida es una serie de fotos y no una película, que cada acto es uno solo y no una continuidad, Gustavo Arnaldo Pulti y Eduardo Salas se han lanzado sobre el tema sin pudores buscando el rédito bla, bla, bla. El concejal Salas fue el primero que durante una sesión del Concejo saltó – hay sobre precios en las licitaciones que ganaron COARCO y ELEPRINT- y dice que después me voy a tener que rectificar” miente, miente, que algo quedará, somos nosotros o es él, porque que yo sepa tiene un juicio por injurias que se lo ganó el actual fiscal Fernández Garello o sea que lo de él está comprobado que miente, miente que algo quedará. ¿Pero esto es lo grave, que el señor José Luis Jacobo diga que yo cambié el auto y él tenga un Toyota casi cero kilómetro, no es lo grave. Lo grave es que este señor está apañado por el municipio de General Pueyrredon, por esa publicidad oficial de la cuál está pidiendo informes el señor, eso es lo grave, yo nunca lo atacué a José Luis Jacobo, que haga lo que quiera, que diga lo que quiera. Lo grave es, señores, lo grave es que este señor – José Luis Jacobo – que lanza la campaña pegándole a todos – por supuesto a Katz no le pega jamás- pegándole a todos. Municipalidad de General Pueyrredon señores miren, estado económico financiero, este diario por favor, vende setenta y seis veces menos que La Capital. ¿Saben cuanto le deberían pagar a este diario? Si lo relacionamos con los diarios que vende La Capital -y tengo los informes exactos- \$ 103.= ¿saben cuánto le pagaron? \$ 1.920.= Si lo tuviéramos que relacionar a este señor con el diario El Atlántico, le deberían pagar \$ 256.= porque a El Atlántico le pagaron \$ 3.156.= a La Capital le pagaron \$ 7.956.= y a este señor le pagaron \$ 1.920.= Nunca una crítica para Katz, siempre criticar a lo que se opone a Katz, siempre, no es mentira, hace alguna crítica solapada para tener un poquito más de credibilidad, no es mentira, no es mentira, a los que más agrede son, a Lobato, a todos los que están en contra de la administración municipal. Qué va a ser mentira, lo veo saliendo de los despachos, cuando vengo a la tarde, del despacho del Intendente permanentemente, qué va a ser mentira, ensucia a todo el mundo, se cree que hay impunidad total, yo jamás ataque a la prensa. Este señor, es el que me relacionó a mí con el boliche “Al Diablo” y alguna gente lo escucha, porque también tengo las mediciones de que lo escuchan, no como dice el argumento para este registro que dicen que está en un anexo de un estudio que el estudio no está, es una vergüenza. Ahora este señor, no solo tiene esta publicidad oficial acá, damos vuelta y hay otras señores, EMDER. ¿Quién mira este diario, señores? Les repito, vende setenta y seis veces menos diarios que La Capital por semana ¿quién lo mira? EMDER, pero por favor, que se terminen estas cosas, que se terminen. Porque cuando yo cambié el auto – que vaya a ver mi patrimonio cuando entre a acá al municipio –

puso hasta el número de patente este señor, porque no tiene límites. A este señor le digo, para que vean que está apañado por la actual administración, porque eso es lo grave, que utilicen los dineros públicos para tener un diario que es absolutamente funcional con el Estado Municipal, eso es lo grave. Señores, con ese famoso MARFICI, el festival de cine, tengo un decreto del Intendente Municipal. Le dan \$ 50.000.= ¿qué van a decir? y el dinero vino de la provincia, pero señores hay un decreto del Intendente, qué importa de donde vino el dinero, que se lo den directamente –ffjense el tupé que tuvieron- registro decreto Festival de cine Independiente de Mar del Plata MARFICI 2004. Llevado a cabo durante el mes de diciembre en la persona de su organizador señor José Luis Jacobo, con destino a solventar parte de los gastos ocasionados con motivo del mencionado, cincuenta “lucas” le dieron, acá está firmado por el señor Intendente Municipal y por el señor Schroeder – por favor que alguien se lo alcance a Norberto Pérez que dice que no- ¿Sabe cuánto le dieron al festival de cine internacional? \$ 30.000.= - \$ 50.000.= le dieron a este señor, entonces señores terminemos con el tema de la campaña, terminemos con las injurias gratis, alguna vez hay que ponerle coto a la gente que hace prensa de esta manera, a mi ni me importa lo que opina, cada vez tiene menor credibilidad, no me importa, jamás lo atacué, lo que sí le pedí muchas veces derecho a réplica. La última vez que se la pedí, cuando me agredía con el tema de los boliches y de la droga, no me dejó, no me dejó entrar. Fui, entré y no me dejó salir al aire. No me importa, no me interesa más, este diario no lo leo nunca más, me lo trajeron, mis colaboradores me dijeron “mirá lo que dice” y se lanzó la campaña señores. Entonces, cuando hablan de publicidad oficial, yo estoy de acuerdo que hayan aumentado de una manera impresionante la publicidad oficial –está bien- hay dinero aumentarla. El tema de los cinturones de seguridad ¿es importante? es muy importante. Yo siempre he dicho que el tema del tránsito no se resuelve si no hay una campaña en serio, no se resuelve, tenemos que hacer una campaña de lo que significan los accidentes de tránsito, porque eso le cuesta mucho dinero a todos los marplatenses, al Estado Nacional, al Estado Provincial, al Estado Municipal, no me parece mal, lo que me parece mal es que se discrimine de esta manera, señores. No es posible a El Atlántico le dan tres mil y pico de pesos y a este señor le dan \$ 1.920.=, a ese diario, le vuelvo a repetir, es un semanario primero, es un semanario. Le vuelvo a repetir vende setenta y siete veces menos diarios – estuve con la gente de los kioscos- setenta y siete veces menos diarios que el diario La Capital y dieciséis veces menos por semana que el diario El Atlántico. ¿Ahora por qué le dan \$ 1.920.=? ¿Llegará a algunos sectores que es importante que lean el estado de ejecución? Entonces señores, dejen de discriminar, dejen de discriminar a la prensa. Un periodista, que por supuesto no es muy cercano a la actual administración, muy crítico, me decía ¿cómo puede ser que La Coordinadora tenga su diario – así me lo dijo- y ustedes el peronismo no tegan el de ustedes? No sé, no tengo respuesta, pero a nosotros no nos interesa este tipo de prensa.

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez

**Sr. Pérez:** Antes de que hable otro concejal de mi bloque quiero hacer una simple aclaración. Primero para que alguien me oriente un poquitito, porque evidentemente yo no debo estar ni en La Coordinadora, ni en el oficialismo, no suelo ser muy bien tratado en ese medio en los últimos tiempos y he compartido con vos Salas, el hecho de considerar que éramos unos inútiles por no poder llevar adelante un proyecto de Ordenanza de licitación de transporte que votamos luego veintitún concejales. Así que no es tan así esta cuestión, entiendo las razones personales, por la cuál el concejal Salas puede tener inconvenientes con ese periodista, pero creo que no tiene que plantear que existe alguna connivencia oficial ni mucho menos. Repito que es mentira el tema de que no hay situaciones encontradas con políticas de gobierno, porque basta leer uno o dos. No son periódicos sino que son semanarios – por eso evidentemente no va a tener nunca los mismos números que los diarios, Eduardo, pero en los últimos dos por lo menos ha habido fuertes críticas a dos áreas de la municipalidad, una específicamente de Desarrollo Social; tengo absolutamente claro que fue encarnizada la crítica a la gestión oficial, así que no creo que se tan así como lo planteó Salas.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, realmente creo que un tema que es absolutamente delicado como es el manejo de la pauta publicitaria por parte el Estado Municipal, Provincial o Nacional, se ha manejado con una torpeza bastante considerable y este es el resultado. Vamos a acompañar absolutamente en todos sus términos el pedido de informes que ha presentado el concejal Lobato y creo que realmente lo más preocupante de esta cuestión, es ese párrafo que citaba el concejal Lobato que forma parte de los considerandos del Decreto donde dice “que la Dirección de Prensa y Difusión señala que los medios contratados para tal fin fueron seleccionados de acuerdo a niveles de audiencia que los mismos registran” y es absolutamente preocupante que no aparezcan esas mediciones de audiencia. Yo también pedí el expediente como lo hizo el concejal Lobato para ver esas mediciones y cuáles eran los argumentos en que se basaban para esto y evidentemente esas mediciones no existen en el expediente y realmente no tengo noticias que existan en otro lado. Entonces creo que lo grave de esta cuestión es manejar con este nivel de torpeza y de improvisación un tema que es absolutamente delicado. Esto lo que trae como consecuencia son dos cosas, que las personas y los medios que figuran en esta lista terminen sin tener intención, ninguno de ellos ni ninguno de nosotros en realidad, porque acá hay gente conocida, hay gente que todo el mundo sabe de su trayectoria, en el medio de este cuestionamiento, quieran o no quieran. Y lo que también trae como consecuencia y es absolutamente algo delicado, es que al decir que hay mediciones oficiales sobre audiencia y que esas mediciones no sean claras y no existan, también de alguna manera se le están metiendo en el comercio propio en la búsqueda de pauta en prácticamente la estabilidad de los negocios comerciales que sí son los medios de comunicación, a todos, a los que están acá y a los que no están acá. El gobierno municipal tiene que ser muy cuidadoso en decirle a esos posibles comerciantes, o posibles empresas que pondrían pauta publicitaria, cuál es el que se escucha más, cuál es el que se escucha menos, cuál es el que se lee más, el que se lee menos, el que se mira más o el que se mira menos. Porque indirectamente o a lo mejor no tan indirectamente están influenciando a esos posibles auspiciadores de programas. Entonces por eso decimos desde este bloque que es un tema absolutamente delicado, que hace al buen nombre y honor de muchísimos periodistas y también hace a la sustentabilidad de emprendimientos comerciales legítimos, como son los medios de comunicación. Entonces por eso también nos parece

absolutamente grave que se haya manejado con improvisación, vemos un grado de torpeza considerable en el manejo de esta cuestión y realmente queda absolutamente claro que esta medición nunca se hizo, también va a ser mucho más grave que además se haya mentido desde el gobierno municipal en un Decreto firmado por funcionarios de este gobierno. Con lo cual obviamente después de estas razones, repito que vamos a acompañar en absolutamente todos sus términos, nos parece un tema para nada poco importante el pedido de informes que ha hecho el concejal Lobato.

**Sr. Presidente:** Concejal Martínez Zubiaurre.

**Sra. Zubiaurre:** Señor Presidente, desde nuestro bloque vamos a acompañar este pedido de informe, pedimos a su vez la inclusión en la Comisión y fue aceptado, de algunos años más para hacer una comparación, pero consideramos que lo grave es eso. Se habló acá de una medición, esta medición y según lo visto por el concejal Lobato en este expediente que solicitó al Ejecutivo, no existe y la verdad que nos parece importante que tanto el señor Aníbal Drago como Gonzalo Alfonso vengan a dar explicaciones, justamente porque si no existe esta medición, que nos digan ellos cuál fue el criterio para establecer los montos de estas pautas oficiales. Nos parece que el Estado tiene que ser muy cuidadoso en esto y por sobre todo transparente y en esto lo que ha demostrado es falta de transparencia.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Era simplemente para agregar un comentario a la referencia que hizo el concejal Salas y el concejal Pérez respecto del periodista Jacobo. En el caso mío cuando nosotros formamos El Frente este señor nos hacía muchísimas entrevistas – inclusive hablando de mi actividad privada – curiosamente cuando nos fuimos empezó a atacarnos, empezó a atacarnos en la vida privada porque políticamente nunca tuvo argumentos. La relación con él en este momento esta en el INADI, yo presenté una denuncia por discriminación, porque es increíble que alguien que se dice periodista y que tiene estos medios utilice medios tan bajos, como decir que uno es “gordo”, que una señorita concejal es una “planta”, que un señor director de medios periodísticos es un “cabeza cuadrada”, cuándo no tienen argumentos van a eso a la parte personal. Y que a veces duele mucho, porque de mí hizo dibujitos, dijo que yo era un gordo veleidoso, se cansó de tomarme el pelo, pero políticamente nunca pudo decir nada. Nunca pudo decir que yo era un delincuente, que tenía cosas raras, que mi auto y mis bienes son producto de mi trabajo. La relación con el señor Jacobo hoy la tengo en el INADI. Tres veces fue citado, tres veces fue observado ¿porqué? por discriminar, por utilizar las diferencias físicas que uno tiene y no utilizar argumentos reales, políticos. Tres veces fue citado, nunca fue, va a llegar la recomendación definitiva y espero que este Concejo Deliberante me acompañe en el pedido que voy a hacer en su momento para que no se le de publicidad a estos señores que utilizan discriminación para hacer dinero. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Brevemente señor Presidente. Antes de entrar en alguna consideración específica sobre el expediente y esta contratación en concreto, quiero hacer alguna referencia vinculada fundamentalmente a los dichos del concejal Lobato en lo que tiene que ver con la libertad de prensa. Yo de ninguna manera comparto, ni voy a aceptar que estar cuestionando o defendiendo esta contratación concreta, constituya una línea divisoria en la cuál aquellos que la atacan, defienden la libertad de prensa y aquellos que la defendemos, atacamos la libertad de prensa. Esto de ninguna manera es así señor Presidente, no solo por la legalidad de esta contratación, sino que por algo mucho más importante y de mucho más trascendencia en el tiempo, como es un compromiso de toda la vida de muchos de los que estamos aquí, de nuestro bloque, de quién le habla, del Intendente Municipal, de haber estado siempre transitando la vereda de la defensa de las libertades públicas, de las garantías constitucionales, contra la dictadura militar y antes incluso y entre ellas la defensa de la libertad de prensa. Nosotros estamos, como lo hemos estado siempre, absolutamente dispuestos a defenderla, queremos un periodismo serio, objetivo, responsable, que hable bien o mal de nosotros es otra cuestión, tiene todo el derecho la prensa de opinar como le parezca, pero esta lucha y esta preservación de la libertad de prensa es algo que nos debe comprender absolutamente a todos, no solo a los veinticuatro concejales y al gobierno, sino al conjunto de la sociedad. En esa vereda estamos, hemos transitado y lo vamos a seguir haciendo. Esto como consideración general. En lo que tiene que ver con el pedido de informes, nosotros hemos acompañado inmediatamente el pedido de informes a tal punto que ha salido por unanimidad, tanto de la Comisión de Legislación como de la comisión de Hacienda, incluso hay algunas cuestiones que yo no sé si tienen que ver exactamente con lo que tiene que controlar el Estado Municipal o la administración municipal, pero de ninguna manera quisimos cuestionar ninguno de los puntos del pedido de informes a los efectos de dar una clara señal de que estamos absolutamente dispuestos y rápidamente dispuestos a pedirle el informe al Ejecutivo a los efectos de que se esclarezca este tema sobre cuya legalidad no dudamos. Yo creo de todos modos y la prueba de esta comunicación habla por sí misma, hoy tenemos el expediente y sin duda los concejales que han elaborado este proyecto y el Cuerpo que lo acompaña por unanimidad, está buscando reunir otros elementos a los efectos de hacer una composición de lugar definitiva de esta situación. Porque más allá de alguna cuestión administrativa menor que pueda tener el expediente, tendremos que esperar ese informe del Ejecutivo, no necesariamente en el expediente debe estar esa medición de audiencia, por eso es que el propio autor del proyecto lo pregunta a ver si esta y en que consiste y que la acompañe el Ejecutivo, así que esperaremos a que nos manden toda esta información para hacer una composición de lugar definitiva. De todos modos y aún a la espera de esta contestación, yo sí quiero aclarar algo, adelantar algo que ya lo podemos afirmar hoy, que es la absoluta legalidad de esta contratación, en función, no solo del control que hizo la contaduría por eso autorizó los pagos, sino fundamentalmente la legalidad viene de la mano del cumplimiento de lo prescrito en el artículo 151º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Entonces señor Presidente tranquilo desde el punto de vista de la legalidad, acompañamos junto con las otras bancadas este pedido de informes.

**Sr. Presidente:** Concejal Zubiaurre.

**Sra. Zubiaurre:** Señor Presidente, la verdad que quizás llama un poco la atención que justamente sea el concejal Rech quién hizo uso de la palabra, porque justamente en este expediente a que hizo mención el concejal Lobato, fue firmado por el concejal Rech en ausencia del Intendente Katz. Por tanto debería haber visto esta medición o por lo menos saber de la existencia de la misma, parece paradójico que sea él quien esté hablando hoy en el Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** He hablado, señor Presidente, porque reitero lo que dije hace segundos. Estoy absolutamente convencido de la legalidad de esta contratación en función de lo prescrito por las normas que no han sido violadas.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, ¿me puede alcanzar el expediente para marcar algo? Sé que está en el Concejo Deliberante el expediente del Ejecutivo, que es al cual me quiero referir, sé que está en Secretaría. Mientras traen el expediente voy a marcar dos o tres temas del expediente, pero básicamente me parece que la gran discusión que hay acá y que desde que hay democracia y que desde el mundo es mundo se plantea, es el hecho de que por qué la publicidad oficial es importante que tuviera controles más importante que otro tipo de publicidad. Si yo tengo una ferretería, yo elijo donde poner mi publicidad, porque en definitiva si me perjudico o si beneficio a algún medio es un problema absolutamente mío y lo hago con mi plata. El problema de la publicidad oficial es que como maneja un presupuesto oficial, es la plata de la gente que no se gasta en un servicio o en una obra, sino que se gasta en algo que empieza a tener valoraciones y como empieza a tener valoraciones, lo que hay que tener en cuenta es mucho cuidado al hecho de contratar. Hace muchísimos años que es la discusión de la democracia. Ya cuando se reunieron los constituyentes americanos, una cosa que se planteó era dónde se iba a publicar el acta de la Declaración de la Independencia porque era beneficiar a algunos diarios, cuando solamente existió un medio de difusión, que era la prensa escrita y después se multiplicó este problema, porque se plantea justamente lo que nosotros decimos, que es si con el dinero del pueblo a su vez yo puedo beneficiar a alguna empresa periodística por el hecho de contratar con alguien o por el hecho de dejar de contratar con alguien. Si es que la publicidad oficial es un premio o un castigo, si puede servir el día de mañana para beneficiar a aquel que hable bien de mí o aquel que no hable mal de mí. Por eso es que yo creo que hay que tener mucho cuidado cuando se contratan estas situaciones. Por ejemplo el expediente del Ejecutivo tiene hojas corregidas, en algunos casos tiene doble foliación, en muchas de sus páginas nos da a entender que ni siquiera tiene el sello que tiene todo expediente del Ejecutivo y que esto lo tiene en alguno de esos lugares. ¿Qué significa esto? Yo no lo sé, porque no me puedo meter en las personas o en los funcionarios municipales de prensa que han intervenido, pero evidentemente cuando sucede eso, sí puedo empezar a pensar porqué existe la foliación. La foliación existe en todo expediente oficial al solo hecho de que después no se le anexe, no se le agreguen o se dejen páginas en blanco y haya una sucesión, una correlación cronológica que sea eficaz y que en el caso de que hubiere alguna falla, la misma quede expuesta en el expediente público. Esto no ha sucedido aquí, porque una nota que hay páginas corregidas y todos sabemos que desde el punto de vista legal, cuando se corrige una página debe salvarse, ante una quita, una enmienda, una mancha, un borrón, diciendo lo raspado efectivamente vale. En las casi 200 páginas que tiene el expediente hay alrededor de 40 o 50 páginas corregidas y en ninguna de ellas se ha hecho una salvedad especial con respecto a esa página. Realmente eso es preocupante. Tampoco está el estudio, que han dicho varios concejales que están acá. Y realmente hay errores que nos significa cómo trabaja la administración. Por ejemplo, en algún momento en el expediente se habla que se quiere hacer, sobre todo con el pago anual anticipado de la tasa Alumbrado, Barrido y Limpieza, se quiere también, de alguna forma, hacer participar a las empresas que realizan el pago, -que son empresas privadas-, que realizan el pago afuera de la Municipalidad. Entonces se invita a tres empresas. Por un lado Bapro Pagos, por el otro lado se invita a Ripsa y por el otro lado se invita a Pago Fácil. Estas tres notas están firmadas por el Director de Prensa Gonzalo Alfonso. Las tres notas son exactamente iguales, pero así es como se trabaja en la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. Cuando se le manda la nota al señor gerente general, martes enero de 2004, Bapro Pagos Diego Davison, se le dice: "En este sentido (en un párrafo) es nuestro deseo de diagramar una campaña publicitaria, en donde el Bapro Pagos sea la firma que ponga en conocimiento al contribuyente este nuevo vencimiento con importantes beneficios, que presenta su adhesión". Muy bien. Se le manda una carta en igual tenor al señor contador Matías Machinandiarena, Gerente General de Ripsa, y se le dice: "En este sentido es nuestro deseo diagramar una campaña publicitaria, en donde el Bapro Pagos sea la firma que ponga en conocimiento al contribuyente este nuevo vencimiento". Como si fuera poco, se mandan una tercera nota, en este caso a la Contadora Romina Guioco, Gerente General de Pago Fácil, yo dije "bueno se puede haber pasado una", y dice: "En este sentido es nuestro deseo diagramar una campaña publicitaria, en donde Bapro Pagos sea la firma que ponga en conocimiento al contribuyente". Con lo cual, lo que yo entiendo es que el señor Gonzalo Alfonso quería dejar a fuera a Pago Fácil y a Ripsa, porque obviamente no se podría haber aprobado una campaña donde se iba a haber beneficiado a la competencia. Así es como trabaja el ejecutivo, nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente:** Vamos a dar lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Expte. 1479-D-05; 1541-D-05 y Notas 406-C-05; 421-C-05 y 433-S-05: Ordenanza: Convalidando Decretos dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante. Expte. 1498-D-05: Ordenanza: Incrementando en un 30% hasta el 30/06/2006, los indicadores urbanísticos básicos referidos al FOT y a la Densidad Poblacional neta máxima previstos en el C.O.T. Expte. 1535-AM-05: Ordenanza: Excluyendo la actividad venta de diarios y revistas de lo dispuesto en el punto 7.3.2.1 del Código de Ordenamiento Territorial. Expte. 1558-RPM-05: Resolución: Manifestando apoyo a la Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires, por la acción de desalojo de los ocupantes irregulares de los locales de la Rambla del Hotel Provincial y solicitando se efectúen allí las obras programadas antes de la realización de la “IV Cumbre de las Américas”. Expte. 1559-J-05: Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre varios items relacionados con el estado de emergencia del predio de disposición final de residuos. Nota 386-A-05: Ordenanza: Autorizando a la Agrupación Atlético Marplatense el uso de la vía pública y corte de tránsito para la realización de los “15 Kilómetros de la Ciudad” el día 14 de agosto de 2005 de 9:30 a 11:30 horas. Nota 420-D-05: Ordenanza: Autorizando a “Mar del Plata ERAS S.R.L.” a instalar un stand promocional del Zoo Batán en sector de la peatonal San Martín, entre las calles Mitre y San Luis”.

**Sr. Presidente:** En consideración, la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado por unanimidad. De la misma manera, el tratamiento sobre tablas de los mismos expedientes: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO DECRETOS DICTADOS  
POR LA PRESIDENCIA DEL H. C. D.  
(expte. 1479-D-05; 1541-D-05 y  
notas 406-C-05; 421-C-05 Y 433-S-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:20 se retira el concejal Pulti.*

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
INCREMENTANDO EN UN 30% HASTA EL 30/06/2006,  
LOS INDICADORES URBANÍSTICOS BÁSICOS REFERIDOS  
AL FOT Y A LA DENSIDAD POBLACIONAL NETA  
MÁXIMA PREVISTOS EN EL C.O.T.  
(expte. 1498-D-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, este proyecto de Ordenanza que ha mandado el Departamento Ejecutivo, permite a los posibles proyectistas y constructores tener un incremento de hasta un 30% más en algunos de los indicadores urbanísticos exceptuados, como por ejemplo el plano límite. Más allá de no existir un informe, que reiteradas veces se le solicitó a la Secretaría de Obras, en cuanto a cómo es la marcha y la evaluación que se hace de esta especie de facilitación para poder construir en algunos lugares de Mar del Plata, a nosotros nos parece muy importante que este incentivo a la construcción tenga determinadas delimitaciones. Creemos que este incentivo a la construcción no se puede dar en todo el Partido de General Pueyrredón o en toda la ciudad de Mar del Plata por igual. Hoy en la ciudad de Mar del Plata y por suerte, hay una especie de mayor volumen de la industria de la construcción, en muchísimas calles de la ciudad vemos, sobre todo edificios de propiedad horizontal, que se levantan, lo cual es bueno porque esto le hace bien a la ciudad, da trabajo a los vecinos. Lo que también creemos es que esta suerte de incentivos tiene un efecto absolutamente nocivo sobre determinados lugares de la ciudad. Por ejemplo los predios ocupados por viviendas o edificios declarados de Preservación Patrimonial, como también en algunos lugares de la costa de la ciudad de Mar del Plata, donde realmente no aporta el paisaje de la ciudad, más allá que también puede traer problemas de conos de sombras, levantar edificios de propiedad horizontal y mucho menos incentivar la construcción de edificios de propiedad horizontal. Cualquier vivienda o edificio de la ciudad de Mar del Plata o del Partido de General Pueyrredon, que está declarado de Interés Patrimonial de acuerdo a sus características edilicias, a sus características simbólicas, obviamente empieza a convertirse en un elemento apetecible cuando la demolición de esa vivienda o de esa obra trae como consecuencia un rédito inmobiliario, que obviamente es absolutamente proporcional a la posibilidad de metros cuadrados de construcción en ese mismo terreno. Y si nosotros hoy aprobamos esta Ordenanza en general, lo que estaríamos haciendo es dar más incentivos a la industria de la construcción para poder tratar de tramitar de alguna manera, posibles demoliciones de viviendas o edificios que hoy están declaradas por este Concejo Deliberante, ya hace bastantes años, como de Preservación Patrimonial. Como también estaríamos incentivando de alguna manera a aumentar la cantidad de edificios de propiedad horizontal en lo que es la zona de la costa de Mar del Plata y específicamente me estoy refiriendo al sector comprendido entre el Golf de Playa Grande y el asilo Unzué, sector este que evidentemente ya en los años '60 y '70 han venido desapareciendo viviendas que había en ese lugar por edificios de Propiedad Horizontal. Creo que no es una política recomendable desde el desarrollo urbano tratar de seguir incentivando a que haya edificios de propiedad horizontal



en ese frente marítimo, ya que evidentemente a veces resultan una agresión al paisaje urbano de la ciudad de Mar del Plata, cuando no, trae problemas como decía al principio, con conos de sombra en lugares recreativos o de playas, más precisamente, que están por delante de esa línea costera. Por lo cual, nosotros de alguna manera condicionaríamos en acompañamiento de esta Ordenanza siempre que estén fuera de esta posibilidad de incrementar sus indicadores en un 30%, los terrenos que tengan construidos encima de ellos, de ese predio, obras que están declaradas y comprendidas en la Ordenanza del año '95, de valor patrimonial, como también que estuvieran exceptuados de este incremento posible del 30%, todo lo que es el Boulevard Marítimo y los lotes que dan sobre el Boulevard Marítimo desde la rotonda del Golf de Playa Grande, que más precisamente es la calle Almafuerza hasta el Asilo Unzué. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Para pedir un breve cuarto intermedio, porque alguna de las cuestiones planteadas nos parecen interesantes y las queremos charlar en un cuarto intermedio.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 14:25 se pasa a cuarto intermedio.*

*-Siendo las 14:30 se reinicia la sesión*

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** De acuerdo a lo que conversamos en el cuarto intermedio con el resto de los concejales, vamos a incluir un artículo en el cual expresa claramente que este incremento posible del 30% no se pone en práctica con respecto a los predios y a las obras que estén incluidas en el listado de obras consideradas de Preservación Patrimonial de la Ordenanza del año '95 y dejamos para definición en la Comisión de Obras y en las que respete, lo que tiene que ver con la costa, que si bien la casi totalidad de los terrenos o de las viviendas horizontales de ese sector de la costa que yo mencionaba están también declaradas de Preservación Patrimonial, junto con algunas otras iniciativas que surgieron en el momento. Eso lo dejamos a tratar en las comisiones, pero sí ya incorporamos en esta Ordenanza el artículo donde se excluye de ese 30% a esas obras de Preservación Patrimonial.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Coincidiendo con lo que dice el concejal Artime, entiendo que debe decir el artículo además, "incluso si se procediera a su desafectación", toda vez que lo que se está buscando es evitar la desafectación para que no sea esto un estímulo.

**Sr. Presidente:** Yo diría en el artículo 2º donde dice: "La promoción será de aplicación a la totalidad de los distritos urbanos de equipamientos industriales contemplados en el Código de Ordenamiento Territorial, excepto aquellos inmuebles incluidos a la fecha en la Ordenanza 10615 y sus modificaciones. Si hablamos de lo incluido hoy, aunque se desafecten estarían incluidos en la limitación. Concejal Malaguti

**Sr. Malaguti:** En realidad no, es la parcela la que pasa a .... es decir, vos tirás el inmueble y la parcela te queda libre con el 30% de estímulo.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Desde esta bancada preferiríamos ser sobreabundantes e incluir la frase que mencionaba el concejal Malaguti, porque en realidad las desafectaciones pueden ser de oficio desde la Municipalidad, vía una Ordenanza o puede ser vía judicial y realmente hay interés en que si fuera por vía judicial igualmente no cuenten con el incremento del 30%.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con las modificaciones planteadas, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EXCLUYENDO LA ACTIVIDAD VENTA DE DIARIOS Y  
REVISTAS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO 7.3.2.1  
DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
(expte. 1535-AM-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Este proyecto tiene dos objetivos que son absolutamente claros. Por un lado sacar la actividad de venta de diarios y revistas de un marco normativo que existía del año '95 y que era absolutamente incumplible y en cuanto a sus exigencias no tenían nada que ver, asimilando las otras con la actividad específica de venta de diarios y revistas. Por otro lado también tiene el objetivo de -esta Ordenanza es del año '73, que es por la cual siempre se manejó la actividad-, formar una comisión integrada por un representante del Sindicato, un representante del Departamento Ejecutivo y tres concejales de este Cuerpo para rever esta Ordenanza, ya que a partir del año '73 en adelante han aparecido distintas cuestiones en la ciudad relacionadas con esta actividad, que no estaban contempladas en la Ordenanza del año '73. Por lo expuesto solicitamos su voto afirmativo al resto de las bancadas.

*-Siendo las 14:35 se retira Rech.*

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
MANIFESTANDO APOYO A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y  
DEPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, POR LA ACCIÓN  
DE DESALOJO DE LOS OCUPANTES IRREGULARES DE LOS  
LOCALES DE LA RAMBLA DEL HOTEL PROVINCIAL Y  
SOLICITANDO SE EFECTÚEN ALLÍ LAS OBRAS  
PROGRAMADAS ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA  
“IV CUMBRE DE LAS AMÉRICAS”  
(expte. 1558-RPM-05)**

**Sr. Presidente:** Concejales Artime.

**Sr. Artime:** Este bloque solicita permiso para abstenernos, ya que tenemos algunas dudas que hemos conversado en la reunión de Bloque, en cuanto a la necesidad de brindar apoyo desde un ámbito municipal a casos como este que lleva adelante el Gobierno de la Provincia. Estas son cuestiones judiciales, obviamente compartimos el objetivo de que el Provincial sea remodelado y puesto en valor, pero realmente tenemos dudas en cuanto a la necesidad de este tipo de declaración. Por eso solicitamos permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejales Zubiaurre.

**Sra. Zubiaurre:** Señor Presidente, para que conste mi voto negativo. Si bien estamos de acuerdo con las medidas a llevar a cabo por la Secretaría de Turismo, al ver los desalojos, también hemos podido apreciar la forma en que estos desalojos se vienen desarrollando y sinceramente no creemos que sea importante que este Concejo le de su apoyo a la Secretaría. Me parece que es un tema mucho más delicado como para que nosotros tomemos intervención. Por lo tanto quiero que conste mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejales Lobato.

**Sr. Lobato:** En el mismo sentido que la concejal Zubiaurre, debido a las aristas judiciales que tienen estos temas, si bien es cierto y no dejo de reconocer la importancia de que se produzca un reordenamiento en esta zona lo más rápido posible en función de la Cumbre de las Américas y demás, pero voy a votarlo en forma negativa.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense, aprobado. En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 54 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME SOBRE VARIOS  
ITEMS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE EMERGENCIA  
DEL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
(expte. 1559-J-05)**

**Sr. Presidente:** Concejales Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Por medio de este proyecto de Comunicación, el Bloque Justicialista intenta conocer qué es lo que se está realizando actualmente en el predio de disposición final de residuos, lo mismo que lo que se está haciendo en el predio denominado de inertes. Nos encontramos con que cuando lo votamos, cuando el señor Intendente firmó el Decreto 741 de 2005, hablaba de la imperiosa necesidad de realizar contrataciones y hechos tendientes a minimizar y morigerar la situación existente. Del mismo modo que se ponían en marcha las medidas que conllevaban al proceso de clausura y postclausura del

mismo. Por el otro lado, también nos estamos enterando y esto me remito a lo que aparece en los medios de la ciudad, que el juez que tiene el tratamiento de estos temas y sobre los cuales se han presentado una serie de recursos de amparo dice que no se está haciendo nada, no solamente esto, sino que la Municipalidad, el Departamento Ejecutivo está llevando adelante actitudes ambiguas, erráticas y tardías. Como concejales de la oposición queremos saber entonces qué es lo que se ha hecho en este período de emergencia, que se nos informe oficialmente. Queremos saber los montos ejecutados, los dineros gastados, el plan de trabajo realizado, en fin, todo tipo de cuestiones que tiendan a minimizar y morigerar las situaciones actuales en los predios de disposición final de Residuos. Reitero, como este Decreto que luego fue convalidado por la Ordenanza 16802, fijaba un plazo a partir del 20 de abril de 90 días y como los mismos pueden estar a su término, es que estamos adelantando y solicitando este tratamiento sobre tablas de esta Comunicación. Gracias.

*Siendo las 14:40 se retira el concejal Malaguti.*

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Nosotros vamos a acompañar este pedido de informes que presenta el concejal Worschitz, creemos que es absolutamente necesario conocer esta información. Yo voy a brindar alguna información que obviamente tengo en función de haber conocido los expedientes, pero quiero aprovechar esta oportunidad para hacer algunas consideraciones que son estrictamente a título personal, que no compromete ni al Departamento Ejecutivo, ni a mi bloque, con respecto a la tarea que viene desarrollando el doctor Arbizu en este tema relacionado con el amparo promovido por Margarita Pérez y Juan Carlos García, que tiene suspendida la aplicación de una Ordenanza que votamos por unanimidad en diciembre del año pasado, donde el Concejo Deliberante planteaba a raíz de un proyecto que presentó el concejal Artime, que como dije acompañamos todos por unanimidad, el cierre en mayo de este año del predio actual y la búsqueda de un esquema de alquiler o compra de un terreno alternativo para poder operar la disposición final hasta tanto se encontrara la solución definitiva. Algunas de las cuestiones que me parece importante destacar es que el Municipio al momento de tener que contestar estas cuestiones planteadas como acción de amparo por el doctor Arbizu, que las planteó como una acción sumarísima, interpuso en abril de este año la excepción de competencia por razón de la materia, dado que la ley es muy clara, en el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil. Este es un tema que el juez Arbizu hasta el día de hoy a la mañana no había resuelto, entiendo que puso por allí en algún lugar, que fue por una omisión involuntaria y que es ni más ni menos que la cuestión en donde se discute este tipo de situaciones o de conflictos planteados. Porque si bien aparece como que la acción de amparo puede ser promovida ante cualquier fuero, es absolutamente obvio que para la ley los temas que tiene que ver el Municipio y puntualmente los temas ambientales con posibilidades de daños, se discuten en la Justicia Contencioso Administrativa. Esto es además base se muchos fallos que forman jurisprudencia al respecto y algunos últimos que ha obtenido la Municipalidad en algunas situaciones controversiales. A mi me importa destacar lo de la omisión involuntaria porque también en una de las visitas, creo que fue la segunda visita que el juez realizó al predio de disposición final omitió involuntariamente ir con la Municipalidad, fue con la contraparte, pero declaró también que se había olvidado involuntariamente de pedir la presencia de la Municipalidad. De alguna manera obviamente omitía darle la posibilidad de ejercer el derecho de defensa en esa visita. A mi me llama poderosamente la atención y me llamó la atención en la primer charla que tuve con este juez que está atendiendo en este momento esta causa, fui como miembro integrante de la Comisión de Monitoreo Ambiental, representando al Concejo Deliberante, fui en dos reuniones, una fue de Presidentes de Bloques, otra con la Comisión de Monitoreo y digo que me resulta llamativo, por ejemplo, alguna cuestión que me planteó cuando nosotros estábamos discutiendo todavía cuál era el mecanismo de adquisición de lo que entendíamos que era la solución definitiva a través del proceso de expropiación para "Cuatro Tranqueras". Como todos ustedes sabrán, dado que este juez tiene como característica tener una amplia difusión mediática, normalmente nos enteramos mucho antes de que se publiquen sus resoluciones a través de los medios, de los diarios, de la radio, etc., por eso nos enteramos, digo que tiene a partir de esta característica, tuvo la posibilidad de explicar que él tenía una idea con respecto a la solución definitiva y que estaba de acuerdo con la compra del terreno de "Cuatro Tranqueras" y cuando me preguntó a mi en la reunión, -donde hay varios testigos- "¿por qué no comprábamos Cuatro Tranqueras?", yo particularmente le expliqué que si bien estaba de acuerdo y lo había hecho público que estaba con el mecanismo de la compra directa, entendía que en base a lo que veníamos escuchando de los consensos del Concejo Deliberante era mayoritaria la opinión de la expropiación. Es decir, para nosotros poder acceder a esa solución definitiva teníamos que acordar con otros bloques políticos que estaban de acuerdo con la expropiación. Y el juez me comentó en ese momento que eso a él le parecía que era "hiperdemocracia". Yo le dije: "creo que no, creo que la búsqueda de los consensos sobre la base de las diferencias para tratar de llegar a resultados comunes, es casualmente la democracia, no la hiperdemocracia. Por ahí podemos tener un sentido muy estricto de la democracia y la democracia sirve para nombrar a alguien con acuerdo del Senado en un cargo determinado de la justicia, pero cuando nos cuesta ponernos de acuerdo y cedemos posiciones para encontrar esos acuerdos que lleven a soluciones, ¿eso es hiperdemocracia? A mi particularmente me produce un poco de escozor la gente que a las discusiones y cuando uno tiene que arribar a consensos que tiene que dejar, plantea dudas sobre la democracia. Eso es democracia, ponernos de acuerdo. Además de las dudas que puedo sentir con respecto al tema de la democracia que puede llegar a pensar distinto de lo que pienso yo, es el doctor Arbizu, creo que también se notan determinados tipos de contradicciones, porque entiendo que el doctor Arbizu no tiene muy claro cuáles son los límites de los poderes públicos del Estado. Cuáles son los límites del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Hay una serie de fallos de los últimos tiempos donde ha estado involucrada la Municipalidad de General Pueyrredon y donde distintos tribunales han planteado específicamente a jueces de primera instancia, que han tomado determinado tipo de posiciones a través de sus sentencias, que tiene que quedar muy claro que hay determinados tipos de aspectos de la discrecionalidad, que tiene que ver con los poderes públicos, políticos, tanto con el Departamento Ejecutivo, como con el Deliberativo. Porque proceder de movida una cuestión de un amparo contra una Ordenanza Municipal sancionada por unanimidad. Los amparos se empiezan a tratar cuando aparece en principio y esto lo deben saber mejor los abogados que yo, Rosso y Rech, cuando

aparece manifiestamente una actitud arbitraria o ilegal. Yo me niego a creer que cuando nosotros votamos esa Ordenanza estábamos incurriendo en una actitud arbitraria o ilegal. Lo hicimos dentro de las facultades específicas que tiene este Cuerpo, de acuerdo a la normativa que es la Ley Orgánica de las Municipalidades y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Quizás habría que refrescársela un poco al doctor Arbizu, porque me llama la atención que un juez que dice por todos lados públicamente que él quiere ayudar en la cuestión entre en algún determinado tipo de contradicciones, como una resolución, por ejemplo donde nos impone astreintes porque la Municipalidad no lleva adelante determinado tipo de obras, por ejemplo cubrir con tierra la masa de residuos del predio de disposición final y en la misma resolución, dice que la Municipalidad lo está haciendo muy rápido y no deja que los recicladores puedan sacar elementos para su trabajo. Es la misma. A mí me llama poderosamente la atención que se plantee que la Municipalidad no cumple con eso –y esto nos va a llegar en el pedido de informes que estamos votando- porque de enero a mayo se incorporaron al predio de disposición final para las tareas de tapado 52.800 m<sup>3</sup> de tierra hechos a través de maquinarias y camiones municipales, y 20.000 m<sup>3</sup> más de tierra contratados a terceros, que además de tener una importante cantidad de elementos nuevos en el predio para poder funcionar en eso que hoy –como bien explicaba el concejal Worschitz- el juez dice que no se hace nada o que hay tareas elusivas, en lo anterior hay más o menos \$700.000 puestos en esto; hay \$130.000 más en alquiler de maquinarias; hay \$2.900 pesos más en la adquisición de veinticinco caños que se pusieron para proceder a los canales que había que poner; para la extracción de 30.000 m<sup>3</sup> de líquido lixiviado y su tratamiento se pusieron \$15.426 más; para llevar adelante la recirculación de lixiviados que nos indicó la Secretaría de Política Ambiental que debíamos hacer en el predio se pusieron \$4.600 más; \$2.500 más para los venteos. Es decir, un total de inversión en dinero y en trabajo que evidentemente no es nada. Quizá el doctor tenga algún conocimiento técnico del cual yo carezca, pero dudo cuando dice “no tapa” y después tapa muy rápido. En lo particular, creo que los jueces no deben gobernar y me gusta mucho más la frase de Pietro Calamandrei de que los jueces hablan a través de las sentencias. Entiendo que desde el punto de vista de cuando se están discutiendo situaciones donde se habla de ilegalidad y arbitrariedad, quizá haya que hablar más a través de la sentencia y menos en las radios y los diarios, porque si no se incurre en una serie de errores de apreciaciones que luego son gravosos de levantar. Por último, un tema que me llamó poderosamente la atención es el siguiente. El Ejecutivo firmó un convenio que luego fue ratificado por unanimidad por el Concejo Deliberante para el desarrollo de un proyecto de separación de residuos que está planteado desde el punto de vista ambiental y social. Todos sabemos que a partir del trabajo propio de los recuperadores del predio, se conformó una cooperativa y se impulsó la posibilidad de instalación de una planta de separación. Al momento de la firma del convenio no estaba establecido el lugar para esa planta; la gente de la cooperativa tenía previsto alquilar el predio de la ex Venturino para llevar adelante la separación, predio aledaño al actual predio de IMEPHO, y la Municipalidad planteó hacer una inversión de \$150.000 para levantar un tinglado para que la gente pueda trabajar en mejores condiciones que al aire libre y en la montaba de basura.

*-Siendo las 14:45 reingresa el concejal Malaguti. Continúa el*

**Sr. Pérez:** Con posterioridad y recepcionando lo que la propia Ordenanza que votó el Concejo que encomienda la construcción de esa planta, el Ejecutivo decide de común acuerdo con los distintos actores que están dentro de este convenio, pasar de esta planta piloto a una planta modelo y subir la inversión de \$150.000 a una inversión de casi \$800.000. Es decir, retocar el proyecto de la consultora que ayuda a la cooperativa CURA y convertirlo realmente en una planta modelo. Esa licitación está en marcha, tiene un plazo de obra de 120 días corridos y se abre el miércoles que viene, se han presentado cinco empresas de la ciudad -Plantel, Coarco, Mediterránea, Sanmartano y Pasalto- para llevar adelante la construcción de esa planta de separación de residuos a ejecutar en el predio de inertes y lo que yo considero que es un tema que el juez no debe intervenir, no puede intervenir, es en plantear con quién consultó la Municipalidad para llevar adelante este cambio. Plantea que “en forma inconulta la Municipalidad decidió determinar que la planta piloto se convierta en una planta modelo”. ¿Es función de un juez preguntarse esto y plantearlo como una falta de la Municipalidad que decida hacer una inversión de estas características obviamente en función del mejoramiento del sistema? Quería hacer esta simple aclaración – y repito que es absolutamente a nivel personal, no comprometo a mi bloque- porque creo que la frase “zapatero a sus zapatos” calza perfectamente en este momento.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Vamos a acompañar en todos sus términos el pedido de informes que ha presentado el concejal Worschitz, ya que nos parece que es una información absolutamente necesaria para que cuente este Concejo Deliberante y vamos a evaluar la información que manda el Departamento Ejecutivo sobre este tema.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, escuché atentamente al concejal Pérez como vocero del oficialismo sobre este tema porque hay cosas que con él hemos conversado en numerosas oportunidades. Es cierto, no voy a discutir bajo ningún punto de vista que la discrecionalidad del mismo modo que el mérito, oportunidad y conveniencia, son características propias del Poder Ejecutivo, pero también es cierto que en estos nuevos tiempos, en estos nuevos marcos procesales que estamos viviendo, es un papel irrenunciable asumir la prevención del daño ambiental. Y en cuestiones ambientales se requiere –y exigimos- una participación activa de la Justicia tendiente a minimizar, a terminar con ese daño ambiental. Y la tutela del medio ambiente, que es de todos nosotros, que en este caso la tiene el Poder Judicial y la asume en este caso el señor Juez en estas instancias judiciales, justifica soluciones expeditivas. Y el señor Juez toma decisiones y en esto vamos a tener discrepancia, seguro que las vamos a tener. Hay un viejo refrán español que dice “el que se fue a Sevilla, perdió a su silla” y esto significa lo siguiente: el que se fue, que no atendió un espacio, ese espacio lo perdió y lo está ocupando otro. Y acá tenemos que asumir

que el rol, el espacio que debía ocupar el Ejecutivo comunal en lo que se refiere a los procesos de cierre, tratamientos, etc. del predio actual, de lo que está generando el predio actual y avanzar hacia la solución definitiva, fue ocupado por otra instancia de uno de los poderes del Estado. Vuelvo a decir, no es su función, pero sin duda la tutela del medio ambiente es hoy una función también de la Justicia. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, no tengo presente el pedido de informes del concejal Worschitz; la única duda que tengo es si este pedido de informes ya incluye pedido de información al Ejecutivo sobre esta licitación que mencionaba el concejal Pérez, de que se han presentado estas empresas con el galpón piloto que vale \$100.000 y el galpón modelo que vale \$800.000, o si lo vamos a discutir en otro momento.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz.

**Sr. Artime:** Voy a leer los puntos que solicito en la Comunicación. "1º) Monto ejecutado en las partidas correspondientes a la disposición final de residuos; tareas y obras ejecutadas, gastos en personal, seguridad y toda partida asignada al predio de disposición final de residuos correspondientes al ejercicio 2005. 2º) plan de trabajo a fin de dar cumplimiento a las órdenes judiciales en predio denominado "IMEPHO" discriminando la partida presupuestaria correspondiente. 3º) Plan de obras, montos y plazos de ejecución de las mismas en el predio denominado "de inertes" en el marco de cumplimiento de las órdenes judiciales y las propias que el Departamento Ejecutivo considera pertinentes a fin de llevar adelante la correcta tarea. 4º) Previsiones del Departamento Ejecutivo en lo que se refiere a los plazos de la emergencia dado que la Ordenanza 16.802, que convalidó el Decreto 741/05, declaró el estado de emergencia por 90 días a partir del 20 de junio del corriente. 5º) Cualquier otra información que el Departamento Ejecutivo considere pertinente informar a este Cuerpo".

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN ATLÉTICA MARPLATENSE  
AL USO DE VÍA PÚBLICA Y CORTE DE TRÁNSITO PARA LA  
REALIZACIÓN DE LOS "15 KM DE LA CIUDAD" EL 14/8/05  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN  
DE LOS "15 KILÓMETROS DE LA CIUDAD" ORGANIZADOS  
POR LA AGRUPACIÓN ATLÉTICA MARPLATENSE  
(nota 386-A-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Salen los despachos pero el expediente vuelve a la Comisión porque está en tratamiento el otro pedido que se refiere a la maratón del mes de enero.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A "MAR DEL PLATA ERAS SRL" A  
INSTALAR STAND PROMOCIONAL DEL ZOO BATÁN  
EN PEATONAL SAN MARTÍN ENTRE MITRE Y SAN LUIS  
(nota 420-D-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Señor Presidente, voy a pedir la vuelta a Comisión de ese expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión de la nota 420-D-05: aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 15:00*

María Cristina Targhini  
**Secretaria**

Mauricio Irigoin  
**Presidente**

## A P E N D I C E

## Disposiciones Sancionadas

**Ordenanzas:**

- O-11189: Estableciendo de Norte a Sur el sentido de circulación de la calle Pescadores, entre 12 de Octubre y Magallanes. (Sumario 9)
- O-11190: Desafectando del Distrito UD62 varios predios y afectándolos al distrito urbanístico Equipamiento tres (E3). (Sumario 10)
- O-11191: Autorizando al señor Julio A. Lamacchia a desarrollar los usos "Venta de repuestos, accesorios y autopartes para el automotor", en el local ubicado en Av. Arturo Alió 3074. (Sumario 11)
- O-11192: Autorizando a las señoras Laura B. y Mónica S. Píngaro a afectar con el uso de suelo "Forrajería" junto a los permitidos, el inmueble sito en Cerrito 276/80. (Sumario 12)
- O-11193: Autorizando al señor Roberto Juan Flacco, a desarrollar los usos "Dispensa, fiambrería, cigarrillos y golosinas", en el local ubicado en Alvarado 6590. (Sumario 13)
- O-11194: Autorizando al señor Gustavo Alberto Rosales a afectar con el uso de suelo "Venta de carbón y leña a granel", el inmueble sito en Av. Luro 8790. (Sumario 14)
- O-11195: Autorizando a la Sra. Carla L. Manzo a afectar con el uso "Hotel con servicio de desayuno, restaurante, rotisería, comidas para llevar", el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero 2681/99. (Sumario 15)
- O-11196: Autorizando al Sr. Carlos Mariano Sánchez, a afectar con el uso "Inmobiliaria", el local ubicado en Alvear 2912. (Sumario 16)
- O-11197: Autorizando al señor Uriel C. Mandes a desarrollar las actividades "Exposición y venta de materiales para la construcción con depósito a granel", en el inmueble ubicado en Av. A. Alió 928. (Sumario 17)
- O-11198: Autorizando por un período de prueba de 12 meses, al señor Jorge A. Lazzeri a desarrollar el uso de "Sala velatoria con exposición y venta de ataúdes complementaria", en el inmueble ubicado en Av. Constitución 5946. (Sumario 18)
- O-11199: Autorizando al señor Alberto Vázquez a afectar con el uso "Inmobiliaria", el inmueble sito en Alberti 49. (Sumario 19)
- O-11200: Autorizando al señor Miguel A. Llanos, a anexar los usos "Colocación y venta de equipos de GNC" a los ya habilitados, en el inmueble de su propiedad ubicado en Vieytes 3647. (Sumario 20)
- O-11201: Autorizando al señor Raúl A. Benavente a afectar con el uso "Exposición y venta de carpintería de madera nueva y usada", el local ubicado en Av. Carlos Tejedor 2654. (Sumario 21)
- O-11202: Autorizando al EMDeR a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión la explotación de actividades gastronómicas y recreativas en un sector dentro del Parque Camet. (Sumario 22)
- O-11203: Autorizando al D.E. a donar motores y piezas mecánicas de vehículos de propiedad municipal, con destino a las Escuelas Municipales de Formación Profesional. (Sumario 23)
- O-11204: Autorizando a la firma "B.A.B. Sepelios San Jorge S.A." a afectar con el uso "Servicios fúnebres, venta de ataúdes y urnas", el inmueble ubicado en Av. Arturo Alió 2291/97. (Sumario 24)
- O-11205: Autorizando a comprometer fondos con destino a la locación de un inmueble sito en Reforma Universitaria 1307, para el funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal 24. (Sumario 25)
- O-11206: Autorizando al D.E. a adjudicar la Unidad Turística Fiscal Playa Varese a la firma "Salimar S.A." (Sumario 26)
- O-11207: Autorizando al D.E. a adjudicar la Unidad Turística Fiscal Cabo Corrientes a la firma "Salimar S.A." (Sumario 26)
- O-11208: Autorizando al D.E. a adjudicar el Servicio de Seguridad en Playas a la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines. (Sumario 27)
- O-11209: Eximiendo del pago del canon anual al señor Carlos Alberto Gauna, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido. (Sumario 28)
- O-11210: Eximimiento del pago del canon anual a la señora Natalia Inés Dolesor, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales del Partido. (Sumario 29)
- O-11211: Autorizando al EMTUR a proceder a la adjudicación a la firma Anabel Pizzo para la organización, producción, realización y dirección del show central de la Fiesta Nacional del Mar. (Sumario 30)
- O-11212: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes e instituciones. (Sumario 31)
- O-11213: Reconociendo a la Asociación Vecinal Barrio Loma de Stella Maris. (Sumario 32)
- O-11214: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar un espacio público para la realización del espectáculo "Mar del Plata Moda Show". (Sumario 33)
- O-11215: Convalidando el Decreto 170 de la Presidencia del H. Concejo mediante el cual se autorizó a la Asociación por Igualdad de Derechos, el corte del tránsito vehicular para la realización de los festejos del "Día Internacional del Orgullo Gay". (Sumario 34)
- O-11216: Autorizando el corte del tránsito vehicular el día 7 de agosto de 2005, con motivo de la celebración de la Fiesta de San Cayetano. (Sumario 35)
- O-11217: Autorizando a la Asociación de Surf Argentina a utilizar espacios públicos para la realización del circuito de surf en categorías profesional y amateur, entre el 25 de noviembre de 2005 y el 30 de abril de 2006. (Sumario 36)
- O-11218: Autorizando el uso de la Plaza San Martín para la muestra de murales "Proyecto Cumbre", organizada por padres, alumnos y docentes de la E.G.B. 75, durante el mes de octubre. (Sumario 37)

- O-11219: Autorizando el uso de un espacio público comprendido en el sector denominado Las Toscas, para la realización de la Fiesta de la Pachamama, el día 14 de agosto de 2005 . (Sumario 38)
- O-11220: Convalidando Decretos dictados por la Presidencia del H.C.D. (Sumario 50)
- O-11221: Incrementando hasta un 30% hasta el 30/6/06 los indicadores urbanísticos básicos referidos a FOT y Densidad Poblacional neta máxima previstos en el COT (Sumario 51)
- O-11222: Excluyendo la actividad venta de diarios y revistas de lo dispuesto en el punto 7.3.2.1 del COT (Sumario 52)
- O-11223: Autorizando a la Asociación Atlética Marplatense el uso de la vía pública y corte de tránsito para la realización de los "15 km de la ciudad" el 14/8/05 (Sumario 55)
- O-11224: Autorizando a "Mar del Plata ERAS S.R.L." a instalar stand promocional del Zoo de Batán en Peatonal San Martín entre Mitre y San Luis (Sumario 56)

**Resoluciones:**

- R-2253: Declarando de interés la 11ª Edición de "Mar del Plata Moda Show".(Sumario 33)
- R-2254: Manifestando a la Gobernación de la Provincia el rechazo a la implementación del sistema de detección y/o comprobación automática de velocidad vehicular, mediante radares fotográficos. (Sumario 39)
- R-2255: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional y a la Gobernación de la Provincia se garantice la seguridad, en el marco de la realización de la IV Cumbre de Presidentes de las Américas. (Sumario 40)
- R-2256: Declarando de interés la edición de la revista Aborígen Argentino. (Sumario 41)
- R-2257: Manifestando apoyo a la Secretaría de Turismo y Deporte de la Provincia de Buenos Aires por la acción de desalojo de ocupantes irregulares en locales de la Rambla Hotel Provincial y solicitando se hagan las obras programadas antes de la realización de la "IV Cumbre de las Américas" (Sumario 53)
- R-2258: Declarando de interés la realización de los "15 Kilómetros de la Ciudad", organizados por la Asociación Atlética Marplatense.(Sumario 55)

**Decretos:**

- D-1213: Disponiendo archivo de diversas sumarios y expedientes (Sumario 42)
- D-1214: Modificando la denominación del Bloque "Movimiento de Gente Progresista", por la de Bloque "Afirmación para una República Igualitaria". (Sumario 43)
- D-1215: Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal "Del Frente para la Victoria" compuesto por el concejal Daniel José Rodríguez. (Sumario 44)
- D-1216: Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por varios empresarios del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros del Partido, contra la Ordenanza 16789. (Sumario 45)

**Comunicaciones:**

- C-2851: Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos para interponer los recursos administrativos y/o judiciales que eviten el control de velocidad vehicular, mediante el sistema de radares. (Sumario 39)
- C-2852: Viendo con agrado que el D.E., amplíe el subsidio otorgado a la Asociación de Amigos de la Guardia del Mar. (Sumario 46)
- C-2853: Solicitando al D.E. la realización de obras para preservar el frente del edificio del Palacio Municipal. (Sumario 47)
- C-2854: Solicitando al D.E. la instalación de alumbrado público en la zona comprendida por las calles Vidal, Rateriy, Arana y Goiri y Tripulantes del Fournier. (Sumario 48)
- C-2855: Solicitando al D.E. informe sobre la realización de una campaña de difusión en medios de información, para dar a conocer condiciones de cancelación, fecha de vencimiento y lugares habilitados del Plan de Pago Anual Anticipado. (Sumario 49)
- C-2856: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el estado de emergencia del predio de disposición final de residuos (Sumario 54)



**INSERCIÓNES****ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005**Nº DE REGISTRO** : O-11.189**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1331**LETRA****P****AÑO** 2005**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Elimínase del Anexo I de la Ordenanza 4833 y modificatorias, el número de orden 106 correspondiente a la siguiente calle:

Nº de Orden	Calle o Avenida	Desde	Nº	Nombre	Nº	Nombre	Nº	Nombre
106	82 Pescadores	329	12 de Octubre	331	Magallanes			

**Artículo 2º** .- Establécese que la calle Pescadores entre las calles 12 de Octubre y Magallanes, tendrá un solo sentido de circulación vehicular: de Norte a Sur.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005**Nº DE REGISTRO** : O-11.190**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1394**LETRA****D****AÑO** 2005**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Desaféctanse del distrito de Urbanización Determinada (UD62) los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 42, Manzana 42aa, 42t y 42 k y aféctanse al distrito urbanístico Equipamiento tres (E3) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

**Artículo 2º** .- Desaféctase del distrito de Urbanización Determinada (UD46) el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 53, Fracción I y aféctase al distrito urbanístico Reserva Urbana (RU) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

**Artículo 3º** .- Deróganse las Ordenanzas nº 11.177, 15.894 y 15.895.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005**Nº DE REGISTRO** : O-11.191**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1435**LETRA****D****AÑO** 2005**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, al señor Julio Antonio Lamacchia a desarrollar los usos de "Venta de Repuestos, Accesorios y Autopartes para el Automotor", en el local ubicado en la Avda. Arturo Alió nº 3074, predio denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 85a, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** - Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- No ocupar la vereda con la actividad.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 –Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.192

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1437

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2005**

### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Autorízase con carácter precario a las señoras Laura Beatriz Píngaro y Mónica Susana Píngaro a afectar con el uso de suelo "Forrajera", junto a los permitidos "Vinería, Frutería, Verdulería y Productos Alimenticios Envasados", el inmueble sito en la calle Cerrito nº 276/80, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 6 IIIa , Parcela 19 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a :

- a) Cumplimentar con la Ley Provincial nº 11.825 que establece parámetros acerca de la venta, expendio o suministro a cualquier título, de bebidas alcohólicas en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales, pizarras u otros), quedando estrictamente prohibido depositar, acopiar y/o exhibir mercaderías, especialmente cajones con frutas y/o verduras.
- c) No acopiar carbón, leña y/o depositar garrafas sin el correspondiente permiso municipal y bajo las condiciones que tales actividades requieren para su uso y manipulación.
- d) Cumplir estrictamente la Protección Contra Incendios (R.G.C. 3.17).
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º**.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.193

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1438

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2005**

### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Autorízase con carácter precario al señor Roberto Juan Flacco, a desarrollar los usos de "Despensa, Fiambretería, Cigarrillos y Golosinas" en el local que forma parte de la vivienda de su propiedad, ubicada en la calle Alvarado nº 6590, cuyo predio se designa catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 86 ff, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 3º**.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento

Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.194

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1441

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2005

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase con carácter precario, al señor Gustavo Alberto Rosales a afectar con el uso de suelo "Venta de carbón y leña a granel", el inmueble sito en la Avda. Luro n° 8790, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 59 c, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Delimitar internamente una superficie no inferior a cincuenta (50) metros cuadrados destinados exclusivamente a la carga y descarga de mercaderías.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanente, con ningún elemento fijo o móvil (vehículos, carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- c) Cumplimentar estrictamente la Protección Contra Incendios (R.G.C. 3.17).
- d) Disponer de medios de salida de línea natural y de libre trayectoria con apertura de puertas hacia la calle que contribuyan a una rápida evacuación de ocupantes, sin obstrucción y/o reducción en su ancho exigido.
- e) Mantener condiciones generales de aseo con el fin de evitar atraer roedores, atento a la seguridad en salubridad e higiene.
- f) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.
- g) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 3º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.195

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1446

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2005

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase con carácter precario a la señora Carla Loana Manzo a afectar con el uso "Hotel con servicio de desayuno, Restaurante, Rotisería, Comidas para llevar" el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero n° 2681/99, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 94, Parcela 12 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 3º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.196

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1448

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Autorízase con carácter precario al señor Carlos Mariano Sánchez, a afectar con el uso “Inmobiliaria”, el local ubicado en la calle Alvear nº 2912, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 120a, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 3º**.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º**.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 5º**.- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.197

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1449

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Autorízase con carácter precario al señor Uriel Claudio Mandes a desarrollar las actividades de “Exposición y Venta de Materiales para la Construcción con Depósito a Granel”, en el inmueble ubicado en Avda. Arturo Alió nº 928, cuyo predio está designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 43 bb, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**.- Lo autorizado en la presente se otorga condicionado a:

- a) Disponer de boxes cubiertos a efectos de depositar en los mismos los materiales a granel.
- b) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.
- c) Satisfacer todas aquellas exigencias emanadas de los organismos municipales competentes que apunten a mejorar las condiciones ambientales, de higiene y salubridad pública.
- d) Cualquier queja de los vecinos, verificada en su grado de molestia, será causal suficiente para dejar sin efecto la autorización otorgada.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en sucesivas inspecciones generará la caducidad automática de la autorización otorgada en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.198

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1451

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de doce (12) meses, al señor Jorge Alejandro Lazzeri a desarrollar el uso de “Sala Velatoria con Exposición y Venta de Ataúdes Complementaria”, en el inmueble ubicado en la Av. Constitución nº 5946, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 20g, Parcela 5 a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. Presentar, en forma previa a la habilitación, plano de construcción aprobado, con las modificaciones internas inherentes a la actividad en cuestión.

2.2. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 7811, con excepción del artículo 6º.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.199

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1454

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Autorízase con carácter precario al señor Alberto Vázquez a afectar con el uso “Inmobiliaria” el inmueble sito en la calle Alberti nº 49, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección E, Manzana 91 B, Parcela 14, UF 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.200

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1456

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2005

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Miguel Angel Llanos, a anexar los usos de "Colocación y Venta de Equipos de GNC" a los habilitados y en desarrollo de "Cochera de uso Público, Electricidad del Automóvil, Reparación de Piezas de Recambio y Pequeños Componentes de Automotores", en el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Vieytes nº 3647, cuyo predio se identifica catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 347 Ib, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) No ocupar espacio público de la calle con la actividad.
- b) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.201

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1464

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2005

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Raúl Antonio Benavente a afectar con el uso "Exposición y Venta de Carpintería de Madera Nueva y Usada (sin fabricación ni depósito)", el local ubicado en la Avenida Carlos Tejedor nº 2654, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 106c, Parcela 26 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con la exposición de los productos objeto de venta.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.202

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1481

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2005

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión la explotación de actividades gastronómicas y recreativas en un sector delimitado dentro del Parque Camet, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.203

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1495

**LETRA**

**AM**

**AÑO**

**2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la donación de motores y piezas mecánicas de vehículos de propiedad municipal, con destino a las Escuelas Municipales de Formación Profesional, según la disposición actual de esos materiales en desuso y en relación a los tipos y cantidades que eleven las autoridades de los establecimientos educativos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.204

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1502

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la firma B.A.B. Sepelios San Jorge S.A. a afectar con el uso "Servicios Fúnebres, Venta de Ataúdes y Urnas", el inmueble ubicado en la Avenida Arturo Alió n° 2291/97, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 73h, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en el Reglamento General de Construcciones y la Ordenanza n° 7811 - Servicios Fúnebres.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.205

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1503

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos con destino a la locación de un inmueble sito en la calle Reforma Universitaria n° 1307, para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 24, de los ejercicios 2006 y 2007 por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) y PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) respectivamente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.206

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1507

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación a la Oferta Alternativa presentada para la Unidad Turística Fiscal Playa Varese, ubicada en el sector centro de la costa del Partido de General Pueyrredon, por la firma SALIMAR S.A., en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza nº 15706, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente nº 18237-7-00 cuerpos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1507-D-05 del H.C.D.) y en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.207

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1508

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación a la Oferta Alternativa presentada para la Unidad Turística Fiscal Cabo Corrientes, ubicada en el sector centro de la costa del Partido de General Pueyrredon, por la firma SALIMAR S.A., en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza nº 15707, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente nº 18238-4-00 cuerpos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1508-D-05 del H.C.D.) y en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.208

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1512

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación del Servicio de Seguridad en Playas en todo el frente costero del Partido de General Pueyrredon a la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines, con domicilio legal en la calle Almafuerte nº 3254 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza nº 16404 y su modificatoria Ordenanza nº 16503, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente nº 9007-8-04 Cuerpos 1,2 y 3 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1512-D-05 H.C.D.) y en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la reducción de la propuesta económica de la oferta de la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines obrante a fojas 495 del Expediente nº 9007-8-04 Cuerpo 3 del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.209

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1523

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Exímese del pago del canon anual al señor Carlos Alberto Gauna, D.N.I. 8.615.184, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, rubro metal, mientras mantenga esa condición y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente Nº 8095-3-2005 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1523-D-05 HCD).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-



- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.210  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1527                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Exímese del pago del canon anual a la señora Natalia Inés Dolesor, D.N.I. 24.464.372, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, sector incorporado por Ordenanza nº 14566, rubro metal, mientras mantenga esa condición y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente nº 8096-0-2005 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1527-D-05 HCD).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.211  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1530                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Ente Municipal de Turismo a proceder a la adjudicación a la firma Anabel Pizzo para la organización, producción, realización y dirección del show central de la Fiesta Nacional del Mar y coronación de la Reina Nacional del Mar, en el marco de un espectáculo artístico nocturno en lo que hace a la programación, producción, uso y explotación de derechos publicitarios y demás aspectos de las mismas, para las temporadas 2005/06, 2006/07 y 2007/08, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública 1/2005, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente nº 13696-1-04 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1530-D-05 HCD) y en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º** .- Exímese a la empresa adjudicataria de los Derechos por Publicidad y Propaganda que pudieran corresponder por el período y ámbito físico donde se desarrollen los acontecimientos mencionados en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.212  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1551                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 1/100 (\$ 26.259,01) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

**Artículo 2º** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 80/100 (\$ 3.619,80) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indica:

- Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 2.413,20
- Varias prestadoras de obra social	\$ 1.206,60

**Artículo 3º** .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos anteriores que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los Ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías de las siguientes partidas y por el monto que en cada caso se indica:

	<b>AÑO 1998</b>	\$ 544,75
FINALIDAD 7	Desarrollo de la Economía	
PROGRAMA 31	Industria, Comercio y Servicios	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	

PDA.PRINCIPAL 1	Trabajos en Inmuebles Municipales	
PDA. PARCIAL 152	Pavim. e iluminación Parque Industrial	
	<b>AÑO 1999</b>	\$ 2.047,95
FINALIDAD 6	Cultura y Educación	
PROGRAMA 27	Educación	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA.PRINCIPAL 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
PDA. PARCIAL 12	Construcción Jardín Municipal n° 22	
	<b>AÑO 2000</b>	\$ 2.719,15
FINALIDAD 3	Servicios Especiales Urbanos	
PROGRAMA 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA.PRINCIPAL 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
PDA. PARCIAL 148	Municentros	
	<b>AÑO 2001</b>	\$ 4.298,83
FINALIDAD 3	Servicios Especiales Urbanos	
PROGRAMA 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA.PRINCIPAL 1	<b>Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales</b>	
PDA. PARCIAL 51	Remodelación Peatonal San Martín	
	<b>AÑO 2002</b>	\$ 3.573,38
FINALIDAD 4	Infraestructura	
PROGRAMA 19	Obra Vial	
SECCION 3	Erogaciones Figurativas	
SECTOR 7	Organismos Descentralizados	
INCISO 7	E.M.Vi.S.Ur.	
PDA.PRINCIPAL 1	Transferencias sin afectación	
	<b>AÑO 2003</b>	\$ 3.174,24
FINALIDAD 5	Bienestar Social	
PROGRAMA 23	Acción Social	
SECCION 1	Erogaciones Corrientes	
SECTOR 3	Transferencias	
INCISO 1	Transf. para financiar Erogaciones Corrientes	
PDA.PRINCIPAL 8	Bonif. por Buen Cumplimiento Fiscal	
	<b>AÑO 2004</b>	\$ 3.893,97
FINALIDAD 1	Administración General	
PROGRAMA 7	Administración General sin discriminar	
SECCION 1	Erogaciones Corrientes	
SECTOR 4	A Clasificar	
INCISO 1	Crédito Adicional	

**Artículo 4°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1° y 2°.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005  
**N° DE REGISTRO** : O-11.213  
**NOTA H.C.D. N°** : 847                      **LETRA**                      **A**                      **AÑO**                      2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Reconócese a la Asociación Vecinal Barrio Loma de Stella Maris, registrada en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas por Resolución n° 27.679, de fecha 16 de abril de 2004.

**Artículo 2°** .- El radio de acción de la entidad que se reconoce por el artículo anterior y en la que deberá desarrollar sus actividades, será el delimitado por las siguientes calles: Alvarado, Las Heras y Avda. Patricio Peralta Ramos.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.214

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 291

**LETRA**

**M**

**AÑO**

**2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show", el día 4 de enero de 2006, destinándose el producto de lo recaudado en concepto de entradas a total beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad.

**Artículo 2º** .- Exímese del pago del cincuenta por ciento (50%) de los Derechos de Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente a las empresas auspiciantes que solventarán los gastos de producción del espectáculo que se autoriza en el artículo anterior, publicidad que será desarrollada exclusivamente el día 4 de enero de 2006, en el mencionado sector.

**Artículo 3º** .- La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustarán a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto 54/80).

**Artículo 4º** .- En caso de ser necesario el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo la actividad autorizada precedente, el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el mismo.

**Artículo 5º** .- En el supuesto del artículo anterior, el organizador del espectáculo deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Tránsito, que realicen el corte de las calles y control del mismo durante el desarrollo de la actividad.

**Artículo 6º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 7º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.215

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 369

**LETRA**

**A**

**AÑO**

**2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convaldase el Decreto nº 170 de fecha 27 de junio de 2005, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular de la calle Mitre entre la Avda. Luro y la calle San Martín, a la Asociación por Igualdad de Derechos, con motivo de realizar los festejos del "Día internacional del orgullo gay", el día 28 de junio de 2005.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.216

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 373

**LETRA**

**S**

**AÑO**

**2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Obispado de Mar del Plata, el corte del tránsito vehicular el día 7 de agosto de 2005, desde las 0 hasta las 24 horas, de las calles Gamal A. Nasser entre Bolívar y Belgrano, y de Moreno entre Gamal A. Nasser y República Árabe Unida, con motivo de la celebración de la Fiesta de San Cayetano.

**Artículo 2º** .- Autorízase el corte del tránsito vehicular y el uso de los sectores de la vía pública que se indican a continuación, para la realización de una procesión en honor a San Cayetano, el día 7 de agosto de 2005, a partir de las 14,30 horas:

- Desde la intersección de las calles Gamal A. Nasser y Moreno, por ésta hasta Estado de Israel, por ésta hasta la Avda. Colón, por ésta hasta Gamal A. Nasser y por ésta hasta Moreno.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el corte y control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo durante el desarrollo de la procesión.

**Artículo 4º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.217

**NOTA H.C.D. Nº** : 375

**LETRA**

**A**

**AÑO**

**2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación de Surf Argentina a utilizar los espacios públicos que se detallan a continuación para la realización del circuito de surf en categorías profesional y amateur que se realizarán entre el 25 de noviembre de 2005 y el 30 de abril de 2006, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Fechas amateur

Yacht Club Playa Grande	25 al 27-11-05
Yacht Club	16 al 18-12-05
La Paloma	28 al 30-01-06
Yacht Club	24 al 26-02-06
Yach Club	17 al 19-03-06

- Fechas profesionales

La Paloma	06 al 08-01-06
Yacht Club	11 al 13-02-06
Yacht Club	10 al 12-03-06
Yacht Club	01 al 12 y 17 al 30-04-06
La Paloma	13 al 16-04-06

- Campeonato Latinoamericano

La Paloma	12 al 15-01-06
-----------	----------------

**Artículo 2º** .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 3º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADICAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4º** .- Declárase de interés municipal el Circuito Argentino y el Campeonato Latinoamericano de Surf que se realizarán en las fechas mencionadas en el artículo 1º.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.218

**NOTA H.C.D. Nº** : 377

**LETRA**

**E**

**AÑO**

**2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase el uso del espacio público comprendido por la Plaza San Martín, para la realización de la muestra de murales denominada "Proyecto Cumbre" organizada por padres, alumnos y docentes de la E.G.B. n° 75 "Alberto Bruzzone", durante el mes de octubre del corriente año, en coincidencia con la inauguración de las obras de remodelación de ese espacio verde.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto, fecha y horario en que se realizará la muestra mencionada en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4º** .- Asimismo deberá dejar el lugar en perfectas condiciones de uso y ocupación una vez finalizada la actividad.

**Artículo 5º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberá abonar las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.), previa iniciación de las actividades.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.219  
**NOTA H.C.D. Nº** : 430                      **LETRA**                      **A**                      **AÑO**                      **2005**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Autorízase al señor Jorge A. Fernández, en representación del portal de internet [www.aborigenargentino.com.ar](http://www.aborigenargentino.com.ar), el uso de un espacio público comprendido en el sector denominado Las Toscas, para la realización de la Fiesta de la Pachamama, el día 14 de agosto de 2005 a las 15 horas.

**Artículo 2º**.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto autorizado en el artículo anterior.

**Artículo 3º**.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4º**.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 5º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.220  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :                      **LETRA**                      **AÑO**                      **2005**  
 1479-D-05; 1541-D-05 y Notas 406-C-05; 421-C-05 y 433-S-05.-

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídense los Decretos dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1479-D-05:** Por Decreto nº 200 de fecha 29 de julio de 2005, se convalidó la declaración de colaboración entre la Diputación de Malaga (España) y la Municipalidad para el desarrollo del contrato formalizado con la Comisión Europea correspondiente a la ejecución y justificación del Proyecto "Lideral".

**Expte. 1541-D-05:** Por Decreto nº 195 de fecha 27 de julio de 2005, se autorizó al EMDER a otorgar a la Confederación Argentina de Básquetbol, permiso de uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" para la realización del Campeonato Mundial de Basquetbol Categoría U21, entre el 25 de julio y el 16 de agosto de 2005.

**Nota 406-C-05:** Por Decreto nº 177 de fecha 8 de julio de 2005, se autorizó a C.U.C.A.I.B.A- , a utilizar un espacio frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, para la instalación de una Carpa-Stand donde se brindará información relacionada con el trasplante y la donación solidaria de órganos.

**Nota 421-C-05:** Por Decreto nº 197 de fecha 28 de julio de 2005, se autorizó a la Casa de Oración del Movimiento Cristiano y Misionero a desarrollar actividades artísticas para niños y jóvenes, en el predio ubicado en Avda. J.B. Justo y Tres Arroyos.

**Nota 433-S-05:** Por Decreto nº 196 de fecha 28 de julio de 2005, se autorizó a Supermercados Norte a exhibir un auto de competición categoría top race, frente al local de Catamarca nº 1965.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -



**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Agrupación Atlética Marplatense el uso de la vía pública y corte de tránsito para la realización de los "15 Kilómetros de la Ciudad" el día 14 de agosto de 2005 de 9:30 a 11:30 horas, en el circuito que se detalla a continuación:

- Largada en Avda. Libertad y P.P. Ramos circulando por el Acceso Norte hasta calle Zacagnini por la vía lenta cerca del mar, retornando por la misma, finalizando en el punto de partida (dos vueltas).

**Artículo 2º** .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte de tránsito durante el desarrollo de la mencionada competencia.

**Artículo 3º** .- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF, etc.), previo al inicio de las actividades.

**Artículo 5º** .- Asimismo, deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido y procederá a la limpieza del sector mencionado una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.

**RESOLUCIONES**

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : R-2253  
**NOTA H.C.D. Nº** : 291                      **LETRA**                      **M**                      **AÑO**                      **2005**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la 11ª edición de "Mar del Plata Moda Show" que, a beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad, se llevará a cabo el día 4 de enero de 2006, en las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : R-2254  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1432                      **LETRA**                      **AM**                      **AÑO**                      **2005**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires con el fin de manifestar su rechazo a la implementación del sistema de detección y/o comprobación automática o semiautomática de velocidad vehicular mediante radares fotográficos, en el ámbito de la jurisdicción provincial.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente a los señores Ministros de Gobierno y de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al titular de la Dirección Provincial de Vialidad y a los señores Legisladores de ambas Cámaras.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : R-2255

**EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1526 LETRA AM AÑO 2005**

### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo Nacional y a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la realización de la IV Cumbre de Presidentes de las Américas que se desarrollará en la ciudad de Mar del Plata durante los días 4 y 5 de noviembre de 2005, la presencia de representantes de ambos gobiernos como así también sus áreas de seguridad y relaciones exteriores, con el fin de garantizar lo siguiente:

- a) La más absoluta transparencia en la información sobre las condiciones de seguridad con que contará el encuentro de presidentes.
- b) La adopción de todas las medidas necesarias para asegurar la tranquilidad de todos los marplatenses.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : R-2256  
**NOTA H.C.D. N°** : 11 **LETRA** P **AÑO** 2005

### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la edición de la revista "Aborígen Argentino", ideada por los señores Jorge Fernández y Sergio Scarimbolo.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : R-2257  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1558 **LETRA** RPM **AÑO** 2005

### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Secretaría de Turismo y Deporte de la Provincia de Buenos Aires con el fin de manifestar su apoyo y compromiso con la acción de desalojo de los ocupantes irregulares de los locales de la Rambla del Hotel Provincial y solicita se efectúen allí las obras programadas antes de la realización de la "IV Cumbre de las Américas".

**Artículo 2º** .- Asimismo, se solicita el inmediato llamado a licitación del complejo Hotel Provincial, tendiente a dar un destino definitivo al inmueble.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : R-2258  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 386 **LETRA** A **AÑO** 2005

### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de los "15 Kilómetros de la Ciudad" que, organizados por la Agrupación Atlético Marplatense se realizará el 14 de agosto de 2005, en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

### DECRETOS

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : D-1213



**EXPEDIENTE H.C.D. N° :****LETRA****AÑO**

Exptes. 1863-AM-04, 1012-AM-05, 1068-RPM-05, 1099-EF-05, 1114-EF-05, 1199-J-05, 1207-AM-05, 1264-AM-05 y 1273-J-05 y Notas 143-V-05, 144-V-05 y 213-C-05

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Exp. 1863-AM-04:** Dando respuesta a la C- 2805, referente a gestiones ante la Provincia y la Nación para la obtención de un mamógrafo móvil para realizar controles en distintos barrios.

**Exp. 1012-AM-05:** Solicitando la instalación de reductores de velocidad en distintos sectores de la ciudad.

**Exp. 1068-RPM-05:** Dando respuesta a la C- 2792, referente a la posibilidad de organizar un programa cultural que contemple actividades para la IV Cumbre de las Américas.

**Exp. 1099-EF-05:** Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Balcarce y Olazábal.

**Exp. 1114-EF-05:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para colocar un semáforo con giro a la izquierda en Avda. Constitución y Ortega y Gasset.

**Exp. 1199-J-05:** Dando respuesta a la C-2824, referente a la solicitud de incorporación en la página Web de la recopilación de la normativa vigente para tramites de habilitación.

**Exp. 1207-AM-05:** Dando respuesta a la C- 2810, referente al otorgamiento de becas a deportistas marplatenses integrantes de la Selección Nacional Juvenil de Hanball.

**Exp. 1264-AM-05:** Dando respuesta a la C- 2816, referente a la caída del sistema informático en el municipio, entre el 5 y 8 de abril de 2005.

**Exp. 1273-J-05:** Dando respuesta a la C-2817, referente al personal que presta servicios en la Municipalidad con cargos de Asistentes Sociales y de Licenciados en Servicio Social.

**Nota 143-V-05:** Varios Taxistas. Solicitan la instalación de una parada de taxi en Moreno y Buenos Aires.

**Nota 144-V-05:** Varios Taxistas. Solicitan la instalación de una parada de taxi en Alvarado y Córdoba.

**Nota 213-C-05:** COPREM 2005. Solicita autorización para realizar diversas actividades con motivo de la realización del Pre Mundial de voleibol.

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : D-1214

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1494                      **LETRA**                      **MG**                      **AÑO**                      2005

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Modifícase la denominación del Bloque "Movimiento de Gente Progresista", integrado por la Concejala Carmen Martínez Zubiaurre de acuerdo con el Decreto 1120/04, por la de Bloque "Afirmación para una República Igualitaria".

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : D-1215

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1539                      **LETRA**                      **CJA**                      **AÑO**                      2005

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Reconócese la constitución del Bloque Unipersonal "Frente para la Victoria" compuesto por el concejal Daniel José Rodríguez.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : D-1216

**NOTA H.C.D. N°** : 371                                      **LETRA**                      **E**                                      **AÑO**                      2005

**DECRETO**

**VISTO** el recurso de revocatoria presentado por señores empresarios del servicio del transporte público colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon contra la Ordenanza n° 16789, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza General de Procedimiento Administrativo Municipal n° 267 no es aplicable al Honorable Concejo Deliberante, por razones vinculadas al ámbito de vigencia de la misma establecido en su artículo 1° y con la naturaleza jurídica del acto legislativo que tiene como consecuencia el dictado de una “ordenanza” (arts. 95° y 120°).

Que es inadmisibles la impugnación intentada contra ordenanzas dictadas por el Honorable Concejo Deliberante en los términos de la Ordenanza General n° 267, sólo revisables en sede jurisdiccional por los mecanismos procesales establecidos por las leyes.

Que el procedimiento ante el Departamento Deliberativo se rige por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno del propio Honorable Concejo. Este procedimiento no se basa en la jerarquía y deber de obediencia, sino en la igualdad y la deliberación.

Que la Ordenanza n° 16789, objeto del recurso, es un acto legislativo desde el punto de vista material o sustancial.

Que por una parte la Asesoría General de Gobierno en su dictamen n° 69582 considera que “... las ordenanzas están asimiladas a las leyes por tratarse de normas obligatorias que emanan de un órgano específicamente legislativo...”

Que las ordenanzas no son meros actos administrativos o reglamentos, sino emanados de un órgano de gobierno elegido por sufragio universal.

En el ámbito jurisdiccional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en “Promenade S.R.L. c/Municipalidad de San Isidro” (v.J.A. del 25-10-89 n.564) sostuvo que “... en la Ley Orgánica de las Municipalidades, las ordenanzas han sido nítidamente diferenciadas de las reglamentaciones de los órganos burocráticos o descentralizados de la administración comunal, tanto por sus características formales, como por su origen y conformación del órgano del que emanan y el procedimiento de su formación y sanción. Las ordenanzas emanan de un órgano de gobierno elegido por el sufragio popular, es como la ley, una expresión “soberana” de la voluntad popular, de la voluntad comunitaria organizada...”

Asimismo, agrega que “... la estabilidad de los actos administrativos impide la revocación por obra del propio órgano que los emitió a menos que se hubiera incurrido en una grave y manifiesta irregularidad, determinante de la nulidad absoluta de tales actos (Fallos 270-162, 277-430, entre otros)”.

El Departamento Deliberativo emite actos bajo la forma de ordenanzas que se hallan sujetos al régimen que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, según su consistencia, abstrayéndose de la denominación que se les dé.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1°** .- Recházase por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por varios señores empresarios del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon, en la Nota n° 371-E-05 del H.C.D. contra la Ordenanza n° 16789, promulgada el 5 de mayo de 2005, atento a los fundamentos expresados precedentemente.

**Artículo 2°** .- Notifíquese a la parte recurrente.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

**COMUNICACIONES**

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**N° DE REGISTRO** : C-2851

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1432

**LETRA**

**AM**

**AÑO**

**2005**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios con el objeto de interponer los recursos administrativos y/o judiciales que eviten el control de la velocidad vehicular mediante el sistema de radares fotográficos, en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2°** .- Se solicita, asimismo, se dirija al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitarle se estudie la posibilidad de implementar otro tipo de control de la velocidad vehicular, en reemplazo del sistema de radares mencionado en el artículo precedente.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**N° DE REGISTRO** : C-2852

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1260

**LETRA**

**RPM**

**AÑO**

**2005**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Turismo, amplíe el subsidio otorgado a la Asociación de Amigos de la Guardia del Mar, con el fin de adquirir los elementos necesarios que jerarquicen la presentación del mencionado grupo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : C-2853

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1422

**LETRA**

**BUC**

**AÑO**

2005

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la instalación de alumbrado público en la zona comprendida por las calles C. Vidal, Rateriy, Arana y Goiri y Tripulantes del Fournier.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : C-2854

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1424

**LETRA**

**J**

**AÑO**

2005

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la instalación de alumbrado público en la zona comprendida por las calles C. Vidal, Rateriy, Arana y Goiri y Tripulantes del Fournier.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

**Nº DE REGISTRO** : C-2855

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1486

**LETRA**

**URI**

**AÑO**

2005

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con la realización de una campaña de difusión en medios de información (gráficos, radiales y televisivos), dispuesto por el Decreto 895/05, a fin de dar a conocer condiciones de cancelación, fecha de vencimiento y lugares habilitados del Plan de Pago Anual Anticipado:

- a) Criterio utilizado por la Dirección de Prensa y Difusión para seleccionar los medios y personas citadas en el mencionado Decreto, como así también los montos estipulados en cada pauta publicitaria contratada.
- b) Empresa y/o consultora que ha sido la encargada de suministrar la medición de audiencia que derivó en los resultados que avalaron la contratación directa pertinente.
- c) Si las contrataciones han sido celebradas con los medios o con personas en particular.
- d) Si se ha verificado el cumplimiento de la legislación vigente en materia de radiodifusión e impositiva, ante organismos nacionales y provinciales, de los medios y personas indicadas.
- e) Criterios utilizados en los entes descentralizados y en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. para realizar contrataciones publicitarias.
- f) Informe las campañas de difusión llevadas a cabo en medios de información (gráficos, radiales y televisivos) por la Administración Central, Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado y entes descentralizados en los años 2002, 2003, 2004 y 2005 con indicación de medios y/o personas contratadas e importes respectivos.
- g) Medios inscriptos en los respectivos Registros de Proveedores en los años indicados en el inciso anterior.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de agosto de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2856

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1559

LETRA

J

AÑO 2005

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, respecto al estado de emergencia del servicio de disposición final de residuos, los puntos que a continuación se detallan:

1. Monto ejecutado en las partidas correspondientes, tareas y obras realizadas, gastos en personal, seguridad y toda otra partida asignada al predio de disposición final en el ejercicio 2005.
2. Plan de trabajo implementado con el fin de dar cumplimiento a las órdenes judiciales en el predio denominado IMEPHO, indicando las partidas presupuestarias respectivas.
3. Plan de obra, montos y plazos de ejecución de las mismas en el predio denominado de inertes, en el marco del cumplimiento de las órdenes judiciales y las propias que el Departamento Ejecutivo considera pertinentes para realizar la tarea en forma adecuada.
4. Previsiones del Departamento Ejecutivo en lo que se refiere a los plazos de la emergencia establecidos por la Ordenanza 16802.
5. Toda otra información que se considere pertinente con relación a la política sobre residuos sólidos urbanos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-